



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 13 de diciembre de 1996

Núm. 285

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



### Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 5 de diciembre de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042813850	A PEREZ	11718526	BILBAO	01.11.96	175.000		LEY30/1995	
240200906687	A OJANGUREN	14455194	BILBAO	02.11.96	40.000		RD 13/92	052.
240101136200	J GARCIA	71415405	BILBAO	03.11.96	15.000		RD 13/92	084.1C
240042805671	R TUBIO	21280354	CORUÑA A	26.10.96	5.000		RD 13/92	090.1
240042789719	L DEIVE	32362463	CORUÑA A	02.11.96	25.000		RD 13/92	084.1
240042813450	J FDEZ VILLARRENAGA	32819675	CORUÑA A	27.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042786202	J FILGUEIRAS	76407271	PONTEDEUME	02.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042786196	J FILGUEIRAS	76407271	PONTEDEUME	02.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042808581	J BOAVIDAS	M 090668	CANEDO	27.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101073087	A ARIAS	09566502	BEMBIBRE	01.11.96	175.000		LEY30/1995	
240101167475	B PEREZ	09734056	CARRIZO	24.10.96	25.000		RD 13/92	060.2
240042806535	M TABARES	10085396	FOLGOSO DE LA RIBERA	30.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240101161126	M RODRIGUEZ	09715452	LA BAÑEZA	20.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101161138	M RODRIGUEZ	09715452	LA BAÑEZA	20.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042800053	A MARTINEZ	10188960	LA BAÑEZA	21.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101139030	A BLANCO	09650630	LEON	13.10.96	35.000	1	RD 13/92	091.2
240042818550	M SANTIAGO	09681637	LEON	22.10.96	30.000		RDL 339/90	061.3
240101087870	V DIEZ	09685971	LEON	06.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101157202	J LOZANO	09689093	LEON	21.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101162714	M ZOTES	09697009	LEON	05.11.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042812316	B OREJAS	09731429	LEON	05.11.96	35.000	1	RD 13/92	084.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240101162520	C MELON	09742386	LEON	21.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
240200906213	J FEO	09744667	LEON	27.09.96	25.000		RD 13/92	050.
240101087741	L MARTINEZ	09754221	LEON	30.10.96	15.000		RD 13/92	146.1
240042827939	J CAMACHO	09754678	LEON	30.10.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042785248	A RAMIREZ	09755404	LEON	16.10.96	15.000		RDL 339/90	062.1
240101155830	M ALVAREZ	09780927	LEON	19.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240101157159	D ARAGON	09811148	LEON	16.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042798721	B IGLESIAS	10057784	LEON	19.10.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042814260	J SECO	10168077	LEON	10.11.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240101156325	P MARTINEZ	37709274	LEON	07.11.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240101158921	M DIEZ	71541194	LEON	22.10.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042514780	P GUTIERREZ	09811441	ARMUNI	18.10.96	25.000		RD 13/92	084.1
240200884801	J FERNANDEZ	35810677	MURIAS DE PAREDES	28.10.96	25.000		RD 13/92	048.
240042807631	A OVIEDO	09992890	PONFERRADA	02.11.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
240042808118	A ALONSO	10039650	PONFERRADA	30.10.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042814556	S NESPRAL	10042501	PONFERRADA	31.10.96	10.000		RD 13/92	117.1
240401273773	F BLANCO	10083395	PONFERRADA	11.11.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240042798927	A LAGO	35964493	PONFERRADA	28.10.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240101153210	J NUÑEZ	09665687	SAHAGUN	03.11.96	15.000		RD 13/92	159.
240101156829	G JUAN	09587698	SAN ANDRES RABANEDO	22.10.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042815895	J HERRERAS	09769698	SAN ANDRES RABANEDO	31.10.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042828312	A SANTOS	09750531	TROBAJO DEL CAMINO	27.10.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042767980	J MONTERRUBIO	09772108	SANTA MARIA PARAMO	06.11.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240042768145	J DIAZ	09766790	LA VIRGEN DEL CAMI	19.10.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
240101147592	J ALVAREZ	10038326	VILLABLINO	29.10.96	16.000		RD 13/92	046.1D
240042834026	A NUNES	LE003200	VILLAGER DE LACIAN	01.11.96	175.000		LEY30/1995	
240042816061	E VAZQUEZ	09613213	VILLADEMOR DE VEGA	20.10.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
240101072075	V PEREIRA	LE004771	VILLAFRANCA BIERZO	31.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042818434	R MACHIO	71428976	VILLAQUILAMBRE	02.11.96	15.000		RD 13/92	118.1
240042791982	L GONZALEZ	09744060	NAVATEJERA	14.10.96	15.000		RD 13/92	146.1
240042786007	J SOUTO	33319878	LUGO	25.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042788454	J SOUTO	33319878	LUGO	25.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042868660	J ARIAS	33852671	LUGO	24.10.96	15.000		RD 13/92	167.
240042789859	J MONTOYA	33305951	MONFORTE DE LEMOS	15.10.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240200884849	EXGAM SA	A28769057	MADRID	01.11.96	25.000		RD 13/92	050.
240401253099	F SUAREZ	01545328	MADRID	25.10.96	25.000		RD 13/92	052.
240200906584	R GARCIA	02090248	MADRID	29.10.96	20.000		RD 13/92	052.
240200906559	C LOPEZ	34949783	MADRID	28.10.96	25.000		RD 13/92	052.
240042787711	A DA SILVA	52341952	MADRID	23.09.96	30.000		RDL 339/90	061.3
240042798824	P GALLARDO	50664321	MOSTOLES	23.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042794429	S HERRERO	10607918	GIJON	31.10.96	16.000		RD 13/92	101.
240101160249	R CORTINA	10836994	GIJON	28.10.96	175.000		LEY30/1995	
240401272136	A GONZALEZ	12137848	GIJON	09.11.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042820568	J ALVAREZ	10592802	OVIEDO	31.10.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240042819621	N CABAL	09420078	LA FRESNEDA SIERO	30.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240101145170	J M NEIRA SUMINISTROS INDU	B32125171	BARCO DE VALDEORRA	03.11.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042794582	J GARCIA	40972935	PALENCIA	12.10.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240042816085	M FERNANDEZ	36073183	VIGO	23.10.96	16.000		RD 13/92	101.1
240042776658	J RODRIGUEZ	09276910	VALLADOLID	14.10.96	250.000		LEY30/1995	
240101156143	M TORAL	09505997	VALLADOLID	31.10.96	10.000		RD 13/92	092.1
240401273580	F FERNANDEZ	11670313	BENAVENTE	09.11.96	25.000		RD 13/92	050.
240101195392	A BLANCO	12685570	BENAVENTE	31.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3

11980

24.000 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.  
León, 5 de diciembre de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042742508	M QUEVEDO	36912980	BARCELONA	18.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401242508	D ESPASA	36916196	BARCELONA	17.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240401242260	J BARATA	37858120	BARCELONA	16.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240042778394	J TORTAJADA	36566291	EL PRAT DE LLOBREGAT	08.08.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240042759879	A RODRIGUEZ	34237623	L HOSPITALET DE LLOB	03.08.96	15.000		RD 13/92	167.
240401245352	F TEJERINA	09668396	BILBAO	21.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042787176	TRANSITORIOS DELTA SL	B15560048	AS PONTES DE G R	17.09.96	115.000		D121190	198.H
240042811531	J LESTON	10815646	CAMBRE	21.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042811040	E RIVAS	31386268	CORUÑA A	20.10.96	15.000		RD 13/92	167.
240042784140	J FERNANDEZ	32418071	CORUÑA A	08.09.96	15.000		RD 13/92	146.3
240101130518	M GONZALEZ	32782583	CORUÑA A	25.08.96	20.000		RDL 339/90	061.3
240401245005	H LOPEZ	32637015	NARON	21.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042781666	J PITA	76379151	NARON	22.08.96	16.000		RD 13/92	101.1
240401255643	J PUENTE	33153518	SANTIAGO	22.10.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240401242466	A CELADILLA	09756222	AZUQUECA DE HENARES	17.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240401246447	A SECO	10092492	ASTORGA	25.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401189245	A SILVAN	10050570	BEMBIBRE	25.08.96	25.000		RD 13/92	052.
240042808301	J ROBLES	10816796	SAN ROMAN DE BEMBI	21.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042769289	S IGLESIAS	71429752	BOÑAR	11.10.96	10.000		RD 13/92	012.1
240042774881	DESMONTES Y MOVIMIENTOS BE	A24296618	NARAYOLA	02.09.96	45.000		RDL 339/90	061.3
240042771594	F FERNANDEZ	10077904	CALAMOCOS	31.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042771582	F FERNANDEZ	10077904	CALAMOCOS	31.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401242120	S MATEOS	10158064	LA BAÑEZA	15.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401241917	Y MIGUELEZ	10193995	LA BAÑEZA	11.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240042811993	D MENDEZ	34251966	LA BAÑEZA	09.10.96	15.000		RD 13/92	146.1
249101022950	J CADENAS	09588831	LEON	24.09.96	50.000		RDL 339/90	072.3
240401235530	I VELEZ	09663480	LEON	03.09.96	30.000		RD 13/92	050.
240401244293	J SIERRA	09665010	LEON	16.10.96	20.000		RD 13/92	048.
240401245935	J REYERO	09683222	LEON	23.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042743859	I REGUERA	09743027	LEON	23.10.96	10.000		LEY30/1995	
240042818367	M MATILLA	09758742	LEON	22.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042775952	J LOGARES	09768873	LEON	03.09.96	15.000		RD 13/92	146.1
240101150384	J LEON	09770621	LEON	21.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240042783614	I SANTOS	09784306	LEON	06.09.96	35.000	1	RD 13/92	084.3
240101149930	O LLAMAS	09787861	LEON	23.06.96	10.000		LEY30/1995	
240101127234	R GARCIA	09809629	LEON	06.09.96	125.000		LEY30/1995	
240042815822	V LOPEZ	12190453	LEON	10.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
240101097382	J HUERTA	27842919	LEON	15.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
240042783225	J RODRIGUEZ	36043578	LEON	04.09.96	15.000		RD 13/92	106.2
240042819517	A RODRIGUEZ	39087048	LEON	22.10.96	10.000		LEY30/1995	
240101127076	M REDONDO	71431040	LEON	27.08.96	125.000		LEY30/1995	
240042722406	M GABARRI	09707226	ARMUNIA	16.06.96	15.000		RDL 339/90	062.1
249200883210	C LEYE	M 148220	ARMUNIA LEON	10.09.96	50.000		RDL 339/90	072.3
240042806225	CONSTRUCCIONES MARTINEZ PR	A24022683	PONFERRADA	24.10.96	10.000		LEY30/1995	
240401247520	J LAMAS	10019229	PONFERRADA	21.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240401255588	R CARRERA	10098996	PONFERRADA	21.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240101130774	C BARRIO	71508555	PONFERRADA	07.10.96	50.000		RDL 339/90	060.1
240101134482	J MIELGO	71421088	SAN ANDRES RABANEDO	20.08.96	125.000		LEY30/1995	
240101124841	R GONZALEZ	71430419	TROBAJO DEL CAMINO	06.09.96	10.000		LEY30/1995	
240042759703	GALLEGO Y RIO BLANCO S L	B24038382	CUETO	10.09.96	10.000		RDL 339/90	061.1
240401242673	C CARBAJO	71420948	SANTA MARIA PARAMO	08.10.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401250323	A BLANCO	09898732	CABARCOS	09.09.96	30.000		RD 13/92	052.
240401240275	L GONZALEZ	10028509	TORENO	01.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240042816449	J LOSADA	10186519	TRUCHAS	21.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042765296	D PEREZ	09700195	VALENCIA DE DON JUAN	22.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042793930	R RODRIGUEZ	09764882	LA VIRGEN DEL CAMI	08.10.96	15.000		RD 13/92	117.1
240401241723	M GONZALEZ	12355047	NAVATEJERA	10.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240401247518	J PEREZ	76622308	INCIO	21.10.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240042784175	J SOTO	34254407	RIBAS DEL SIL	09.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
240042812420	J RODRIGUEZ	09007204	ALCALA DE HENARES	20.10.96	18.000		RD 13/92	106.2
240042774571	J GABARRE	09008096	ALCALA DE HENARES	28.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240042771570	J GABARRE	09008096	ALCALA DE HENARES	28.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
240401245182	M GONZALEZ DE REGUERAR	00230531	MADRID	19.10.96	30.000	1	RD 13/92	048.
240401235942	M DURAN	05227752	MADRID	05.09.96	30.000		RD 13/92	050.
240401240469	J CALZADO	25894022	MADRID	01.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240401239042	J GONI	30599954	MADRID	03.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240042811774	A PEREZ	35977263	MADRID	20.10.96	18.000		RD 13/92	106.2
240042764644	B IRIAS	50321835	MADRID	11.08.96	15.000		RD 13/92	106.2
240401241267	M GARCIA	51702692	MADRID	05.10.96	30.000		RD 13/92	052.
240401245285	M SUAREZ	51836296	MADRID	20.10.96	35.000		RD 13/92	050.
240042779489	O GARCIA	71415417	MADRID	18.08.96	15.000		RD 13/92	167.
240042754845	C PALOMINO	02844315	SAN SEBASTIAN REYES	30.08.96	40.000	1	RD 13/92	094.1A
240042771790	M HERNANDEZ	08977707	TORREJON DE ARDOZ	20.08.96	16.000		RD 13/92	101.1
240401243987	I CANO	34818515	MURCIA	15.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240401245145	C DAZA	38530240	LODOSA	18.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240401245467	J GARCIA	10800425	GLJON	21.10.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401238440	E MARCO	36457952	GLJON	28.08.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240042766604	J GONZALEZ	11326498	LA GRANDA GOZON	16.10.96	15.000		RD 13/92	151.2
240042817880	CONSTRUCCIONES OVIEDO SA	A33050667	OVIEDO	23.10.96	10.000		LEY30/1995	
240401245546	A GABELAS	07522827	OVIEDO	21.10.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240042818549	E MUÑIZ	09375905	OVIEDO	21.10.96	10.000		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240100942487	M PEREZ LOZANA	10511785	OVIEDO	08.07.96	15.000		RD 13/92	094.1C
240401248006	A PEDRAYES	52613225	VILLAVICIOSA	22.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240401186130	J GARCIA	76708601	EL BARCO VALDEORRAS	22.09.96	40.000	1	RD 13/92	052.
240101130415	M FERNANDEZ	10008173	O BARCO	18.08.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
240042756489	R GARCIA	36111852	VIANA DO BOLO	25.07.96	20.000		RD 13/92	087.1C
240401243793	I RUIZ	12730867	ALAR DEL REY	15.10.96	25.000		RD 13/92	050.
240401243161	H CASTRILLEJO	12774657	PALENCIA	10.10.96	50.000	1	RD 13/92	050.
240401238438	A ARIAS	34239482	NIGRAN	28.09.96	30.000		RD 13/92	050.
240401244268	F ALONSO	35903758	VIGO	16.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240101098420	M CORDEIRO	36061572	VIGO	18.07.96	15.000		RD 13/92	153.
240042795070	M CUERVO	10192107	SALAMANCA	05.09.96	46.001		D121190	198.H
240042790576	TRANS SEGURA SL	B43114778	AMPOSTA	09.09.96	50.000		RDL 339/90	061.1
240401247671	J DOMINGUEZ	12246978	VALLADOLID	21.10.96	30.000		RD 13/92	050.
240401246022	H CORNEJO	36572653	VALLADOLID	23.10.96	50.000	2	RD 13/92	050.
240042810230	A PEÑA	08829423	ZARAGOZA	14.10.96	15.000		RD 13/92	167.
240401242879	A GARCIA	11842474	BENAVENTE	09.10.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042772902	G HERNANDEZ	38386326	TORO	21.08.96	15.000		RDL 339/90	061.1
240042781230	G HERNANDEZ	38386326	TORO	04.09.96	15.000		RDL 339/90	062.1
240042795057	G HERNANDEZ	38386326	TORO	02.09.96	35.000		RDL 339/90	061.3

11981

30.500 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### BEMBIBRE

Don José Díaz Navia, Tesorero del Ayuntamiento de Bembibre, hace saber:

Que habiendo finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario señalado a los sujetos pasivos que al final se relacionan sin que hayan satisfecho el pago de sus deudas por el concepto de: Precio público por el suministro de agua, tasa por recogida de basura y tasa de alcantarillado correspondientes al año 1993, y a los trimestres e importes que, asimismo, se detallan y dado que no han podido ser notificados en sus domicilios respectivos por resultar desconocidos, encontrarse ausentes en repetidas ocasiones en su domicilio, o haber rechazado la notificación, es por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y en el artículo 59 de la Ley 30/92, por medio del presente edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, se practica la notificación del título ejecutivo y de la providencia de apremio, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo individual que se les sigue, en el cual figura certificación que acredita su deuda y la fecha en que fue dictada por el señor Tesorero de este Ayuntamiento la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 19 del Reglamento Municipal de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección, aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 1991, en concordancia con los artículos 98 y 106 del Reglamento General de Recaudación RD 1.684/1990, de 20 de diciembre, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dichos Reglamentos”.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio que se relacionarán en el plazo y lugar que a continuación se expresa:

Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. (Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

Lugar.—El ingreso deberá efectuarse en la Oficina de Tesorería del Ayuntamiento de Bembibre, situado en la Plaza Mayor, 1, de Bembibre, en horario de 9 a 2 de la mañana, de lunes a viernes.

#### Advertencias:

1.—Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA sin personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

2.—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes del deudor o la ejecución de las garantías existentes conforme determinan los artículos 103, 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

3.—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas que se expresarán, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento en los términos expresados en los artículos 109 y 153 a 157 del Reglamento General de Recaudación, si bien, no se exigirán los intereses cuando la deuda se satisfaga antes de que concluya el plazo establecido en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación (artículo 109 del Reglamento General de Recaudación).

4.—Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del mismo Reglamento.

5.—El procedimiento de apremio podrá ser impugnado conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación, aunque solamente será suspendido en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 de dicho texto legal.

#### Recursos:

Contra la providencia de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/92 ante el Ilmo. señor Alcalde del Ayuntamiento de Bembibre, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución

expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio, si es expreso, y si no lo fuere en el plazo de un año, previa comunicación a esta Administración de su decisión de interponerlo. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Nº CERT.	FIN	NIF	NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE	RECARGO	TOTAL
*****	VOLUNT. TRIM. NIF NOMBRE	***	*****	*****	*****	*****	*****	*****
71/1993	07-10-93 93-1TRIM	B24084915	ACADEMIA MONACO S.L.	COMENDADOR SALDANA 4-BAJO	BEMBITRE	4592	913	5505
93BIS/1993	22-11-93 93-2TRIM	B24084915	ACADEMIA MONACO S.L.	COMENDADOR SALDANA 4-BAJO	BEMBITRE	4592	913	5505
81/1994	21-12-93 93-3TRIM		ALJARIN ROTG JOSE VICENTE	ELOY RETGADA 42-2ºD	BEMBITRE	3043	600	3643
81/1994	21-12-93 93-3TRIM		ALVAREZ ELSTRA	TEMPORAL	SAN ESTEBAN	450	90	540
82/1994	31-03-94 93-4TRIM		ALVAREZ ELSTRA	TEMPORAL	SAN ESTEBAN	450	90	540
71/1993	07-10-93 93-1TRIM		ALVAREZ FERNANDEZ ANTONIO	RIO MIRO 1-1º	BEMBITRE	2605	515	3120
93BIS/1993	22-11-93 93-2TRIM		ALVAREZ FERNANDEZ ANTONIO	RIO MIRO 1-1º	BEMBITRE	2548	504	3052
81/1994	21-12-93 93-3TRIM		ALVAREZ FERNANDEZ ANTONIO	RIO MIRO 1-1º	BEMBITRE	3676	720	4396
82/1994	31-03-94 93-4TRIM		ALVAREZ FERNANDEZ ANTONIO	RIO MIRO 1-1º	BEMBITRE	3338	655	3993
71/1993	07-10-93 93-1TRIM	10014031	ALVAREZ MARCOS ANTONIO	INGENIERO ROBINSON	BEMBITRE	2392	473	2865
93BIS/1993	22-11-93 93-2TRIM	10014031	ALVAREZ MARCOS ANTONIO	INGENIERO ROBINSON	BEMBITRE	2392	473	2865
81/1994	21-12-93 93-3TRIM	10014031	ALVAREZ MARCOS ANTONIO	INGENIERO ROBINSON	BEMBITRE	2392	473	2865
82/1994	31-03-94 93-4TRIM	10014031	ALVAREZ MARCOS ANTONIO	INGENIERO ROBINSON	BEMBITRE	2392	473	2865
71/1993	07-10-93 93-1TRIM		ALVAREZ PUENTE JUAN CARLOS	MARCELO MACIAS 5-2ºI	BEMBITRE	3945	773	4718
93BIS/1993	22-11-93 93-2TRIM		ALVAREZ PUENTE JUAN CARLOS	MARCELO MACIAS 5-2ºI	BEMBITRE	6230	1210	7440
81/1994	21-12-93 93-3TRIM		ALVAREZ PUENTE JUAN CARLOS	MARCELO MACIAS 5-2ºI	BEMBITRE	3945	773	4718
82/1994	31-03-94 93-4TRIM		ALVAREZ PUENTE JUAN CARLOS	MARCELO MACIAS 5-2ºI	BEMBITRE	2592	513	3105
81/1994	21-12-93 93-3TRIM		ALVES JUAN	DEL PUENTE 11	BEMBITRE	5678	1104	6782
71/1993	07-10-93 93-1TRIM		ANJOS PORTELA CARLOS DOS	DEL MATADERO 9-1º	BEMBITRE	2392	473	2865
93BIS/1993	22-11-93 93-2TRIM		ANJOS PORTELA CARLOS DOS	DEL MATADERO 9-1º	BEMBITRE	2392	473	2865
81/1994	21-12-93 93-3TRIM		ANJOS PORTELA CARLOS DOS	DEL MATADERO 9-1º	BEMBITRE	2392	473	2865
81/1994	21-12-93 93-3TRIM		ANJOS PORTELA CARLOS DOS	JUNTA VECTINAL 3-4ºI	BEMBITRE	2592	513	3105
82/1994	31-03-94 93-4TRIM		ANJOS PORTELA CARLOS DOS	JUNTA VECTINAL 3-4ºI	BEMBITRE	3663	719	4382
82/1994	31-03-94 93-4TRIM		ANJOS PORTELA CARLOS DOS	DEL MATADERO 9-1º	BEMBITRE	2392	473	2865
71/1993	07-10-93 93-1TRIM		ANTRACITAS OLLE S.L.	AVDA. VILLAFRANCA 43-3ºA	BEMBITRE	2592	513	3105
93BIS/1993	22-11-93 93-2TRIM		ANTRACITAS OLLE S.L.	AVDA. VILLAFRANCA 43-3ºA	BEMBITRE	2592	513	3105
81/1994	21-12-93 93-3TRIM		ANTRACITAS OLLE S.L.	AVDA. VILLAFRANCA 43-3ºA	BEMBITRE	2592	513	3105
82/1994	31-03-94 93-4TRIM		ANTRACITAS OLLE S.L.	AVDA. VILLAFRANCA 43-3ºA	BEMBITRE	2592	513	3105
71/1993	07-10-93 93-1TRIM		BEJAR MOURIZ MARIA DEL CARMEN	DEL CAMPO 18	BEMBITRE	2392	473	2865
93BIS/1993	22-11-93 93-2TRIM		BEJAR MOURIZ MARIA DEL CARMEN	DEL CAMPO 18	BEMBITRE	2392	473	2865
81/1994	21-12-93 93-3TRIM	10182660	CAAMAÑO GARCIA JOSE	DEL MURO 3-BAJO D	BEMBITRE	2392	473	2865
82/1994	31-03-94 93-4TRIM	10182660	CAAMAÑO GARCIA JOSE	DEL MURO 3-BAJO D	BEMBITRE	2392	473	2865
71/1993	07-10-93 93-1TRIM		CAMPAZAS FERNANDEZ ADORACION	CASTILLA 19	BEMBITRE	2592	513	3105
93BIS/1993	22-11-93 93-2TRIM		CAMPAZAS FERNANDEZ ADORACION	CASTILLA 19	BEMBITRE	2592	513	3105
81/1994	21-12-93 93-3TRIM		CAMPAZAS FERNANDEZ ADORACION	CASTILLA 19	BEMBITRE	2592	513	3105
82/1994	31-03-94 93-4TRIM		CAMPAZAS FERNANDEZ ADORACION	CASTILLA 19	BEMBITRE	2592	513	3105
71/1993	07-10-93 93-1TRIM		CAÑAS PEREZ ISABEL	DEL PUENTE 1-3ºD	BEMBITRE	6919	1341	8260
93BIS/1993	22-11-93 93-2TRIM		CAÑAS PEREZ ISABEL	DEL PUENTE 1-3ºD	BEMBITRE	2492	493	2985
81/1994	21-12-93 93-3TRIM		CAÑAS PEREZ ISABEL	DEL PUENTE 1-3ºD	BEMBITRE	6694	1298	7992
82/1994	31-03-94 93-4TRIM		CAÑAS PEREZ ISABEL	DEL PUENTE 1-3ºD	BEMBITRE	2999	591	3590
71/1993	07-10-93 93-1TRIM	A2401011	CARBONES MONTEALEGRE S.A.	ORENSE	BEMBITRE	4000	800	4800
93BIS/1993	22-11-93 93-2TRIM	A2401011	CARBONES MONTEALEGRE S.A.	ORENSE	BEMBITRE	4000	800	4800
81/1994	21-12-93 93-3TRIM	A2401011	CARBONES MONTEALEGRE S.A.	ORENSE	BEMBITRE	4000	800	4800
82/1994	31-03-94 93-4TRIM	A2401011	CARBONES MONTEALEGRE S.A.	ORENSE	BEMBITRE	4000	800	4800
93BIS/1993	22-11-93 93-2TRIM		CONCEICAO SILVEIRO MARIA DA	ARROYO JALON 15-BAJO	BEMBITRE	5000	1000	6000
81/1994	21-12-93 93-3TRIM		CONCEICAO SILVEIRO MARIA DA	ARROYO JALON 15-BAJO	BEMBITRE	5000	1000	6000
71/1993	07-10-93 93-1TRIM	B24082620	CONSTRUCCIONES LOPEZ HEVIA S.L.	GIL Y CARRASCO	BEMBITRE	2492	493	2985
93BIS/1993	22-11-93 93-2TRIM	B24082620	CONSTRUCCIONES LOPEZ HEVIA S.L.	GIL Y CARRASCO	BEMBITRE	2492	493	2985
81/1994	21-12-93 93-3TRIM	B24082620	CONSTRUCCIONES LOPEZ HEVIA S.L.	GIL Y CARRASCO	BEMBITRE	2492	493	2985
82/1994	31-03-94 93-4TRIM	B24082620	CONSTRUCCIONES LOPEZ HEVIA S.L.	GIL Y CARRASCO	BEMBITRE	2492	493	2985
71/1993	07-10-93 93-1TRIM		COUCEIRO RUA JUAN CARLOS	VATEMAR 19-3º	BEMBITRE	3156	621	3777
93BIS/1993	22-11-93 93-2TRIM		COUCEIRO RUA JUAN CARLOS	VATEMAR 19-3º	BEMBITRE	2592	513	3105
81/1994	21-12-93 93-3TRIM		COUCEIRO RUA JUAN CARLOS	VATEMAR 19-3º	BEMBITRE	2592	513	3105
82/1994	31-03-94 93-4TRIM		COUCEIRO RUA JUAN CARLOS	VATEMAR 19-3º	BEMBITRE	2592	513	3105
81/1994	21-12-93 93-3TRIM		CUBERO BENJAMIN	TEMPORAL	RODANTILLO	450	90	540
71/1993	07-10-93 93-1TRIM		DIAZ NUÑEZ FELIPE		SAN ROMAN	2492	493	2985
81/1994	21-12-93 93-3TRIM		DIAZ NUÑEZ FELIPE		SAN ROMAN	2492	493	2985
82/1994	31-03-94 93-4TRIM		DIAZ NUÑEZ FELIPE		SAN ROMAN	2492	493	2985
71/1993	07-10-93 93-1TRIM		DOMINGO DE LA FUENTE FELIX	ARROYO JALON 54-2ºI	BEMBITRE	2492	493	2985
93BIS/1993	22-11-93 93-2TRIM		DOMINGO DE LA FUENTE FELIX	ARROYO JALON 54-2ºI	BEMBITRE	2492	493	2985

Nº CERT.	FIN VOLUNT. TRIM.	NIF	NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE	RECARGO	TOTAL
*****	*****	***	*****	*****	*****	*****	*****	*****
81/1994	21-12-93 93-3TRIM		DOMINGO DE LA FUENTE FELIX	ARROYO JALON 54-2ºI	BEMBIBRE	2492	493	2985
82/1994	31-03-94 93-4TRIM		DOMINGO DE LA FUENTE FELIX	ARROYO JALON 54-2ºI	BEMBIBRE	2492	493	2985
71/1993	07-10-93 93-1TRIM		DOMINGUEZ CARLOS ADERITO	CASTILLA 46	BEMBIBRE	2492	493	2985
93BIS/1993	22-11-93 93-2TRIM		DOMINGUEZ CARLOS ADERITO	CASTILLA 46	BEMBIBRE	2492	493	2985
81/1994	21-12-93 93-3TRIM		DOMINGUEZ CARLOS ADERITO	CASTILLA 46	BEMBIBRE	2492	493	2985
82/1994	31-03-94 93-4TRIM		DOMINGUEZ CARLOS ADERITO	CASTILLA 46	BEMBIBRE	2492	493	2985
71/1993	07-10-93 93-1TRIM		ESTEBAN RAMOS FRANCISCO	JOSE ANTONIO 17-2º	BEMBIBRE	2592	513	3105
93BIS/1993	22-11-93 93-2TRIM		ESTEBAN RAMOS FRANCISCO	JOSE ANTONIO 17-2º	BEMBIBRE	2592	513	3105
81/1994	21-12-93 93-3TRIM		ESTEBAN RAMOS FRANCISCO	JOSE ANTONIO 17-2ºC	BEMBIBRE	2592	513	3105
82/1994	31-03-94 93-4TRIM		ESTEBAN RAMOS FRANCISCO	JOSE ANTONIO 17-2º	BEMBIBRE	2592	513	3105
71/1993	07-10-93 93-1TRIM		ESTEVEZ HEVIA CONSTANZA	SUSANA GONZALEZ 14	BEMBIBRE	2592	513	3105
93BIS/1993	22-11-93 93-2TRIM		ESTEVEZ HEVIA CONSTANZA	SUSANA GONZALEZ 14	BEMBIBRE	2592	513	3105
81/1994	21-12-93 93-3TRIM		ESTEVEZ HEVIA CONSTANZA	SUSANA GONZALEZ 14	BEMBIBRE	2592	513	3105
82/1994	31-03-94 93-4TRIM		ESTEVEZ HEVIA CONSTANZA	SUSANA GONZALEZ 14	BEMBIBRE	2592	513	3105
71/1993	07-10-93 93-1TRIM		FELIX EMMA DE JESUS	OVIEDO 7	BEMBIBRE	2392	473	2865
93BIS/1993	22-11-93 93-2TRIM		FELIX EMMA DE JESUS	OVIEDO 7	BEMBIBRE	2392	473	2865
81/1994	21-12-93 93-3TRIM		FELIX EMMA DE JESUS	OVIEDO 7	BEMBIBRE	2392	473	2865
71/1993	07-10-93 93-1TRIM		FERNANDEZ CARBAJO RUFINA	CONDE DE LEMOS 41-1º	BEMBIBRE	2505	495	3000
81/1994	21-12-93 93-3TRIM		FERNANDEZ CARBAJO RUFINA	CONDE DE LEMOS 41-1º	BEMBIBRE	2899	571	3470
82/1994	31-03-94 93-4TRIM		FERNANDEZ CARBAJO RUFINA	CONDE DE LEMOS 41-1º	BEMBIBRE	2787	549	3336
81/1994	21-12-93 93-3TRIM		FERNANDEZ COBOS MARIA JESUS	EL CTD 14	BEMBIBRE	2492	493	2985
71/1993	07-10-93 93-1TRIM		FERNANDEZ GARCIA ANTONIO	JUNTA VECINAL 4-1ºB	BEMBIBRE	2592	513	3105
93BIS/1993	22-11-93 93-2TRIM		FERNANDEZ GARCIA ANTONIO	JUNTA VECINAL 4-1ºB	BEMBIBRE	2592	513	3105
81/1994	21-12-93 93-3TRIM		FERNANDEZ GARCIA ANTONIO	JUNTA VECINAL 4-1ºB	BEMBIBRE	2592	513	3105
71/1993	07-10-93 93-1TRIM		FERNANDEZ GARCIA JOSE CARLOS	JUNTA VECINAL 4-1ºA	BEMBIBRE	2592	513	3105
93BIS/1993	22-11-93 93-2TRIM		FERNANDEZ GARCIA JOSE CARLOS	JUNTA VECINAL 4-1ºA	BEMBIBRE	8486	1642	10128
81/1994	21-12-93 93-3TRIM		FERNANDEZ GARCIA JOSE CARLOS	JUNTA VECINAL 4-1ºA	BEMBIBRE	2592	513	3105
71/1993	07-10-93 93-1TRIM		FERNANDEZ HORCAS MARTA SOLEDAD	SUSANA GONZALEZ 23-BAR	BEMBIBRE	7592	1513	9105
93BIS/1993	22-11-93 93-2TRIM		FERNANDEZ HORCAS MARTA SOLEDAD	SUSANA GONZALEZ 23-BAR	BEMBIBRE	7592	1513	9105
82/1994	31-03-94 93-4TRIM		FERNANDEZ NUÑEZ CARMEN	AVDA. VILLAFRANCA 11-1º	BEMBIBRE	2592	513	3105
71/1993	07-10-93 93-1TRIM		FERNANDEZ RODRIGUEZ PEDRO	VATEMAR 19-4º	BEMBIBRE	10290	1988	12278
93BIS/1993	22-11-93 93-2TRIM		FERNANDEZ RODRIGUEZ PEDRO	VATEMAR 19-4º	BEMBIBRE	2817	557	3374
81/1994	21-12-93 93-3TRIM		FERNANDEZ RODRIGUEZ PEDRO	VATEMAR 19-4º	BEMBIBRE	2592	513	3105
82/1994	31-03-94 93-4TRIM		FERNANDEZ RODRIGUEZ PEDRO	VATEMAR 19-4º	BEMBIBRE	2592	513	3105
82/1994	31-03-94 93-4TRIM		FERRADO CUBILLAS CRISTINA	ENRIQUE ENRIQUEZ 3-2º	BEMBIBRE	3830	749	4579
71/1993	07-10-93 93-1TRIM		FERREIRA ESTEVEZ JOSE ANTONIO	SUSANA GONZALEZ 54-BAJO	BEMBIBRE	2492	493	2985
93BIS/1993	22-11-93 93-2TRIM		FERREIRA ESTEVEZ JOSE ANTONIO	SUSANA GONZALEZ 54-BAJO	BEMBIBRE	2492	493	2985
81/1994	21-12-93 93-3TRIM		FERREIRA ESTEVEZ JOSE ANTONIO	SUSANA GONZALEZ 54-BAJO	BEMBIBRE	2492	493	2985
82/1994	31-03-94 93-4TRIM		FERREIRA ESTEVEZ JOSE ANTONIO	SUSANA GONZALEZ 54-BAJO	BEMBIBRE	2492	493	2985
71/1993	07-10-93 93-1TRIM		FERREIRA MANUEL FERNANDO	BLANCA DE BALBOA 10-1ºI	BEMBIBRE	2592	513	3105
93BIS/1993	22-11-93 93-2TRIM		FERREIRA MANUEL FERNANDO	BLANCA DE BALBOA 10-1ºI	BEMBIBRE	2592	513	3105
81/1994	21-12-93 93-3TRIM		FERREIRA MANUEL FERNANDO	BLANCA DE BALBOA 10-1ºI	BEMBIBRE	2592	513	3105
82/1994	31-03-94 93-4TRIM		FERREIRA MANUEL FERNANDO	BLANCA DE BALBOA 10-1ºI	BEMBIBRE	2592	513	3105
71/1993	07-10-93 93-1TRIM		FORMOSO MARTINEZ MAXIMINO	LOPE DE VEGA 24-2ºB	BEMBIBRE	3225	634	3859
93BIS/1993	22-11-93 93-2TRIM		FORMOSO MARTINEZ MAXIMINO	LOPE DE VEGA 24-2ºB	BEMBIBRE	3761	736	4497
71/1993	07-10-93 93-1TRIM		FRUCTUOSO ESPINAZO MARIA FLOR	TRAVESIA EL JARDIN 6-2ºD	BEMBIBRE	2392	473	2865
82/1994	31-03-94 93-4TRIM		FUENTES PAYERO MANUEL	LAS LINARES 4-2ºD	BEMBIBRE	2956	581	3537
71/1993	07-10-93 93-1TRIM		GARCIA Balsa JOSE LUIS	CASTILLA 4-Bajo d	BEMBIBRE	4592	913	5505
93BIS/1993	22-11-93 93-2TRIM		GARCIA Balsa JOSE LUIS	CASTILLA 4-Bajo d	BEMBIBRE	4592	913	5505
81/1994	21-12-93 93-3TRIM		GARCIA Balsa JOSE LUIS	CASTILLA 4-BAJO D	BEMBIBRE	4592	913	5505
82/1994	31-03-94 93-4TRIM		GARCIA Balsa JOSE LUIS	CASTILLA 4-BAJO D	BEMBIBRE	4592	913	5505
71/1993	07-10-93 93-1TRIM		GOMEZ FERNANDEZ VICENTE	CONDE DE LEMOS 7	BEMBIBRE	2492	493	2985
93BIS/1993	22-11-93 93-2TRIM		GOMEZ FERNANDEZ VICENTE	CONDE DE LEMOS 7	BEMBIBRE	2492	493	2985
81/1994	21-12-93 93-3TRIM		GONCALVES JOAO AUGUSTO	SUSANA GONZALEZ 28-1º	BEMBIBRE	2999	591	3590
82/1994	31-03-94 93-4TRIM		GONCALVES JOAO AUGUSTO	SUSANA GONZALEZ 28-1º	BEMBIBRE	2774	547	3321
71/1993	07-10-93 93-1TRIM		GONZALEZ ALONSO MANUEL	MANZANAL	BEMBIBRE	2392	473	2865
93BIS/1993	22-11-93 93-2TRIM		GONZALEZ ALONSO MANUEL	MANZANAL	BEMBIBRE	2392	473	2865
81/1994	21-12-93 93-3TRIM		GONZALEZ ALONSO MANUEL	MANZANAL	BEMBIBRE	2392	473	2865
82/1994	31-03-94 93-4TRIM		GONZALEZ ALONSO MANUEL	MANZANAL	BEMBIBRE	2392	473	2865
82/1994	31-03-94 93-4TRIM		GONZALEZ DIEZ FERNANDO	JUAN XXIII 2-2ºI	BEMBIBRE	2492	493	2985
81/1994	21-12-93 93-3TRIM		GONZALEZ GONZALEZ ANGELINA	TEMPORAL	RODANILLO	450	90	540
82/1994	31-03-94 93-4TRIM		GONZALEZ GONZALEZ ANGELINA	TEMPORAL	RODANILLO	450	90	540
81/1994	21-12-93 93-3TRIM		GONZALEZ MANUEL	TEMPORAL	RODANILLO	450	90	540
82/1994	31-03-94 93-4TRIM		GONZALEZ MANUEL	TEMPORAL	RODANILLO	450	90	540

Nº CERT.	FIN VOLUNT.	TRIM.	NIF	NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE	RECARGO	TOTAL
=====	=====	=====	===	=====	=====	=====	=====	=====	=====
71/1993	07-10-93	93-1TRIM		GONZALEZ REBAQUE SANTIAGO	AVDA. LA BAREZA 8-1º	BEMBIBRE	2492	493	2985
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		GONZALEZ REBAQUE SANTIAGO	AVDA. LA BAREZA 8-1º	BEMBIBRE	2492	493	2985
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		GONZALEZ REBAQUE SANTIAGO	AVDA. LA BAREZA 8-1º	BEMBIBRE	2492	493	2985
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		GONZALEZ REBAQUE SANTIAGO	AVDA. LA BAREZA 8-1º	BEMBIBRE	2492	493	2985
71/1993	07-10-93	93-1TRIM		GRAFICAS FERNANDEZ SILVAN	LOPE DE VEGA 24-BAJO	BEMBIBRE	4592	913	5505
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		GRAFICAS FERNANDEZ SILVAN	LOPE DE VEGA 24-BAJO	BEMBIBRE	4592	913	5505
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		GRAFICAS FERNANDEZ SILVAN	LOPE DE VEGA 24-BAJO	BEMBIBRE	4592	913	5505
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		GRAFICAS FERNANDEZ SILVAN	LOPE DE VEGA 24-BAJO	BEMBIBRE	4592	913	5505
71/1993	07-10-93	93-1TRIM		GUERRERO DOMINGUEZ JOSE	LAGO COVADONGA	PUENTE NUEVO	2392	473	2865
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		GUERRERO DOMINGUEZ JOSE	LAGO COVADONGA	PUENTE NUEVO	2392	473	2865
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		GUERRERO DOMINGUEZ JOSE	LAGO COVADONGA	PUENTE NUEVO	2392	473	2865
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		GUERRERO DOMINGUEZ JOSE	LAGO COVADONGA	PUENTE NUEVO	2392	473	2865
71/1993	07-10-93	93-1TRIM		HIPERMUEBLE ALBISA	CTRA. NACIONAL VI-Muebles	PUENTE NUEVO	4592	913	5505
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		HIPERMUEBLE ALBISA	CTRA. NACIONAL VI-Muebles	PUENTE NUEVO	4592	913	5505
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		HIPERMUEBLE ALBISA	CTRA. NACIONAL VI-MUEBLES	PUENTE NUEVO	4592	913	5505
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		HIPERMUEBLE ALBISA	NACIONAL VI-MUEBLES	PUENTE NUEVO	4592	913	5505
71/1993	07-10-93	93-1TRIM		LIAGAT RAJA	PEÑARRUBIA 16-BAJO	BEMBIBRE	4861	947	5808
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		LIAGAT RAJA	PEÑARRUBIA 16-BAJO	BEMBIBRE	7145	1384	8529
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		LIAGAT RAJA	PEÑARRUBIA 16-BAJO	BEMBIBRE	4776	931	5707
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		LIAGAT RAJA	PEÑARRUBIA 16-BAJO	BEMBIBRE	2492	493	2985
71/1993	07-10-93	93-1TRIM		LOPES ANTONIO JOSE	QUEVEDO 27-3ºB	BEMBIBRE	4015	785	4800
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		LOPEZ HIGUERAS ABELARDO	CALVO SOTELO 5-1ºD	BEMBIBRE	2592	513	3105
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		LOPEZ RODRIGUEZ SEBASTIAN	DEL SANTO 19-Bis	BEMBIBRE	2392	473	2865
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		LOPEZ RODRIGUEZ SEBASTIAN	DEL SANTO 19-BIS	BEMBIBRE	2392	473	2865
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		LOPEZ RODRIGUEZ SEBASTIAN	DEL SANTO 19-BIS	BEMBIBRE	2392	473	2865
71/1993	07-10-93	93-1TRIM		LORENZO VAZQUEZ DOLORES	AVDA. VILLAFRANCA 86-PESCADERIA	BEMBIBRE	7592	1513	9105
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		LORENZO VAZQUEZ DOLORES	AVDA. VILLAFRANCA 86-PESCADERIA	BEMBIBRE	7592	1513	9105
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		LORENZO VAZQUEZ DOLORES	AVDA. VILLAFRANCA 86-PESCADERIA	BEMBIBRE	7592	1513	9105
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		LORENZO VAZQUEZ DOLORES	AVDA. VILLAFRANCA 86-PESCADERIA	BEMBIBRE	7592	1513	9105
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		MACARENO LOZANO ANTONIO	LA ERA 7-2ºD	BEMBIBRE	2392	473	2865
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		MACARENO LOZANO ANTONIO	LA ERA 7-2ºD	BEMBIBRE	2392	473	2865
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		MANSILLA FERNANDEZ DOMINGO	ARROYO JALON 12	BEMBIBRE	2492	493	2985
71/1993	07-10-93	93-1TRIM		MARTINEZ GARCIA PEDRO	PIO BAROJA 1-PELUQUERIA	BEMBIBRE	6115	1205	7320
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		MARTINEZ GARCIA PEDRO	PIO BAROJA 1-PELUQUERIA	BEMBIBRE	4592	913	5505
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		MARTINEZ GARCIA PEDRO	PIO BAROJA 1-PELUQUERIA	BEMBIBRE	4592	913	5505
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		MARTINEZ GARCIA PEDRO	PIO BAROJA 1-PELUQUERIA	BEMBIBRE	4592	913	5505
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		MARTINEZ RIVERA JOSEFA	LA ERA 1-1ºI	BEMBIBRE	2392	473	2865
71/1993	07-10-93	93-1TRIM		MATA ALVAREZ MARIA IRENE	VATEMAR 7-BAR	BEMBIBRE	9368	1854	11222
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		MATA ALVAREZ MARIA IRENE	VATEMAR 7-BAR	BEMBIBRE	10468	2064	12532
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		MATA ALVAREZ MARIA IRENE	VATEMAR 7-BAR	BEMBIBRE	13486	2642	16128
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		MATA ALVAREZ MARIA IRENE	VATEMAR 7-BAR	BEMBIBRE	12696	2491	15187
71/1993	07-10-93	93-1TRIM		MAYO PEREZ MANUEL	JUAN XXIII 10-3º	BEMBIBRE	2492	493	2985
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		MAYO PEREZ MANUEL	JUAN XXIII 10-3ºI	BEMBIBRE	3761	736	4497
71/1993	07-10-93	93-1TRIM		MEDINA TARANILLA ANGEL LUIS	BLANCA DE BALBOA 13-BAJO	BEMBIBRE	4000	800	4800
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		MEDINA TARANILLA ANGEL LUIS	BLANCA DE BALBOA 13-BAJO	BEMBIBRE	4000	800	4800
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		MEDINA TARANILLA ANGEL LUIS	BLANCA DE BALBOA 13-BAJO	BEMBIBRE	4000	800	4800
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		MEDINA TARANILLA ANGEL LUIS	BLANCA DE BALBOA 13-BAJO	BEMBIBRE	4000	800	4800
71/1993	07-10-93	93-1TRIM		MENDES JOAQUIN CARLOS	COMENDADOR SALDAÑA 4-BAJO	BEMBIBRE	4592	913	5505
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		MENDES JOAQUIN CARLOS	COMENDADOR SALDAÑA 4-BAJO	BEMBIBRE	4592	913	5505
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		MENDES JOAQUIN CARLOS	COMENDADOR SALDAÑA 4-BAJO	BEMBIBRE	4592	913	5505
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		MENDES JOAQUIN CARLOS	COMENDADOR SALDAÑA 4-BAJO	BEMBIBRE	4592	913	5505
71/1993	07-10-93	93-1TRIM		MERAYO FERNANDEZ GERARDO	GRAL. YAGUE 5-Bº	BEMBIBRE	2392	473	2865
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		MERAYO FERNANDEZ GERARDO	GRAL. YAGUE 5-Bº	BEMBIBRE	2392	473	2865
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		MERAYO FERNANDEZ GERARDO	ENRIQUE ENRIQUEZ 5	BEMBIBRE	2392	473	2865
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		MERAYO FERNANDEZ GERARDO	ENRIQUE ENRIQUEZ 5	BEMBIBRE	2392	473	2865
71/1993	07-10-93	93-1TRIM	09980631	MUÑOZ MEMBRILLA FRANCISCO	QUEVEDO 33	BEMBIBRE	2492	493	2985
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM	09980631	MUÑOZ MEMBRILLA FRANCISCO	QUEVEDO 33	BEMBIBRE	2492	493	2985
81/1994	21-12-93	93-3TRIM	09980631	MUÑOZ MEMBRILLA FRANCISCO	QUEVEDO 33	BEMBIBRE	2492	493	2985
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		NIETO GARCIA MILAGROS	EL MOLINO 1º	PUENTE NUEVO	2392	473	2865
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		OJEA DOCE MARIA JOSE	BLANCA DE BALBOA 2-BAJO:TIENDA	BEMBIBRE	4000	800	4800

Nº CERT.	FIN VOLUNT.	TRIM.	NIF	NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE	RECARGO	TOTAL
=====	=====	=====	===	=====	=====	=====	=====	=====	=====
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		OJEA DOCE MARIA JOSE	BLANCA DE BALBOA 2-BAJO:TIENDA	BEMBITRE	4000	800	4800
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		OLIVERA TASCON LUIS	ARROYO JALON 13-BAR	BEMBITRE	7592	1513	9105
71/1993	07-10-93	93-1TRIM		ORALLO FERRER LUIS	LAS FUENTES 5	BEMBITRE	2392	473	2865
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		ORALLO FERRER LUIS	LAS FUENTES 5	BEMBITRE	2392	473	2865
71/1993	07-10-93	93-1TRIM		PEDRERO TORRES JAVIER	RIO SIL	BEMBITRE	2492	493	2985
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		PEDRERO TORRES JAVIER	RIO SIL	BEMBITRE	2492	493	2985
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		PEDRERO TORRES JAVIER	RIO SIL	BEMBITRE	2492	493	2985
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		PEDRERO TORRES JAVIER	RIO SIL	BEMBITRE	2492	493	2985
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		PEREZ BLANCO ALICIA	AVDA. VILLAFRANCA 39-4ºI	BEMBITRE	2592	513	3105
71/1993	07-10-93	93-1TRIM		PEREZ GONZALEZ SABINA	Ver PEREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	BEMBITRE	24653	4780	29433
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		PEREZ GONZALEZ SABINA	SUSANA GONZALEZ 33-BAR	BEMBITRE	14952	2923	17875
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		PEREZ GONZALEZ SABINA	SUSANA GONZALEZ 33-BAR	BEMBITRE	18674	3636	22310
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		PEREZ GONZALEZ SABINA	SUSANA GONZALEZ 33-BAR	BEMBITRE	16531	3225	19756
71/1993	07-10-93	93-1TRIM		PRADO GONZALEZ FRANCISCO		SAN ROMAN	2492	493	2985
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		PRADO GONZALEZ FRANCISCO		SAN ROMAN	2492	493	2985
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		PRADO GONZALEZ FRANCISCO		SAN ROMAN	2492	493	2985
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		PRADO GONZALEZ FRANCISCO		SAN ROMAN	2492	493	2985
71/1993	07-10-93	93-1TRIM		PUENTE CRESPO BENIGNO	VISTALEGRE	SAN ROMAN	2674	527	3201
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		PUENTE CRESPO BENIGNO	VISTALEGRE	SAN ROMAN	3181	625	3806
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		PUENTE CRESPO BENIGNO	VISTALEGRE	SAN ROMAN	4168	814	4982
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		PUENTE CRESPO BENIGNO	VISTALEGRE	SAN ROMAN	3294	646	3940
71/1993	07-10-93	93-1TRIM		ROBLES SANDINO JUAN JOSE	LA CURIA 3	BEMBITRE	2392	473	2865
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		ROBLES SANDINO JUAN JOSE	ARROYO JALON 49-INTERT	BEMBITRE	2492	493	2985
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		ROBLES SANDINO JUAN JOSE	ARROYO JALON 49-INTERT	BEMBITRE	2661	526	3187
71/1993	07-10-93	93-1TRIM		RODRIGUEZ MORODO JOSE	AVDA. ASTORGA 5-1ºI	BEMBITRE	2392	473	2865
71/1993	07-10-93	93-1TRIM		RODRIGUEZ REGINA MARIA	MARCELO MACIAS 5-BURGUER	BEMBITRE	7592	1513	9105
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		RODRIGUEZ REGINA MARIA	MARCELO MACIAS 5-BURGUER	BEMBITRE	7592	1513	9105
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		RODRIGUEZ REGINA MARIA	MARCELO MACIAS 5-BURGUER	BEMBITRE	7592	1513	9105
71/1993	07-10-93	93-1TRIM		RODRIGUEZ VAZQUEZ ANGELES	AVDA. BIERZO 3-2ºI	BEMBITRE	2592	513	3105
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		RODRIGUEZ VAZQUEZ ANGELES	AVDA. BIERZO 3-2ºI	BEMBITRE	2592	513	3105
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		RODRIGUEZ VAZQUEZ ANGELES	AVDA. BIERZO 3-2ºI	BEMBITRE	2592	513	3105
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		RODRIGUEZ VAZQUEZ ANGELES	AVDA. BIERZO 3-2ºI	BEMBITRE	2592	513	3105
71/1993	07-10-93	93-1TRIM		RUBIO PASCUAL MATEO	SALAMANCA 21-1ºD	BEMBITRE	2392	473	2865
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		RUBIO PASCUAL MATEO	SALAMANCA 21-1ºD	BEMBITRE	2392	473	2865
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		RUBIO PASCUAL MATEO	SALAMANCA 21-1ºD	BEMBITRE	2392	473	2865
71/1993	07-10-93	93-1TRIM		RUIZ JIMENEZ JOAQUIN	CASTILLA 26	BEMBITRE	2592	513	3105
71/1993	07-10-93	93-1TRIM		SANCHEZ CONCHESCO PATROCINTO	CERVANTES 31-1ºI	BEMBITRE	2592	513	3105
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		SANCHEZ CONCHESCO PATROCINTO	CERVANTES 31-1ºI	BEMBITRE	2592	513	3105
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		SANCHEZ GARCIA JOSE MANUEL	PIO BAROJA 1-1ºD	BEMBITRE	5666	1102	6768
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		SANCHEZ GARCIA JOSE MANUEL	PIO BAROJA 1-1ºD	BEMBITRE	2592	513	3105
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		SANCHEZ GARCIA JOSE MANUEL	PIO BAROJA 1-1ºD	BEMBITRE	2592	513	3105
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		SILVA CARNEIRO MANUEL DA	AQUITANA 14-BAJO D	BEMBITRE	3181	625	3806
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		SILVA CARNEIRO MANUEL DA	AQUITANA 14-BAJO D	BEMBITRE	3463	679	4142
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		SILVA CARNEIRO MANUEL DA	AQUITANA 14-BAJO D	BEMBITRE	2617	517	3134
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		SILVA FERNANDES ADELINO DA	DEL MURO 1-3º	BEMBITRE	2392	473	2865
71/1993	07-10-93	93-1TRIM		SIMONS ALEJANDRO JOSE ANTONIO	JOSE ANTONIO 20-1º	BEMBITRE	2000	400	2400
71/1993	07-10-93	93-1TRIM		SIMONS ALEJANDRO JOSE ANTONIO	JOSE ANTONIO 20-BAJO	BEMBITRE	7592	1513	9105
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		SIMONS ALEJANDRO JOSE ANTONIO	JOSE ANTONIO 20-1º	BEMBITRE	2000	400	2400
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		SIMONS ALEJANDRO JOSE ANTONIO	JOSE ANTONIO 20-BAJO	BEMBITRE	7592	1513	9105
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		SIMONS ALEJANDRO JOSE ANTONIO	JOSE ANTONIO 20-1º	BEMBITRE	2000	400	2400
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		SIMONS ALEJANDRO JOSE ANTONIO	JOSE ANTONIO 20-BAJO	BEMBITRE	7592	1513	9105
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		SIMONS ALEJANDRO JOSE ANTONIO	JOSE ANTONIO 20-1º	BEMBITRE	2000	400	2400
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		SIMONS ALEJANDRO JOSE ANTONIO	JOSE ANTONIO 20-BAJO	BEMBITRE	7592	1513	9105
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		SOARES CONCEIAO MANUEL L.	SOMIEDO 5	BEMBITRE	3576	700	4276
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		SOARES CONCEIAO MANUEL L.	RIO TREMOR 5	BEMBITRE	5268	1024	6292
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		SOARES CONCEIAO MANUEL L.	RIO TREMOR 5	BEMBITRE	3999	781	4780
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		SUAREZ ABAD MARIA CONCEPCION	CALVO SOTELO 7-1ºI	BEMBITRE	2592	513	3105
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		SUAREZ ABAD MARIA CONCEPCION	CALVO SOTELO 7-1º	BEMBITRE	3607	708	4315
71/1993	07-10-93	93-1TRIM		TEIXEIRA GUEDES DOMINGO	CAMINO SAN PEDRO 14-BºI	BEMBITRE	2392	473	2865
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		TEIXEIRA GUEDES DOMINGO	CAMINO SAN PEDRO 14-BºI	BEMBITRE	2392	473	2865
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		TEIXEIRA GUEDES DOMINGO	CAMINO SAN PEDRO 14-BºI	BEMBITRE	2392	473	2865
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		TEIXEIRA GUEDES DOMINGO	CAMINO SAN PEDRO 14-BºI	BEMBITRE	2392	473	2865
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		UGIDOS GARCIA EUGENIO	DOCTOR FLEMING 10-FUNERARIA	BEMBITRE	4000	800	4800
71/1993	07-10-93	93-1TRIM		VALDES DURO JESUS JOSE	TRAVESIA EL JARDIN	BEMBITRE	2392	473	2865

FIN				NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE	RECARGO	TOTAL
Nº CERT.	VOLUNT.	TRIM.	NIF						
*****	*****	*****	***	*****	*****	*****	*****	*****	*****
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		VALDES DURO JESUS JOSE	TRAVESTA EL JARDIN	BEMBIBRE	2392	473	2865
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		VALDES DURO JESUS JOSE	TRAVESTA EL JARDIN	BEMBIBRE	2392	473	2865
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		VALDES DURO JESUS JOSE	TRAVESTA EL JARDIN	BEMBIBRE	2392	473	2865
71/1993	07-10-93	93-1TRIM	10069629E	VALES ARTAS ANGELA	MENENDEZ PIDAL 6-BAR	BEMBIBRE	7592	1513	9105
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM	10069629E	VALES ARTAS ANGELA	MENENDEZ PIDAL 6-BAR	BEMBIBRE	7592	1513	9105
81/1994	21-12-93	93-3TRIM	10069629E	VALES ARTAS ANGELA	MENENDEZ PIDAL 6-BAR	BEMBIBRE	7592	1513	9105
82/1994	31-03-94	93-4TRIM	10069629E	VALES ARTAS ANGELA	MENENDEZ PIDAL 6-BAR	BEMBIBRE	7592	1513	9105
71/1993	07-10-93	93-1TRIM	X0016511C	VAZ MENDES VALDEMAR MANUEL	RTO BOEZA 2-2º	BEMBIBRE	3861	756	4617
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM	X0016511C	VAZ MENDES VALDEMAR MANUEL	RTO BOEZA 2-2º	BEMBIBRE	7132	1383	8515
81/1994	21-12-93	93-3TRIM	X0016511C	VAZ MENDES VALDEMAR MANUEL	RTO BOEZA 2-2º	BEMBIBRE	4961	967	5928
82/1994	31-03-94	93-4TRIM	X0016511C	VAZ MENDES VALDEMAR MANUEL	RTO BOEZA 2-2º	BEMBIBRE	5045	983	6028
71/1993	07-10-93	93-1TRIM		VECTINO JOSE RAMON	COMENDADOR SALDAÑA 2-BAJO	BEMBIBRE	2592	513	3105
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		VECTINO JOSE RAMON	COMENDADOR SALDAÑA 2-BAJO	BEMBIBRE	2592	513	3105
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		VECTINO JOSE RAMON	COMENDADOR SALDAÑA 2-BAJO	BEMBIBRE	2592	513	3105
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		VECTINO JOSE RAMON	COMENDADOR SALDAÑA 2-BAJO	BEMBIBRE	2592	513	3105
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		VEGA LUCILO DE	LAGO CARUCEDO	PUENTE NUEVO	4591	895	5486
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		VEGA LUCILO DE	LAGO CARUCEDO	PUENTE NUEVO	2392	473	2865
71/1993	07-10-93	93-1TRIM	X0641067B	VEIGA JOSE ANTONIO DA	GRAL. MOSCARDO 1-2ºI	BEMBIBRE	3212	632	3844
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM	X0641067B	VEIGA JOSE ANTONIO DA	GRAL. MOSCARDO 1-2ºI	BEMBIBRE	2592	513	3105
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		VEIGA REY EMILIANO	ARROYO JALON 60-BAJO I	BEMBIBRE	2830	558	3388
71/1993	07-10-93	93-1TRIM		VEIGA REY MARIA JESUS	SUSANA GONZALEZ 49-1ºI	BEMBIBRE	2492	493	2985
93BIS/1993	22-11-93	93-2TRIM		VEIGA REY MARIA JESUS	SUSANA GONZALEZ 49-1ºI	BEMBIBRE	2492	493	2985
81/1994	21-12-93	93-3TRIM		VEIGA REY MARIA JESUS	SUSANA GONZALEZ 49-1ºI	BEMBIBRE	2492	493	2985
82/1994	31-03-94	93-4TRIM		VEIGA REY MARIA JESUS	SUSANA GONZALEZ 49-1ºI	BEMBIBRE	2492	493	2985
71/1993	07-10-93	93-1TRIM		VELASCO FERNANDEZ MANUEL	AVDA. VILLAFRANCA 48-G.	BEMBIBRE	2592	513	3105

Bembibre, 14 de noviembre de 1996.—El Tesorero, José Díaz Navia.

11229

45.625 ptas.

#### VILLAORNATE Y CASTRO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente y texto modificado de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones, y en caso de que en referido periodo no se presentaran reclamaciones el acuerdo provisional y el texto de la Ordenanza Fiscal modificado quedarán elevados automáticamente a definitivos.

En Villaornate y Castro, 3 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Cayetano Martínez del Reguero.

11996

470 ptas.

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.001 de 1996, por la Administración del Estado (Gobierno Civil de León), contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de León, adoptado en sesión celebrada el 21 de mayo de 1996, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación practicada en el recibo número fijo

3965653-H, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicio 1996.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de septiembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

8853

3.000 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2204 de 1995, por doña Francisca Lombas Martínez, en su propio nombre y representación, contra resolución del Rector de la Universidad de León, de 29 de junio de 1995, que desestima la devolución de la cantidad pagada por matrícula oficial del hijo de la recurrente. Curso 94/95.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de diciembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

645 2.875 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.586 de 1996, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de don Jorge Revenga Sánchez, contra resolución del Ayuntamiento de León, en el expediente 044855-95, imponiendo sanción de 5.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de julio de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

7158 2.750 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2881 de 1995, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don José Ignacio Cortés Galán, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 19 de diciembre de 1994, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución dictada en el expediente 24/040055635-O de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sobre sanción de multa y suspensión de la autorización administrativa para conducir durante un mes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de diciembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

191 3.500 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.675 de 1996, por el Procurador don Miguel Costales Gómez Olea, en nombre y representación de Transportes Mapi, S.L., contra resolución del Director General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, de 17 de julio de 1996, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra resolución

del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, de fecha 9 de mayo de 1994, dictada en el expediente LE-31.895-0-94, por la que se acordó imponer una sanción de 100.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de octubre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

10792 3.625 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.646 de 1996, por la Procuradora señora Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de don Basilio, don Pedro y doña Virgilia Casares Alvarez, contra resoluciones del Jurado Provincial de expropiación forzosa de León, en expedientes número 960073, 960074 y 960075 en sesiones de 20 de mayo de 1996 fijando justiprecio a las fincas número 36, polígono 15 y 128 y 166 polígono 7 en Posada de Valdeón, afectadas por la línea eléctrica-subterránea de 20/132 Kw. beneficiaria de Navarro, S.A.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de octubre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

10850 3.500 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.719 de 1996, por la Procuradora doña Aurora Palomera Ruiz, en nombre y representación de don Pablo Sanz Páez, contra desestimación presunta del recurso ordinario —reclamación previa—, interpuesto contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, adoptado en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1996, por el que se aminoraba y suprimía determinados conceptos retributivos.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de octubre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

10912 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.406 de 1996, por la Procuradora señora Escudero Esteban, en nombre y representación de Elías Álvarez Álvarez, contra resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en expediente LE-77/95, de 9 de julio de 1996, incoado por infracción en materia de montes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de noviembre de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

10975 3.125 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.765 de 1996, por la Procuradora doña Begoña Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de don José Antonio Fernández Rodríguez, contra desestimación por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto ante la Dirección General de Tráfico con fecha 1 de julio de 1996, contra la resolución dictada por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, de fecha 30 de mayo de 1996, en el expediente sancionador 240401152222 que imponía al recurrente multa de 35.000 pesetas y la sanción de privación del permiso de conducir por un mes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 6 de noviembre de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

11177 3.625 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.212 de 1996, por el Abogado señor Cons. García, en nombre y representación de don Enrique Gimbernat Ordeig, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), de 10 de mayo de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra resolución en expediente número 24/040108139/2, de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de León, por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta

Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de octubre de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

11043 3.375 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 919 de 1996 por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, en nombre y representación de Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S.A., contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, adoptado el 1 de febrero de 1996, sobre pago de certificación de obra, intereses e indemnización y perjuicios de la obra "Pavimentación de la calle Fuente de Ferral del Bernesga".

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de noviembre de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

11329 3.375 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 921 de 1996, por el Procurador don José-Miguel Ramos Polo, en nombre y representación de Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S.A., contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo adoptado el 1 de febrero de 1996, sobre pago de certificación de obras, intereses e indemnización de daños y perjuicios de la obra "Urbanización de la calle Bellavista".

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de noviembre de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

11328 3.375 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 913 de 1996 por el Procurador don José-Miguel Ramos Polo, en nombre y representación de Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S.A., contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, adoptado el 1 de febrero de 1996, sobre pago de certificación de obra, intereses e indemnizaciones de daños y perjuicios de la obra "Pavimentación y Urbanización de la calle Adelfa".

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de noviembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

11330 3.375 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 911 de 1996 por el Procurador don José-Miguel Ramos Polo, en nombre y representación de Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S.A., contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, adoptado el 1 de febrero de 1996, sobre pago de certificación de obra, intereses e indemnización de daños y perjuicios de la obra "Urbanización de la calle Saturno".

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de noviembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

11331 3.375 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.891 de 1996 por el Procurador don José-Miguel Ramos Polo, en nombre y representación de don Jaime Pire Alias, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, de 27 de junio de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución recaída en el expediente 24/0401024300, de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de León, sobre sanción de multa y suspensión de la autorización administrativa para conducir durante un mes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún dere-

cho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de noviembre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

11333 3.375 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.697 de 1996, por el Procurador don Antonio Redondo Araoz, en nombre y representación de Telefónica de España, S.A., contra desestimación presunta de la solicitud de 19 de septiembre de 1995, al Ayuntamiento de León, de reclamación de indemnización por daños e instalaciones telefónicas producidos por una máquina retroexcavadora propiedad del Ayuntamiento de León, en el Paseo Ingeniero Sáenz de Miera, frente al Palacio Municipal de Deportes. Expediente 8.436.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de octubre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

11129 3.500 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 342/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Industrial del Mediterráneo, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Alique, contra Cándido González Caballero, sobre reclamación de 490.318 pesetas de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 16 de enero de 1997 en la Sala de Audiencias de este Juzgado previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para el acto de remate de la segunda el día 14 de febrero de 1997 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 12 de marzo de 1997, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

**Bien objeto de subasta:**

Vehículo Renault-21 GTD, matrícula M-8498-HF, valorado en 375.000 pesetas.

Dado en León a 11 de noviembre de 1996.-Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

11553

4.250 ptas.

**NUMERO TRES DE LEON**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 558/94, se tramitan autos de j. de cognición, promovidos por Entidad Mercantil Carro, S.L., representado por el Procurador señor Fernández Cieza, contra don Eliecer García García, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en al subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-14/0558/94, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo de subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso, solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en al responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 %.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia un tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 20 de marzo de 1997, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**Los bienes objeto de subasta son:**

-Urbana: Vivienda, sita en la localidad de Villasimpliz, Ayuntamiento de La Pola de Gordón, de planta y piso, con una superficie en planta de 66,5 metros cuadrados. Linda, al frente c/ La Vega; al fondo, c/ Dorotea Alonso Ordoñez, a la izquierda, Constantina Ordoñez; a la derecha, casa propiedad de don Luis Pollán Alonso. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla con el número 6881.

Valorada en 100.000 ptas.

-4 cabeceros castellanos de 105, color nogal; 2 mesitas castellanos de 26 x 50 cm. color nogal, 4 somieres de laminas, S.L., de 105 cm., 4 juegos de patas S.L., 4 colchones Flex Safari, de 105 cm., 4 almohadas Pisa de 90 cm., 2 cabeceros LIT de 90 cm. pino miel; 1 mesita de 50 cm. de 2 cajones, 2 somieres de láminas S.L., de 90 cm., 2 juegos de patas S.L., colchones FLEX Safari, de 90 cm., 2 almohadas Pisa de 90 cm., 1 mueble vitrina de 2 m (AS), miel; 1 mesa ovalada de 1,60 m (AS), miel, 6 sillas tapizadas, modelo 2474 (india granate); 1 sofá de tres plazas Pisa, miel (India granate), 2 butacas a juego con el sofá (India granate), 1 mesa centro, 1 taquillón provenzal, de 110 x 30 cm., miel; 1 espejo provenzal, biselado, miel; 1 cabecero palmera de 135 cm., miel; 2 mesitas de 50 cm. con dos cajones, miel.

Valorado en 260.000 ptas.

León, 13 de noviembre de 1996.-La Magistrada Juez (ilegible).-La Secretaria (ilegible).

11244

7.875 ptas.

**NUMERO SEIS DE LEON**

Doña María Elena de Paz Becares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 504/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Hormigones Gibraltar, S.A., contra Torío, S.A. de Construcciones, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª-La primera subasta se celebrará el día 21 de enero próximo a las 12,45 horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, número 6, 2.ª planta, de esta ciudad. Tipo de subasta 4.530.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª-La segunda el día 4 de marzo a las 12,45 horas. Y la tercera el día 8 de abril a las 12,45 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 3.397.500 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª-Los licitadores -excepto el acreedor demandante-, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134000017050492 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

**Bienes objeto de subasta:**

Vehículo Renault Express Diésel LE-8113-O	230.000
Vehículo Fiat Tipo I, 16 v., LE-6279-S	610.000
Furgón Daf VS 200, LE-6982-S	200.000
Citroen AX TRE, LE-8172-O	300.000
Perlini S.M., LE-2562-O	3.190.000
Total valoración	4.530.000

León, 29 de noviembre de 1996.-El Magistrado Juez, María Elena de Paz Becares.-El Secretario Judicial (ilegible).

11960

5.625 ptas.

**NUMERO DIEZ DE LEON**

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria por sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 54/95, y promovidos por General de Relojería, S.A. (GERESA), contra Vicente Vidal Martínez "Joyería Vidal", sobre reclamación de 1.893.163 pesetas además de los intereses legales y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes objeto de mejora de embargo a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera, número 6-3.ª

planta, el día 16 de enero de 1997 para la primera, 18 de febrero de 1997 para la segunda y 18 de marzo de 1997 para la tercera, a las 10.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el B.B.V. de esta localidad, Oficina juzgados, Cuenta número 2119/0000/15/0054/95, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:**

- 1.—Conjunto sopera, con número 23/3735.  
Valoración: 260.000 pesetas.
  - 2.—Bandeja, con número de referencia 23/3.016.  
Valoración: 185.000 pesetas.
  - 3.—Tabaquera de plata, número de referencia 23/4.044 y otra más pequeña que hace juego con la anterior.  
Valoración: 168.600 pesetas.
  - 4.—Bandeja de plata con patas, número de referencia 23/3000.  
Valoración: 74.500 pesetas.
  - 5.—Fuente redonda de plata, número de referencia 23/3408.  
Valoración: 54.000 pesetas.
  - 6.—Fuente redonda de plata, número de referencia 23/3406.  
Valoración: 47.000 pesetas.
  - 7.—Fuente redonda de plata, número de referencia 23/3407.  
Valoración: 38.500 pesetas.
  - 8.—Cubitera de plata, número de referencia 23/4214.  
Valoración: 52.000 pesetas.
- Total valoración: 880.100 pesetas.

Y para que así conste y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en León a 15 de noviembre de 1996.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

11351

9.000 ptas.

\* \* \*

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 474/94 y promovidos por Banco Pastor,

S.A., contra Nicanor Dionisio Castañón García, sobre reclamación de 2.044.744 pesetas, más otras 820.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día 10 de enero de 1997, para la primera; 10 de febrero de 1997, para la segunda, y el 10 de marzo de 1997, para la tercera, a las 11.00 horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el BBV de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119000017047494, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25%, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca sacada a licitación y su precio es la siguiente:

—Finca rústica.

Situación: Parcela número 31, polígono 5. En el paraje denominado "Carropozo". Fontecha. Ayuntamiento de Valdevimbre (León).

Datos registrales: Finca 13.606-N, libro 96, tomo 1.624, folio 176. Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

Superficie: 4.015,00 m.<sup>2</sup>.

Valoración: 10.900.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Boletín Oficial del Estado, expido y firmo el presente en León a 6 de noviembre de 1996.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

11136

7.875 ptas.

**NUMERO UNO DE LA BAÑEZA**

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 145/95, promovidos por Uninter Leasing, ahora Hispamer Servicios Financieros de Madrid, contra Colpaman, Inés Pérez Fernández y Aurelio

Colmenero González, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Travesía Doctor Palanca, n.º 2 de La Bañeza, el día 14 de enero de 1997 para la primera, 5 de febrero de 1997 para la segunda, y 5 de marzo de 1997 para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones.

Primera: Para tomar parte en al subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/17/145/95, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta y su precio

-Semirremolque, con matrícula ZA-00430-R, Bastidor LA031902. Valorado en dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.).

-Semirremolque, con matrícula ZA-00412-R, Bastidor LA031901. Valorado en dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.).

-Semirremolque, con matrícula ZA-36457-VE, Bastidor VV1LTG3E0FLL7163. Valorado en dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.).

-Semirremolque, con matrícula ZA-00543-VE, Bastidor VSRODO312ML031691. Valorado en dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.).

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre, expido y firmo el presente en La Bañeza, a 18 de noviembre de 1996.-El Juez, Jesús Andrés Nevado.-El Secretario (ilegible).

11446

7.125 ptas.

\* \* \*

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición, registrados bajo el número 64/95, promovidos por Vidal Ferrero, S.L., representado por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, contra Constructora T. Carlo, S.A., sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la c/ Travesía Doctor Palanca, n.º 2 de La Bañeza, el día 21 de enero de 1997 para la primera, 18 de febrero de 1997 para la segunda, y 18 de marzo de 1997 para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones.

Primera: Para tomar parte en al subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/0014/0064/95, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Septima: Quedan subsistentes las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere.

#### Bienes objeto de subasta y su precio

-Vehículo camión, marca Ebro, modelo L 60, matrícula LE-8680-M.

Valorado en la cantidad de 750.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo el presente en La Bañeza, a 12 de noviembre de 1996.-El Juez, Jesús Andrés Nevado.-La Secretaria Judicial (ilegible).

11186

6.250 ptas.

#### CISTIerna

Doña Ana Belén San Martín Castellanos Juez sustituta de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 199/90, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de Tomás Antón Riega y otra contra Secundino Canal Martínez, M.ª Luz del Río Cuesta y José Angel Tejerina Castaño, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días los bienes que se indican al final.

Primero: Para el acto de remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 17 de enero a las 10.45 horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Sucursal de Cistierna número de cuenta 2096 0012 43 201007504, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segundo: El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignación alguna.

Tercero: Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en pliego cerrado, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante. Las car-

gas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere quedan subsistentes y sin cancelar no se destinará el precio del remate a su extinción.

Quinto: De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta el próximo día 14 de febrero a las 10.45 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada, la consignación previa para tomar parte en esta segunda subasta será el 20% del tipo que sirve de base para la misma.

Sexto: Asimismo y de no haber licitadores en dicha segunda subasta, se señala para el acto de remate de la tercera subasta el próximo día 21 de marzo, a las 10.45 horas en la misma forma y lugar que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley. La consignación previa para tomar parte en esta tercera subasta será el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta y su valoración:

1.-Vehículo Mercedes-Benz, todo terreno, modelo 300-GD, matrícula LE-7441-T. Valorado en 2.100.000 pesetas.

2.-Vehículo furgoneta mixta, modelo Citroen C15-RD, matrícula LE-7698-S, valorada en 430.000 pesetas.

Dado en Cistierna a 24 de octubre de 1996.-La Juez de Primera Instancia, Ana Belén San Martínez Castellanos.-La Secretaria (ilegible).

10899

7.000 ptas.

## Anuncios Particulares

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS EN TOPOGRAFIA

### Delegación Regional de Castilla-León

INTRUSISMO EN LA PROFESION DE INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFIA

Habiendo tenido constancia esta Delegación de distintos casos de intrusismo en el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico en Topografía, se recuerda la necesidad y obligación de cumplir con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de Topografía por todos los interesados y muy en particular por los distintos organismos de la Administración Pública, así como particulares en general.

A efectos de lo indicado anteriormente, esta Delegación hace saber que las disposiciones de carácter general más importantes en la materia son las siguientes:

1. Decreto de 24 de septiembre de 1954, por el que se crea la Escuela de Topografía (BOE de 27 de octubre de 1954).

2. Decreto 1.290/1965, de 13 de mayo, por el que se autoriza la creación del Colegio Oficial de Peritos Topógrafos (hoy de Ingenieros Técnicos en Topografía) (BOE de 29 de mayo de 1965).

3. Decreto 1.481/1969, de 13 de febrero, que define al Ingeniero Técnico en Topografía y la Ingeniería Técnica Topográfica (BOE de 14 de febrero de 1969).

4. Decreto 2.076/71, de 13 de agosto, que regula las facultades y competencias de los Ingenieros Técnicos en Topografía (BOE de 18 de septiembre de 1971, entre las que figura:

a) El título de Ingeniero Técnico en Topografía faculta y es exigible para el libre ejercicio de la técnica concreta topográfica y cartográfica.

b) Responsabilidad de firma, en el planeamiento y ejecución de toda clase de trabajos topográficos, realizados por procedimientos clásicos, fotográficos u otros, la realización de deslindes, mediciones, replanteos, planos taquimétricos y fotogramétricos,

parcelarios y de población, replanteos de toda clase en ingeniería y construcción, etc.

c) Tomar parte en los procedimientos de selección y desempeñar todos los puestos de la Administración Pública que entrañen el ejercicio profesional de la Topografía y Cartografía, así como actuar como peritos ante la Administración y Tribunales de Justicia en materias relacionadas con su especialidad.

5. La ley 12/1986, de 1 de abril, que regula las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos (BOE de 2 de abril de 1986), ratifica las plenas atribuciones en la especialidad de la Topografía y la Cartografía de los Ingenieros Técnicos en Topografía.

6. De la orden de Presidencia del Gobierno de 16 de junio de 1972, que aprueba los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía (BOE de 20 de junio de 1972), se hace conveniente recordar:

a) Artículo 18.B, apartado 9. Corresponde a la Junta de Gobierno solicitar el cese de los que no estando facultados para ello, ejerzan cualquier cargo reservado a los Ingenieros Técnicos en Topografía, que haya sido cubierto con posterioridad a la entrada en vigor del Decreto 2.076/1971, de 13 de agosto.

b) Artículo 64. En ninguna dependencia del Estado, Comunidad Autónoma, Ayuntamiento y demás entidades y corporaciones oficiales se admitirán ni tramitarán, bajo posible nulidad de actuaciones administrativas, levantamiento y planos topográficos y cartográficos realizados en beneficio del interés privado, si no están visados en el Colegio Oficial de Ingenieros o Arquitectos, que por disposiciones legales vigentes tengan reconocidas facultades para el ejercicio libre de la técnica concreta, Topográfica y Cartográfica, y siempre reducidas al alcance y limitaciones que dichas disposiciones legales tengan establecidas.

En consecuencia, por el presente circular, se insta, por una parte, a las personas que no reúnan los requisitos expresados, para que se abstengan de ejercer una profesión para la que no están legalmente capacitados, y por otra, a las Administraciones y profesionales afectados, para que den cuenta de los casos de intrusismo que observen, y redacten los pliegos de condiciones de acuerdo con la legislación vigente, por si los hechos contemplados fueren constitutivos de delito previsto en el artículo 403 del Código Penal.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE León, para general conocimiento y cumplimiento.

León, 7 de noviembre de 1996.

11237

9.750 ptas.

## Comunidades de Regantes

DEHESAS

### Convocatoria

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad al objeto de que asistan a la Junta General Ordinaria que preceptúan los artículos 25 y 32 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en esta localidad en la Casa del pueblo, el próximo día 15 de diciembre, a las 11 horas en primera convocatoria y si no hubiese número suficiente de comuneros a las 12 horas en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.º-Lectura y aprobación del acta anterior si procede.
- 2.º-Memoria semestral y presupuestos para 1997.
- 3.º-Limpieza de canales y presas.
- 4.º-Renovación del cargo de Secretario.
- 5.º-Infórmes de la Presidencia.
- 6.º-Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de todos usuarios de esta Comunidad.

Dehesas, 28 de noviembre de 1996.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

11976

5.250 ptas



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 13 de diciembre de 1996

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

## ANEXO AL NUMERO 285

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 17 DE JUNIO DE 1996

En el Salón de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las doce horas del día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. José Antonio Díez Díez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, los Sres. Diputados D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Evelio Castaño Antón, D. Roberto Enrique Fernández Alvarez, D. Andrés Garrido García, D. Antonio Geijo Rodríguez, D. Julio González Fernández, D. Manuel González Velasco, D. Mario Guerra García, D. Emilio Gutiérrez Fernández, D. Cipriano Elías Martínez Alvarez, D. Faustino Sutil Honrado, D. Raúl Valcarce Díez, D. Demetrio Alfonso Canedo, D. Motaz Alserawan Bader-Aldin, D<sup>a</sup> María Josefa Blanco Fierro, D. Jesús Esteban Rodríguez, D. José Agustín González González, D. Mañas Llorente Liébana, D. Celso López Gavela, D. Miguel Martínez Fernández, D. Luciano Martínez González, D. Emilio Sierra García, D. Luis Herrero Rubinat, D. José María Rodríguez de Francisco, D. Germán Fernández García y D. Guillermo Murias Andonegui, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, que tuvo lugar en primera convocatoria, actuando de Secretario D. Jaime Fernández Criado, Secretario General de la Excma. Diputación, y en la que estuvo presente D. Francisco Martínez Caballero, Interventor de la Diputación.

Iniciada la Sesión a la hora ya indicada de las once de la mañana, de orden de la Presidencia, se pasa al examen y consideración de los distintos asuntos comprendidos en el

#### ORDEN DEL DÍA

**ASUNTO NÚMERO 1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 1996.-** Se somete a la consideración de los Diputados presentes el borrador del acta de la

sesión celebrada por el Pleno corporativo el día 29 del pasado mes de mayo, del que, previamente, se había remitido fotocopia a todos y cada uno de los veintisiete Diputados que componen la Corporación y, por unanimidad, **APRUEBAN** tal borrador, al no formularse reparo ni observación alguna a preguntas del Ilmo. Sr. Presidente, quedando así elevado al rango de acta definitiva de la sesión corporativa citada.

#### ASUNTO NÚMERO 2.- PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 1996 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Y DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA.-

Se conoce, mediante lectura realizada por el Secretario actuante, la parte dispositiva de los dictámenes emitidos por la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal, en sesiones que celebra los días 27 de mayo y 3 del corriente mes de junio, con relación a la Plantilla Presupuestaria y la Relación de Puestos de Trabajo para el presente año, de los funcionarios de carrera, personal laboral, personal laboral fijo de temporada y personal eventual o de confianza, tanto de la Diputación como del Instituto Leonés de Cultura, que comprende los puestos de trabajo de todo el personal perteneciente a la Administración Provincial, documentos que fueron elaborados en cumplimiento de las exigencias establecidas en el art. 14.5 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 16 del mismo texto legal, en relación con el art. 90.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 126 y 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

El resumen comparativo de la Plantilla de Personal es el siguiente:

#### RESUMEN PLANTILLA PRESUPUESTARIA 1996

	PLANTILLA ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	PLANTILLA ACTUAL
Diputación (Funcionarios)	216	68	23	261
Instituto Leonés Cultura (Funcionarios)	-	15	-	15
Diputación (Laborales)	681	63	86	658

	PLANTILLA ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	PLANTILLA ACTUAL
Instituto Leonés Cultura (Laborales)	31	1	6	26
Fijo de temporada	60	-	-	60
Personal de confianza	1	10	1	10
	989	157	116	1.030

La Plantilla Presupuestaria para el año 1996 está integrada por el siguiente personal:

#### A) PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO AÑO 1996

CATEGORÍA	APELLIDOS Y NOMBRE
-----------	--------------------

#### 1) FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

SUBESCALA DE SECRETARÍA.- Nº.R.P.

CATEGORÍA SUPERIOR:

FERNÁNDEZ CRIADO, Jaime 09.560.715/35/Y/3011  
VILLACORTA MANCEBO, Cirenía 9.702.376/57/A/3012  
VACANTE

CATEGORÍA ENTRADA:

LORENZO RODRÍGUEZ, Victorino 38.817.999/02/A/3012  
QUINTANA QUINTANA, Luis 09.500.632/13/A/3012

**TOTAL: 5**

SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA.-

CATEGORÍA SUPERIOR:

VACANTE  
VACANTE  
FUERTES FERNÁNDEZ, Manuel 09.574.743/35/A/3007  
VACANTE

**TOTAL: 4**

#### 2) FUNCIONARIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

##### ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBESCALA TÉCNICA.-

TAG MARTÍNEZ REY, Consuelo  
TAG MARTÍNEZ CABALLERO, Francisco  
TAG MENÉNDEZ FOLGUERAL, Hilda (a extinguir)  
TAG LÓPEZ PUENTE, José (a extinguir)  
TAG LARRAÍNZA ZABALLA, Rosa María  
TAG BLANCO CERMEÑO, Mª Yolanda  
TAG GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Luis Gonzalo  
TAG MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Mª Yolanda  
TAG MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, L. Ricardo  
TAG ALONSO BELTRÁN, Beatriz  
TAG NÚÑEZ GUTIÉRREZ, Marta Amparo (I.L.C.)  
TAG FIGUEIRA MOURE, Mª Jesús  
TAG GARCÍA ALONSO, Mª Montserrat  
TAG COSMEN GARCÍA, Ana Belén  
TAG PABLOS ALONSO, Esther  
TAG GRANELL ROSARIO, Mª Dolores  
TAG VACANTE (EN SELECCIÓN O.P./94)

**TOTAL: 17**

SUBESCALA ADMINISTRATIVA.-

ADTVO. CARVAJAL BAÑOS, Ignacio  
ADTVO. GONZÁLEZ CHOYA, Pilar (Adscrita I.L.C.)  
ADTVO. PINTOR MACHÍN, Camino  
ADTVO. FDEZ.-VALLADARES DÍEZ, Mª Francisca  
ADTVO. PANIZO APARICIO, Consuelo  
ADTVO. GONZÁLEZ VIEJO, Mª Victoria  
ADTVO. JUAN LORENZO, Concepción  
ADTVO. GARCÍA SÁNCHEZ, Adela  
ADTVO. FRESNO LERA, Mª Yolanda  
ADTVO. BLANCO SARMIENTO, Luisa  
ADTVO. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Isabel  
ADTVO. FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, Javier  
ADTVO. RODRÍGUEZ MORALA, Mª Carmen

ADTVO. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, Miguel A.  
ADTVO. SÁNCHEZ SALAZAR, Susana  
ADTVO. LÓPEZ GALLEGO, Manuel  
ADTVO. FERNÁNDEZ SAMPEDRO, Mª Carmen  
ADTVO. FERNÁNDEZ PÉREZ, Isabel  
ADTVO. CARTÓN VELEDA, Conrado  
ADTVO. DÍEZ ABELLA, Mercedes  
ADTVO. GONZÁLEZ MARTÍNEZ Mª ISABEL  
ADTVO. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Mª Camino  
ADTVO. MARTÍNEZ CUERVO, Felicitas  
ADTVO. COCA POZUELO, Nuria  
ADTVO. VACANTE  
ADTVO. VACANTE

**TOTAL: 26**

SUBESCALA AUXILIAR.-

AUXILIAR AMPUDIA ROBLES, Mª Begoña  
AUXILIAR DIOS YUGUEROS, Mª Carmen de (I.L.C.)  
AUXILIAR GARCÍA JUÁREZ, Mª Pilar  
AUXILIAR GARCÍA GAGO, Margarita  
AUXILIAR GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, Margarita R.  
AUXILIAR OLIVER ECHEVARRÍA, Ana M. (I.L.C.)  
AUXILIAR ROBLES ALLER, Marisol  
AUXILIAR FERNÁNDEZ DE LA MANO, Mª Juliana  
AUXILIAR GRANDÍO TEJEIRO, Jesús  
AUXILIAR RODRÍGUEZ GARCÍA, Mª Yolanda  
AUXILIAR CHAMORRO GONZÁLEZ, Mª Pilar  
AUXILIAR PRIETO TURRADO, Mª Mercedes  
AUXILIAR USANO GARCÍA, Mª Luisa  
AUXILIAR TASCÓN MARTÍNEZ, Marta M.  
AUXILIAR RODRÍGUEZ VILLADANGOS, Mª Teresa  
AUXILIAR SAMPEDRO SOTO, Mario  
AUXILIAR FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Mª Dolores  
AUXILIAR CADENAS DEL BLANCO, Mª Teresa  
AUXILIAR DIÉGUEZ RUIZ, Marta  
AUXILIAR ÁLVAREZ CABO, Mª del Carmen  
AUXILIAR PÉREZ GONZALO, Belén  
AUXILIAR VIÑUELA ROJO, Mª José  
AUXILIAR ÁLVAREZ LÓPEZ, Mª Asunción  
AUXILIAR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Ana Mª  
AUXILIAR MARTÍNEZ GIL, Marina Olga  
AUXILIAR GEIJO PÉREZ, Estrella  
AUXILIAR BURÓN MARTÍNEZ, Mª Luisa  
AUXILIAR LLAMAZARES LLAMAS, Ana I.  
AUXILIAR MARTÍNEZ LOBATO, Agustín  
AUXILIAR VIerna AMIGO, Mª del Pilar  
AUXILIAR GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Consuelo  
AUXILIAR PIZARRO MARTÍNEZ, Mª Reyes  
AUXILIAR GARCÍA BAJO, Mª Belén  
AUXILIAR ESTÉVEZ VÁZQUEZ, Mª José  
AUXILIAR GUTIÉRREZ MUYOR, Marta Mª  
AUXILIAR COLORADO VALLE, Ana Mª  
AUXILIAR VACANTE (O.P./94) (I.L.C.)  
AUXILIAR VACANTE  
AUXILIAR VACANTE  
AUXILIAR VACANTE  
AUXILIAR VACANTE  
AUXILIAR VACANTE

**TOTAL: 42**

\*SUBESCALA SUBALTERNA.-

SUBALTERNO AMO ARIAS, Aurelio del  
SUBALTERNO MARTÍNEZ VALBUENA, Juan Manuel  
SUBALTERNO PRIETO ISLA, Antonio  
SUBALTERNO YUGUEROS NICOLÁS, Valentín (adscrito I.L.C.)  
SUBALTERNO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Daniel  
SUBALTERNO GONZÁLEZ LÓPEZ, Aurelio (adscrito I.L.C.)  
SUBALTERNO RIVERO ORDÁS, Ángel  
SUBALTERNO GUTIÉRREZ BARROS, Fernando E.  
SUBALTERNO LÓPEZ GARCÍA, Donaciano  
SUBALTERNO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Mª del Mar  
SUBALTERNO LABRADOR GONZÁLEZ, Mª Nieves

SUBALTERNO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Melquiades (adscrito I.L.C.)  
 SUBALTERNO GARCÍA FERNÁNDEZ, Pedro Pablo  
 SUBALTERNO ROBLES ALLER, Teresa de Jesús  
 SUBALTERNO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, M<sup>º</sup> Eugenia  
 SUBALTERNO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, Obdulia

**TOTAL: 16**

### ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

#### SUBESCALA TÉCNICA.-

##### \* TÉCNICOS SUPERIORES.-

INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS:

REVIRIEGO REVIRIEGO, Pedro  
 FERNÁNDEZ PÉREZ, José M.  
 BARNECHEA ÁLVAREZ, Emilio  
 VIDAL REIMÚNDEZ, José M.

INGENIEROS INDUSTRIALES:

FUENTE GONZÁLEZ, Jaime  
 NOGAL VILLANUEVA, Agustín

INGENIEROS AGRÓNOMOS:

ROA MARCO, César

ARQUITECTOS SUPERIORES:

VACANTE (O.P./94)

VACANTE

VETERINARIOS:

MARTÍNEZ ROLLÓN, Ramón Santos

BIÓLOGOS:

MARTINO DÍAZ-CANEJA, Jaime

LCDOS. EN FILOSOFÍA Y LETRAS:

GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, M<sup>º</sup> Jesús (adscrito I.L.C.)  
 ÁLVAREZ OBLANCA, Wenceslao (adscrito I.L.C.)

PSICÓLOGOS:

RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Ángel

ECONOMISTAS:

ÁLVAREZ-CANAL MARTÍNEZ, José Antonio  
 VIEJO ÁLVAREZ, M<sup>º</sup> Luisa  
 VACANTE

LCDOS. EN INFORMÁTICA:

BLANCO FERNÁNDEZ, Santiago

LCDOS. EN EDUCACIÓN FÍSICA:

BÁSCONES PÉREZ, Arturo

TÉCNICOS EN SEGURIDAD SOCIAL Y EMPLEO:

VACANTE

**TOTAL: 20**

##### \* TÉCNICOS MEDIOS.-

INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS:

GARCÍA CARBALLO, José Antonio  
 VELASCO VENERO, Alberto  
 RODRIGO IZQUIERDO, Luis

INGENIEROS TÉCNICOS TOPÓGRAFOS:

TASCÓN RAJO, Jesús Fernando

INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS:

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Vicente  
 RÍO HERNÁNDEZ, Ángel del

ARQUITECTOS TÉCNICOS:

PANERO FLÓREZ, José  
 EGUIAGARAY GALLESTEGUI, Ramón  
 MIGUÉLEZ RODRÍGUEZ, Anselmo Av.  
 MORETÓN GETINO, Miguel Ángel  
 ALONSO HONRADO, Eusebio

DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL:

GONZÁLEZ ÁLVAREZ, M<sup>º</sup> Rosario  
 HERRERO FUERTES, M<sup>º</sup> Luisa

**TOTAL: 13**

##### \* TÉCNICOS AUXILIARES.-

DELINEANTES:

AJENJO GONZÁLEZ, Juan

FERNÁNDEZ PROVECHO, José M<sup>º</sup>  
 MORÁN GONZÁLEZ, M<sup>º</sup> del Pilar  
 MATILLA RODRÍGUEZ, Javier

**TOTAL: 4**

#### SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES.-

##### \* PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES.-

GRUPO A.-

TÉCNICO DE PATRIMONIO:

VACANTE (O.P. 96) (adscrito a I.L.C.)

ENCARGADO SERVICIOS TURÍSTICOS:

ALTBLE ARGÜELLES, Ovidio Manuel

**TOTAL: 2**

GRUPO B.-

GESTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA:

VALBUENA GUTIÉRREZ, Ana Isabel

RECAUDADOR:

ARIAS FERNÁNDEZ, Ángel  
 FERNÁNDEZ CABALLERO, Jesús  
 LÓPEZ DÍEZ, Roberto  
 REBORDINOS LÓPEZ, Elías  
 RODRÍGUEZ ALONSO, Bernardo  
 RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, José Luis  
 VALDÉS GONZÁLEZ, Ángel

Total empleados por Categoría: 7

**TOTAL: 8**

GRUPO C.-

ADMINISTRATIVO RECAUDACIÓN:

PRESA FIERRO, Germán  
 RIAÑO MARTÍNEZ, Purificación  
 VACANTE

Total empleados por Categoría: 3

OFICIAL MAYOR RECAUDACIÓN:

CUETO PÉREZ, Juan Efigenio  
 LLAMAZARES REDONDO, Luis  
 NÚÑEZ BAUTISTA, María del Mar  
 SUÁREZ RODRÍGUEZ, Ana María  
 TASCÓN LÓPEZ, Jesús  
 VACANTE

Total empleados por Categoría: 6

OFICIAL RECAUDACIÓN:

ALONSO PELÁEZ, M<sup>º</sup> Ángeles  
 BRAVO RODRÍGUEZ, M<sup>º</sup> Pilar  
 CANSECO FUERTES, Ignacio  
 CASCALLANA MIGUÉLEZ, Juan Carlos  
 CORUJO QUIDIELLO, M<sup>º</sup> Carmen  
 DÍEZ TASCÓN, Miguel  
 DOMÍNGUEZ CASARES, Elio  
 FERNÁNDEZ ALONSO, Santos  
 FERRERAS CARPINTERO, Hermes  
 FIDALGO SAN MILLÁN, Rosario  
 FUENTE GARCÍA, M<sup>º</sup> Ángeles  
 GARCÍA PORTILLO, Amelia  
 GARCÍA RODRÍGUEZ, José Luis  
 GONZÁLEZ GARCÍA, Miguel Ángel  
 GUERRA RUBIO, José Antonio  
 GUERRERO ALLER, Abilio  
 GUTIÉRREZ GARCÍA, José A.  
 LLAMAZARES REDONDO, Miguel A.  
 LÓPEZ POZAS, Manuel Ángel  
 LÓPEZ VIÑUELA, Pilar  
 MARTÍNEZ ALONSO, M<sup>º</sup> Consuelo  
 MORAL GARCÍA, Dámaso  
 PALACIOS ÁLVAREZ, María Antonia  
 PUENTE RODRÍGUEZ, Marta  
 RAMOS RODRÍGUEZ, Aurora María  
 RÍO SÁNCHEZ, Alfonso  
 ROBLES PALLARÉS, Ángel Luis  
 RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, Jesús

SAN MARTÍN FERNÁNDEZ, José M.  
 SANTAMARTA CORDERO, Víctor Felipe  
 VALENTÍN PÉREZ, M. Vicenta  
 RODRÍGUEZ BELLO, Susana  
 PRESA ROBLES, Ricardo M.  
 PARDO BENAVIDES, M<sup>o</sup> Aránzazu  
 BARRIENTOS PÉREZ, M<sup>o</sup> Pilar  
 ANTÓN TEJERINA, Miguel A.  
 VACANTE  
 VACANTE  
 VACANTE  
 VACANTE  
 VACANTE  
 VACANTE  
 VACANTE

Total empleados por Categoría: 44

OFICIAL DE CONTABILIDAD INFORMATIZADA:

VACANTE

PROGRAMADOR DE SISTEMAS:

MUÑIZ DEL RÍO, Efrén

VACANTE

VACANTE

Total empleados por Categoría: 3

AUXILIAR BIBLIOTECA:

VACANTE (I.L.C.)

AUXILIARES DE ARCHIVO:

VACANTE (I.L.C.)

VACANTE (I.L.C.)

**TOTAL: 60**

GRUPO D.-

OPERADORES CENTRO PROCESO DATOS:

GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Federico

VIDAL LOMBAS, Carlos

REGISTRADORES DE DATOS:

ROBLES GUTIÉRREZ, M. Lucila

MONITORES DEPORTIVOS:

GONZÁLEZ-VÉLEZ BARDÓN, José Luis (a extinguir)

EDUCADORES:

BLANCO EXPÓSITO, Antonino (a extinguir)

MARTÍNEZ DE LA IGLESIA, Manuel (a extinguir)

TELEFONISTAS:

VALENCIA CADENAS, Gregoria (a extinguir)

ÁLVAREZ HERRERO, M<sup>o</sup> Luisa (a extinguir)

**TOTAL: 8**

GRUPO E.-

AGENTE DE RECAUDACIÓN:

CUENDE COTO, Javier

VIGILANTE DE SERVICIOS:

PÉREZ LASTRA, Julio (a extinguir)

**TOTAL: 2**

**TOTAL SERVICIOS ESPECIALES: 80**

\* PERSONAL DE OFICIOS.-

GRUPO D.-

CAPATACES:

ASTORGANO ARES, Paulino

GARCÍA GÓMEZ, Gonzalo

GONZÁLEZ VEGA, Juan Antonio

HIDALGO PRIETO, Miguel A.

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, José M.

PUENTE ALONSO, Rufino

SÁNCHEZ GARCÍA, Antonio

GARCÍA FERNÁNDEZ, Ovidio

VACANTE

Total empleados por Categoría: 9

CAPATAZ AGRÍCOLA:

SUÁREZ SÁNCHEZ, José Luis

MAESTRO BRIGADAS OBRAS:

GORGJO RAMOS, José M.

MAESTRO ELECTRICISTA:

LÓPEZ ÁLVAREZ, Carlos

OFICIAL FONTANERO:

FERNÁNDEZ ZAPICO, L. Arturo (a extinguir)

OFICIAL ENCUADERNACIÓN:

LÓPEZ DEL TESO, Ángel (a extinguir)

MIRANTES ALÁIZ, Román (a extinguir)

LINOTIPISTA:

ALLER ÁLVAREZ, Ángel Vicente (a extinguir)

CAJISTA:

FERNÁNDEZ ZAMBONCINOS, Rafael (a extinguir)

MAQUINISTAS IMPRENTA:

MEDINA FERNÁNDEZ, Tomás (a extinguir)

RUBIO MEDINA, Ángel (a extinguir)

OFICIALES MECÁNICO CONDUCTORES:

CONTY NISTAL, José Luis

COSMEN MÉNDEZ, Fidel

GUAYO DE MANUEL, Cándido

GUTIÉRREZ PÉREZ, Agustín

MENDOZA MARZÁN, Emilio

PRIETO FERNÁNDEZ, Eliseo

RODRIGO MARTÍN, Ángel

SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Bartolomé

CASTRILLO MARTÍNEZ, Blas

GARCÍA GARCÍA, José

SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, Raúl

Total empleados por Categoría: 11

CONDUCTORES:

BANDERA DE LA RIVA, José

BLANCO FURONES, José

BUENO LÓPEZ, Alejandro

DELGADO CASADO, Marcelino

GARCÍA GÓMEZ, Rogelio

GARCÍA PELÁEZ, Juan Francisco

GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Manuel

MARTÍNEZ VIÑUELA, Laurentino

PÉREZ ÁLVAREZ, José Luis

PÉREZ ORIA, Pedro

PRIETO FERNÁNDEZ, Fco. José

QUINTANILLA TRIGAL, Basilio

SANTOS FUERTES, Marcelo

SILVÁN DE LA TORRE, Benito

VIDAL BALBOA, Manuel

Total empleados por Categoría: 15

**TOTAL: 45**

GRUPO E.-

PEONES:

CORTI ALONSO, Simón (a extinguir)

GONZÁLEZ VACA, Cecilio (a extinguir)

VIDAL FERNÁNDEZ, Manuel (a extinguir)

Total empleados por Categoría: 3

**TOTAL: 3**

**TOTAL PERSONAL OFICIOS: 47**

**TOTAL FUNCIONARIOS: 275**

## B) PLANTILLA PERSONAL LABORAL AÑO 1996

### CATEGORÍA LABORAL APELLIDOS Y NOMBRE EMPLEADO

#### 1.- CONVENIO INTERCENTROS

##### GRUPO I.-

DIRECTOR COSAMAI

FERNÁNDEZ GARCÍA, Eduardo E.

Total empleados por Categoría: 1

DIRECTOR ESTACIÓN INVERNAL S.I.	
VACANTE	
Total empleados por Categoría:	1
GERENTE	
BEBERIDE MARTÍNEZ, Julio	
Total empleados por Categoría:	1
JEFE PERSONAL ADMINISTRADOR ADJUNTO	
LESCÚN CANURIA, Ángel	
Total empleados por Categoría:	1
LOGOPEDA	
SÁNCHEZ PALACIO, M. Isabel	
Total empleados por Categoría:	1
MÉDICO	
VEGA PLA, Alfonso	
VACANTE (1/2 jornada)	
Total empleados por Categoría:	2
PSICÓLOGO	
BODELÓN SÁNCHEZ, Casimiro	
LÓPEZ-CONTRERAS MARTÍNEZ, Paz	
MORÁN ASTORGA, Consuelo	
SANTIAGO MENÉNDEZ, Jorge	
VACANTE	
VACANTE	
Total empleados por Categoría:	6
VETERINARIO	
DÍAZ SIERRA, Carlos A.	
Total empleados por Categoría:	1
LCDO. DERECHO	
VACANTE	
Total empleados por Categoría:	1
<b>TOTAL GRUPO I:</b>	<b>15</b>

**GRUPO II.-**

A.T.S.	
FERNÁNDEZ GRANDE, Felicitas	
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, M. del Mar	
SUÁREZ ÁLVAREZ, Manuel J.	
VAN VUCHT VAN GOALL, Marianus	
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, M <sup>º</sup> del Ángel	
BLANCO BARREDO, Fco. Javier	
SILVÁN GONZÁLEZ, José Anselmo	
ESCUDERO ROBLES, Mercedes	
BALLESTEROS MOFFA, M <sup>º</sup> Sandra	
RIOL MARTÍNEZ, M <sup>º</sup> Paz	
Total empleados por Categoría:	10
ANALISTA-PROGRAMADOR	
FERNÁNDEZ DÍAZ, José	
RODRÍGUEZ VERDEJO, Francisco	
HUERGA CARNICERO, Eva	
DELGADO GARCÍA, Jorge I.	
MACHADO CALVO, Antonio	
Total empleados por Categoría:	5
ANIMADOR SOCIOCOMUNITARIO	
ABAJO OLEA, M <sup>º</sup> Dolores	
ALONSO LÓPEZ, Santiago	
ANDONEGUI FERNÁNDEZ, Berta	
CALLEJO FUERTES, Raquel	
CASARES GONZÁLEZ, Rosa-Gemma	
FERNÁNDEZ GARCÍA, Margarita	
FERNÁNDEZ LÓPEZ, M <sup>º</sup> Carmen	
NUÑEZ PESTAÑA, Samuel	
OLMO DÍEZ, Jesús del	
REGUERA PUENTE, Matías	
RUBIO MARTÍNEZ, Ángeles	
TORBADO BLANCO, Emilio de	
VARGA FERNÁNDEZ, Concepción	
MERINO FERNÁNDEZ, Joaquín	

SANTAMARTA FRAGUAS, Alberto	
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, M <sup>º</sup> Fe	
ÁLVAREZ PÉREZ, Roberto	
CRESCO FRANCO, Manuel	
GARCÍA GONZÁLEZ, Rita M <sup>º</sup>	
PUERTA VILLALBA, Lucía	
MARTÍNEZ RAMÓN, M <sup>º</sup> Paz	
CHAMORRO GAVELA, Beatriz	
FERNÁNDEZ DÍEZ, Leonor	
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, M <sup>º</sup> Isabel	
VACANTE	
Total empleados por Categoría:	25
ASISTENTE SOCIAL	
BALBOA ARIAS, Amelia	
BLAÍN DÍEZ, M <sup>º</sup> Pilar	
CELA ALBA, Ana Yolanda	
GALVÁN PRIETO, Andrés F.	
GARCÍA ÁLVAREZ, Begoña Elvira	
GARCÍA DÍEZ, Irene	
GONZÁLEZ ALONSO, Josefa	
GONZÁLEZ ROBLES, Yolanda	
LUMBREAS QUINTANILLA, María L.	
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Pilar	
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Josefa	
MÉNDEZ LLAMAZARES, José	
PELÁEZ ROMERO, Carmen	
RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, Concepción	
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M. Paz	
JIMÉNEZ PINTO, Marta	
REYERO ARRIMADA, Josefa	
SILVA MORÁN, Antonina	
VARGA GONZÁLEZ, M <sup>º</sup> Ángeles de la	
GONZÁLEZ BARRERO, Montserrat	
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, M <sup>º</sup> Carmen	
FIDALGO MESA, Benjamín	
MALLO MARTÍNEZ, Pilar	
GARCÍA-SAMPEDRO CLÉRIGO; María	
GRANJA PANIZO, Mónica	
SANTOS MARTÍNEZ, M <sup>º</sup> Isabel	
LESCÚN CANURIA, M <sup>º</sup> José	
MORENO ACEBES, M <sup>º</sup> Esther	
ROJO GONZÁLEZ, Francisco Javier	
VACANTE	
Total empleados por Categoría:	36
AYUDANTE VV.OO	
GARCÍA ROBLES, Ricardo	
Total empleados por Categoría:	1
COORD. SERV. MECÁNICOS	
ROBLA TASCÓN, José Luis	
Total empleados por Categoría:	1
DIRECTOR CASA HOGAR	
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Fernando	
Total empleados por Categoría:	1
JEFE ADMINISTRATIVO	
CUERVO SANTIAGO, Alejandro	
Total empleados por Categoría:	1
PROFESOR DEPORTIVO	
GUTIÉRREZ GARCÍA, Javier	
Total empleados por Categoría:	1
PROFESOR/A	
ÁMEZ MARTÍNEZ, Rosa M.	
BLANCO GARCÍA, José	
Total empleados por Categoría:	2





CHARRO GUERRERO, Pilar L.		ENCARGADO BRIGADAS	
COLINAS TRAPOTE, Agapita		ALONSO DEL AMO, Pablo	
CRISTIANO RIEGO, Engracia		DÍEZ ROBLES, José Antonio	
FUENTE MARTÍNEZ, Rosario de la		FERNÁNDEZ DIOS, Ismael	
GARCÍA GARCÍA, M. Raquel		LÓPEZ SANTÍN, Luis	
GARCÍA RODRÍGUEZ, Felicísima		NÚÑEZ GONZÁLEZ, Leoncio	
LOMBARDERO OTERO, M. Victoria		PELLITERO PRADA, José Luis	
ONTANILLA MARAÑA, Antonia		PRIETO ISLA, Jesús María	
ROBLES FERNÁNDEZ, Arquirina		TRIGAL JUAN, Pedro	
VALBUENA FERNÁNDEZ, Isidora		VACANTE	
VACANTE		Total empleados por Categoría:	9
VACANTE		ENCARGADO MANTENIMIENTO	
VACANTE		ÁMEZ TRANCÓN, Jesús Santos	
VACANTE		CARRO CABEZAS, Juan Carlos	
VACANTE		CASADO PRIETO, Emilio	
VACANTE		FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, J. Antonio	
Total empleados por Categoría:	21	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Manuel	
AYUDANTE ELECTRICISTA		MEDIAVILLA GUTIÉRREZ, Quirino	
PUENTE MORENO, Marcelino de la		REBORDINOS LÓPEZ, Domingo	
Total empleados por Categoría:	1	REDONDO GUTIÉRREZ, Jesús	
AYUDANTE IMPRENTA		VACANTE	
GARCÍA PRIETO, Nélida E.		Total empleados por Categoría:	9
LÓPEZ CALVO, Doralina		ENCARGADO RESIDENCIA	
MORENO GORDÓN, Socorro		VACANTE	
PARTE PASCUAL, M <sup>o</sup> Jesús de la		Total empleados por Categoría:	1
Total empleados por Categoría:	4	GOBERNANTA	
AYUDANTE MÁQUINAS		BARREDO GUTIÉRREZ, Esmerita	
ÁLVAREZ GONZÁLEZ, Antonio		Total empleados por Categoría:	1
VACANTE		LINOTIPISTA	
Total empleados por Categoría:	2	CASTRO POSADA, Sabino	
CAJISTA IMPRENTA		Total empleados por Categoría:	1
MATA RODRÍGUEZ, Anibal de la		MAQUINISTA IMPRENTA	
Total empleados por Categoría:	1	DÍEZ TOMÉ, Francisco Javier	
CELADOR/A		VACANTE	
GONZÁLEZ PEÑA, Enedina		Total empleados por Categoría:	2
TEJEDOR ÁLVAREZ, Elvira		OFICIAL CONDUCTOR	
Total empleados por Categoría:	2	ABAJO ARES, Francisco	
COCINERO/A		BLANCO PELLÓN, Alejandro	
CABERO CABERO, M. Isabel		CAÑEDO LÓPEZ, Ángel Luis	
GARCÍA VELASCO, Sara		CASTILLO DE LA RED, Eutiquio	
MIGUÉLEZ OTERO, M. Mercedes		CORRAL GONZÁLEZ, Benito	
PUENTE GONZÁLEZ, M. Concepción		CORTI AMIGO, Carlos	
VACANTE		DÍEZ RODRÍGUEZ, Máximo	
VACANTE		FERNÁNDEZ COMBARROS, José	
Total empleados por Categoría:	6	FERNÁNDEZ GÓMEZ, Miguel Antonio	
CUIDADOR/A ANCIANOS		FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, José Antonio	
ALBALÁ OVEJA, Sabina		FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Pablo	
ÁLVAREZ LOZANO, Adelaida J.		FLÓREZ BARTOLOMÉ, Antonio	
ARCE DÍEZ, Gregoria		GARCÍA JUÁREZ, Tomás	
ARENAS ORTIZ, M. Piedad		GARCÍA PUENTE, Vitalino	
BELTRÁN ORDOÑEZ, Adelina		GONZÁLEZ ARIAS, Ángel	
CARDO MATEOS, Eleuteria		GONZÁLEZ TAHOCES, Isidro	
FERRERAS SALAS, Manuela		GONZÁLEZ VEGA, Félix Ángel	
FIDALGO MARTÍNEZ, Alejandra		GONZÁLEZ VILLORIA, Jesús	
FIERRO MADRID, Concepción		GUTIÉRREZ PRIETO, Álvaro	
FLORES GARCÍA, M. Sagrario		GUTIÉRREZ VILLADA, Agustín	
GARCÍA BLANCO, M. Luisa Fernanda		HOYO GARCÍA, José M. del	
GONZÁLEZ HOCES, Francisca		LINO SÁNCHEZ, Antonio	
MORÁN GUTIÉRREZ, M. Luisa		LÓPEZ LLAMAZARES, José Antonio	
PRIETO ALÁIZ, M. Francisca		MARTÍNEZ CARRERA, Tomás	
RAMOS CELA, Evelia		ROBLES LÓPEZ, Francisco	
TASCÓN SIERRA, M. Remedios		RODRÍGUEZ MARQUÉS, Fidel	
VACANTE		SAN JUAN PASTRANA, Manuel	
VACANTE		VEGA FERNÁNDEZ, José Pablo	
VACANTE		VIDAL PACIOS, Elio	
Total empleados por Categoría:	19	PRADO MARTÍNEZ, Roberto	

DÍEZ SANTOS, Ernesto J.	
MORÁN PACIOS, Victoriano	
GONZÁLEZ MONTESEÑIN, Pedro	
PÉREZ LÁIZ, Óscar	
PUENTE DE LA VARGA, Ignacio R.	
MARTÍNEZ JUANES, Eliséo	
MARCOS DE LA MATA, Abilio	
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Antonio	
Total empleados por Categoría:	38
OFICIAL TALLER EN SELECCIÓN	
Total empleados por Categoría:	1
OFICIAL 1ª	
ABAD MARTÍNEZ, Vicente	
ANTA CARRERA, Santos de	
CARRO BARRIENTOS, Juan	
CARRO MORROS, Lorenzo	
CUBILLO RODRÍGUEZ, Ángel	
DUCAL MUELAS, Juan Ramón	
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Fortunato	
FERNÁNDEZ GARCÍA, Miguel	
FERRERAS ESTRADA, Isáí	
GÁNDARA LUARCA, José Luis	
GARCÍA FLÓREZ, Silvino	
GONZÁLEZ NICOLÁS, Francisco J.	
NORIEGA COQUE, Antonio	
OLÁIZ JUÁREZ, Paulino	
ROBLES GARCÍA, Francisco	
ROBLES GARCÍA, Jesús Manuel	
SANTOS FERNÁNDEZ, Jesús	
VALBUENA FERNÁNDEZ, Celestino	
VALDÉS FERNÁNDEZ, Ángel	
VACANTE	
Total empleados por Categoría:	20
OFICIAL 2ª	
MARCOS TORRERO, Cipriano	
VACANTE	
Total empleados por Categoría:	2
OFICIAL IMPRENTA	
BARRIENTOS ARROYO, Luis Enrique	
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Fernando	
MIRANTES ALÁIZ, Elías	
Total empleados por Categoría:	3
OPERADOR SISTEMAS	
VACANTE	
Total empleados por Categoría:	1
PELUQUERO	
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Rosario	
Total empleados por Categoría:	1
REGISTRADOR DATOS	
GARCÍA FERNÁNDEZ, Benedicta	
GONZÁLEZ CASTRO, Pedro Ángel	
NEGRO RODRÍGUEZ, Pilar	
PÉREZ MELÓN, Covadonga	
VILLAR VILLAR, María Carmen	
VACANTE (Reserva minusválidos)	
Total empleados por Categoría:	6
TAQUILLERO/A	
ANDRÉS LÓPEZ, Antonio	
Total empleados por Categoría:	1
TECLISTA FOTOCOMPOSICIÓN	
VACANTE	
VACANTE	
Total empleados por Categoría:	2
TELEFONISTA	
CORDERO RAMOS, Amelia	
FERNÁNDEZ VALLINAS, Laudina	

GONZÁLEZ PELLITERO, Isolina	
PAYO REY, José Roberto	
RODRÍGUEZ CLARO, Julián	
VACANTE (Reserva minusválidos)	
VACANTE	
Total empleados por Categoría:	7
VAQUERO	
ALONSO TEJERINA, Basilio	
ALONSO TEJERINA, Gregorio	
CUELLAS GARCÍA, Manuel	
FRANCO FRANCO, Manuel	
RAMÓN GARCÍA, Francisco	
VACANTE	
VACANTE	
Total empleados por Categoría:	7
VIVERISTA	
VACANTE	
Total empleados por Categoría:	1
<b>TOTAL GRUPO IV:</b>	<b>195</b>

**GRUPO V.-**

CALEFACTOR	
ALONSO NISTAL, Francisco	
RÍO MARTÍNEZ, Santiago Blas del	
FERNÁNDEZ CARBAJO, Leonardo A.	
Total empleados por Categoría:	3
LAVADOR/A	
BARRAGÁN BERJÓ, M. Luisa	
CASADO RIOL, Benita	
GIL NISTAL, M. Ángeles	
JUIZ RIGUEIRA, Olga	
MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Rafael	
MELCÓN BLAS, Clorinda	
PELÁEZ GARCÍA, Dolores	
PIECHO FERNÁNDEZ, Margarita	
PRIETO LLANOS, Agustín Alberto	
SÁNCHEZ SUÁREZ, Inés	
VILLADA FERNÁNDEZ, Esther	
VACANTE	
VACANTE	
VACANTE	
Total empleados por Categoría:	14
LIMPIADOR/A	
ÁLVAREZ GONZÁLEZ, Inés	
ÁLVAREZ GONZÁLEZ, Jesús	
BARES LODOS, María	
BLANCO GARCÍA, Lucía	
CALZADA JUÁREZ, Manuel	
DÍAZ IGLESIAS, Mercedes	
FERNÁNDEZ DE DIEGO, M. Josefa	
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Leonisa	
FUERTES ALJA, Concepción	
GARCÍA FERNÁNDEZ, Laurentina	
GARCÍA PRIETO, M. Cecilia	
GONZÁLEZ GARCÍA, Purificación	
GONZÁLEZ PRIETO, Adela	
GUTIÉRREZ ESPEJO, Susana	
GUTIÉRREZ SUÁREZ, M. Mercedes	
JATO GARCÍA, Domitila	
JUÁREZ GARCÍA, Aurora Matilde	
MARTÍN CORUÑA, Josefa	
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Sara	
MATEO AMO, Teresa	
MAYADO RAMOS, Natividad	
MELCÓN GONZÁLEZ, Ejaquilina	
NÚÑEZ FRANCO, María Pilar	
PANERA RODRÍGUEZ, Asunción	
PERAL FAGÚNDEZ, Evarista	
PÉREZ BALLESTEROS, Ramona	
PÉREZ MARTÍNEZ, Josefa	

PÉREZ MARTÍNEZ, Manuela		IGLESIAS MONTIEL, José Carlos	
RÍO SANTAMARTA, Encarnación		LANZA GARCÍA, Paulino	
RODRÍGUEZ LORENTE, Milagros		MARQUÉS BLAS, Antonio	
SABUGO RUBIO, Carmen		MARTÍNEZ PÉREZ, Fermín	
SIERRA TASCÓN, M. Josefa		MIGUEL DÍEZ, Bernardino	
VILLARES CEPEDA, M. Lourdes		MORO VIZÁN, Lucio C.	
LERA BARRIENTOS, Fernanda		OMAÑA ALLER, Manuel	
CASTRILLO MARTÍNEZ, Olimpia		PACHO CARBALLO, Manuel	
CAMPOS LÓPEZ, Camino		PELLITERO GONZÁLEZ, José Manuel	
MIGUÉLEZ MARTÍNEZ, Angelines		PEREIRA BELLO, Apolinar	
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Yolanda		PÉREZ DÍEZ, Juan Antonio	
YAGÜE FERNÁNDEZ, M. Ángeles		PLAZA SÁNCHEZ, Agustín	
NÚÑEZ PÉREZ, María		PRESA FERRERO, Ángel	
RODRÍGUEZ MORALA, María Elena		QUIÑONES LORENZO, Elpidio	
NATAL FERNÁNDEZ, José Carlos		RODRÍGUEZ ROBLES, Isidro	
FERNÁNDEZ CUESTA, Teresa		RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Elpidio	
VACANTE		RUANO PASTRANA, José Luis	
VACANTE		SANTAMARTA CORDERO, Luis Carmelo	
VACANTE		SANTOS VALLADARES, Santiago	
VACANTE		VALLE LÓPEZ, Pascual	
VACANTE		VEGA FUERTES, José Manuel	
VACANTE		VELADO GAITERO, Juan	
VACANTE		PÉREZ RAMOS, Pedro	
VACANTE		VILA VIÑUELA, Albino	
VACANTE		MARTÍNEZ SANTOS, Gregorio	
Total empleados por Categoría:	51	CASAS BAIZÁN, José Ramón	
OFICIAL 3ª		ROBLES MUÑIZ, Carlos	
GARCÍA VALBUENA, Carlos		LUENGOS FRANCO, Miguel	
Total empleados por Categoría:	1	GARCÍA YEBRA, José Antonio	
OPERARIO SERVICIOS GENERALES		ÁLVAREZ MARTÍNEZ, Rafael	
ÁLVAREZ MORÁN, Manuela		BRIZ LÓPEZ, Juan José	
ARIAS GARCÍA, Victorino		FERRERO GARCÍA, José R.	
GOYOS VARES, José		GARCÍA VIÑUELA, Manuel	
SAN JUAN CARDO, Porfirio		ALONSO GARCÍA, Francisco	
Total empleados por Categoría:	4	LUDEÑA RODRÍGUEZ, Doroteo	
ORDENANZA		LÓPEZ LLAMAZARES, Herminio	
ALONSO ORDÁS, Sofía		DÍEZ SANTOS, Jesús	
GONZÁLEZ CIMA, Lupicinia		ÁLVAREZ CUESTA, Roberto	
GUTIÉRREZ GARCÍA, M. Jesús		RIVERA FERNÁNDEZ, Pedro	
MAJÚA ÁLVAREZ, Arcides		GONZÁLEZ MORO, Manuel	
RODRÍGUEZ CORRAL, Adelina Alicia		PRADO GARCÍA, Leonardo	
SANTOS ÁLVAREZ, M. Jesús		FERNÁNDEZ VALCARCE, Pedro	
SUÁREZ GARCÍA, María Elena		HERAS RIESCO, Jesús	
TIJERA ÁLVAREZ, José Antonio		SALGADO RUBIO, Óscar David	
VACANTE		FERNÁNDEZ PROVECHO, Fernando	
VACANTE		Total empleados por Categoría:	64
VACANTE		PEÓN AGRÍCOLA FORESTAL	
Total empleados por Categoría:	11	ASTORGA REDONDO, Alfonso	
PEÓN		LORENZANA GARCÍA, Ismael	
ÁLVAREZ CACHAFEIRO, Alfonso		MAESO NÁJERA, Alipio	
ARES ENCINAS, Dalmiro		VILLORIA CASTELLANOS, Pablo	
BAYÓN MARTÍNEZ, Leonides		MARTÍNEZ PRIETO, David	
BELLO GONZÁLEZ, José María		VACANTE	
BRASA DURÁNDEZ, Luis		VACANTE	
BRASA DURÁNDEZ, Nicanor		Total empleados por Categoría:	7
CARNICERO PEÑAFIEL, Enrique		PEÓN JARDINES	
CASTEDO ARIAS, Julio		VACANTE	
COMPADRE RIAÑO, Ernesto		Total empleados por Categoría:	1
DÍEZ RODRÍGUEZ, Antonio Anastasio		PEÓN ESPECIALISTA	
FERNÁNDEZ PÉREZ, Jesús		SANDÍN LÓPEZ, Manuel	
FLÓREZ BARDÓN, Donino		Total empleados por Categoría:	1
GARCÍA ÁLVAREZ, Casiano		PORTERO	
GARCÍA CANEDO, Dimas		VACANTE (Reserva minusválidos)	
GARCÍA FERNÁNDEZ, Francisco J.		VACANTE (Reserva minusválidos)	
GARCÍA GARCÍA, Maximiliano		Total empleados por Categoría:	2
GARCÍA HIDALGO, Manuel		<b>TOTAL GRUPO V:</b>	<b>159</b>
GÓMEZ GONZÁLEZ, Armando		<b>TOTAL EMPLEADOS CONVENIO INTERCENTROS:</b>	<b>652</b>
GONZÁLEZ ÁLVAREZ, José Antonio			

**2.- CONVENIO SERVICIO RECAUDATORIO**

RECAUDADOR	
PRIETO CHAMORRO, Antonio	
RODRÍGUEZ CENADOR, Miguel	
Total empleados por Categoría:	2
OFICIAL MAYOR RECAUDACIÓN	
REBOLLO REVUELTA, Domingo	
Total empleados por Categoría:	1
OFICIAL RECAUDACIÓN	
ASENSIO SANTOS, Santiago M.	
RODRIGO NÚÑEZ, José Antonio	
Total empleados por Categoría:	2
ORDENANZA	
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Javier	
Total empleados por Categoría:	1
<b>TOTAL EMPLEADOS CONVENIO SERVICIO RECAUDATORIO:</b>	<b>6</b>
<b>TOTAL EMPLEADOS PERSONAL LABORAL:</b>	<b>658</b>

**C) PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJO DE TEMPORADA AÑO 1996**

CATEGORÍA LABORAL	APELLIDOS Y NOMBRE EMPLEADO	
<b>GRUPO I.-</b>		
MÉDICO		
RESERVA PLAZA		
	TOTAL:	1
<b>GRUPO IV.-</b>		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Luisa		
RÍO DÍAZ, Alfredo del		
SÁNCHEZ FÉLIX, Pilar		
VACANTE		
VACANTE		
	TOTAL:	5
AYUDANTE ESTACIÓN		
ALONSO GONZÁLEZ, José Antonio		
DÍAZ HEVIA, Arsenio		
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Juan Carlos		
GARCÍA RODRÍGUEZ, Vicente		
GARCÍA VARAS, Carlos		
GONZÁLEZ DEL CAMPO, Carlos		
GONZÁLEZ MARCOS, Leandro		
GONZÁLEZ MARCOS, Luis		
LUQUE PAJARES, Félix		
MACÍAS LÓPEZ, José Manuel		
MARCOS MANCEBO, Valentín		
MATA ALONSO, José		
OTERO VELASCO, Armando		
OTERO VELASCO, Joaquín		
REY ALONSO, Francisco		
ROBLES MUÑIZ, Francisco		
VACANTE		
	TOTAL:	17
CONDUCTOR		
ALONSO ALONSO, José Ramón		
DÍEZ PRIETO, Carlos Luis		
GONZÁLEZ ALONSO, Felipe		
FERNÁNDEZ MARCOS, Esteban		
MARTÍNEZ ALONSO, José		
	TOTAL:	5
GUÍA		
ALONSO LLAMAZARES, José Manuel		
BARREALES CHICO, Jesús María		
GARCÍA MARTÍN, Jesús Manuel		
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Alejandro		
QUINTANILLA CASADO, Efrén		
	TOTAL:	5

OFICIAL DE 1ª		
LIÉBANA GUTIÉRREZ, Constantino		
OBREGÓN BORRÁS, Pedro		
REGAL LÓPEZ, Ángel Luis		
RODRÍGUEZ CUEVAS, José Manuel		
TASCÓN SUÁREZ, Benigno		
VACANTE		
VACANTE		
	TOTAL:	7

TAQUILLERO/A		
DÍAZ CANDANEDO, María Isabel		
GARCÍA ÁLVAREZ, Amadeo		
RODRÍGUEZ ROBLES, Rosa Esther		
SANTAMARÍA GARCÍA, Rubén		
	TOTAL:	4

**GRUPO V.-**

OFICIAL 3ª		
ÁLVAREZ HOYO, Ángel		
GARCÍA BERCANOS, Armesto		
GONZÁLEZ MUÑIZ, Diego		
MEDIAVILLA FERNÁNDEZ, Félix		
RESERVA PLAZA		
RESERVA PLAZA		
VACANTE		
	TOTAL:	7

PEÓN ESPECIALIZADO		
GARCÍA RODRÍGUEZ, Bernardo		
RODRÍGUEZ RÍOS, Gonzalo		
VEGA GARCÍA, Marcelino		
VACANTE		
	TOTAL:	4

PEÓN		
FERNÁNDEZ RASCÓN, Ramón		
IZQUIERDO MUÑOZ, Antonio		
RIVAS LÓPEZ, M. Isabel		
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Francisca		
SUÁREZ ALONSO, José		
	TOTAL:	5
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO DE TEMPORADA:</b>		<b>60</b>

**D) PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA AÑO 1996**

CATEGORÍA LABORAL	APELLIDOS Y NOMBRE
JEFE GABINETE PRENSA	SÁNCHEZ ROJO, Isabel
JEFE SECRETARÍA PARTICULAR	SÁNCHEZ GARCÍA, Pedro
ADJUNTO JEFE SECRETARÍA PARTICULAR	MAYO PÉREZ, M. Rosario
ADJUNTO SECRETARÍA BIERZO ADMINISTRATIVOS	LÓPEZ PLACER, Fátima
	LABRADOR CORDERO, Fernando
	ZOTES FLECHA, M. Teresa
	MIARES FERNÁNDEZ, Eva
	JUÁREZ RUIZ, Raquel
	FERNÁNDEZ SOTO, Valentín
	ÁLVAREZ DÍEZ, Ricardo
CONDUCTOR	
<b>TOTAL: PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA</b>	<b>10</b>

**E) PLANTILLA PERSONAL LABORAL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA AÑO 96**

CATEGORÍA LABORAL	APELLIDOS Y NOMBRE EMPLEADO
<b>GRUPO I.-</b>	
DIRECTOR SALÓN DE LAS ARTES	
VACANTE	
	Total empleados por Categoría:
	TOTAL GRUPO I:
	1
	1
<b>GRUPO III.-</b>	
ENCARGADO BIBLIOBÚS	
BAJO ÁLVAREZ, Eduardo	

GÓMEZ ÁLVAREZ, Esther				MARTÍNEZ DELGADO, Manuel				
MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, Francisco J.				MARTÍNEZ PÉREZ, Martín				
ROPERO SERRANO, Olga				RODRÍGUEZ GARCÍA, Julio				
SANTOS DE PAZ, Lourdes				VACANTE				
SOTO ARRANZ, Roberto Miguel				VACANTE				
VACANTE								
Total empleados por Categoría:		7		Total empleados por Categoría:			6	
ENCARGADO EXPOSICIONES				GUÍA				
GARCÍA CELADA, Antonio				VACANTE				
Total empleados por Categoría:		1		Total empleados por Categoría:			1	
ENCARGADO RELACIONES CULTURALES				TOTAL GRUPO IV:			10	
MONTIEL SUÁREZ, Piedad								
Total empleados por Categoría:		1		<b>GRUPO V.-</b>				
ENCARGADO ÁREA DIDÁCTICA, ITINERANCIA Y PUBLICACIONES				LIMPIADOR/A				
VACANTE				CARBAJO GARCÍA, María Teresa				
Total empleados por Categoría:		1		SANTOS RODRÍGUEZ, M. Antonia				
TOTAL GRUPO III:		10		Total empleados por Categoría:			2	
<b>GRUPO IV.-</b>				ORDENANZA				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO				EIRÍN RODRÍGUEZ, Juan José				
ANTÓN CUÑADO, Francisco J.				GARCÍA RABANAL, Teresa				
GARCÍA CUIESES, Encarnación				Total empleados por Categoría:			2	
SUÁREZ GARCÍA, Secundino				PEÓN				
Total empleados por Categoría:		3		MARTÍNEZ BARDAL, Germán				
CONDUCTOR BIBLIOBÚS				Total empleados por Categoría:			1	
CASTELLANOS SUÁREZ, M. Ángel				TOTAL GRUPO V:			5	
				<b>TOTAL PERSONAL LABORAL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA:</b>			<b>26</b>	

A continuación, se conoce la Relación de Puestos de Trabajo para 1996, elaborada por la Unidad de Personal, conforme a la normativa vigente en materia de régimen local y de función pública, en la que se incluyen ciertas variaciones con relación a la Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio anterior, y que es del siguiente tenor literal:

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
PERSONAL FUNCIONARIO**

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. Pl. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
<b>SECRETARÍA GENERAL.-</b>									
Secretario General	A	30	3.105.936	Libre Des.	1	-	-	-	Habilitación Nacional Secretaría Categoría Superior
Vicesecretario Gral.	A	29	2.989.284	Conc.Nal.	1	-	-	-	Habilit.Nac. Secretaría Categ.Sup.
Oficial Mayor	A	29	2.989.284	Conc.Nal.	-	-	-	1	Habilit.Nac. Secretaría Categ.Sup.
<b>INTERVENCIÓN.-</b>									
Interventor Interv.Tesorer. Categ.Sup.	A	30	3.105.936	Libre Des.	-	-	-	1	Habilit.Nac.
Vice-Interventor Interv.Tesorer. Categ.Sup.	A	29	2.989.284	Conc.Nal.	-	-	-	1	Habilit.Nac.
<b>TESORERÍA.-</b>									
Tesorero	A	30	3.105.936	Libre Des.	1	-	-	-	Habilit.Nac. Interv.Tesorer. Categ.Sup.
Vice-Tesorero	A	29	2.989.284	Conc.Nal.	1	-	-	-	Habilit.Nac. Interv.Tesorer. Categ.Sup.
<b>SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS.-</b>									
Jefe S.A.M.	A	28	2.252.652	Conc.Nal.	1	-	-	-	Habilit.Nac. Secretaría Categ.Entrada

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. Pl. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Asesor Secret.	A	27	1.473.156	Conc.Nal.	1	-	-	-	Habilit.Nac. Secretaría Categ.Entrada
<b>SECRETARÍA GENERAL.-</b>									<b>TOTAL:</b>
Jefe Unid.Pers.	A	28	2.252.652	Conc.	1	-	-	-	Admón.Gral/Esp Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol Jefe Adjunto
Unidad Personal	A	27	2.047.872	Conc.	-	1	-	-	Admón. Especial Técnica/TcoSup. Lcdo. Derecho Jefe Sección
Cooperación	A	27	2.047.872	Conc.	1	-	-	-	Admón.Gral/Esp Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol
Jefe Sección Administrativa	A	27	1.246.995	Conc.	-	-	1	-	Admón.Gral/Esp Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol
Jefe Sección Contr. y Patrimonio	A	27	1.246.995	Conc.	-	-	1	-	Admón.Gral/Esp Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol Ingeniero
Encargado	A	25	1.436.868	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica/TcoSup. Ingeniero C.C.P. Jefe Negociado
Intereses Grales.	A	26	999.312	Conc.	-	-	1	-	Admón.Gral/Esp Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol
Jefe Negociado Cooperación	A	26	999.312	Conc.	-	-	1	-	Admón.Gral/Esp Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol
Jefe Negociado Inform.y Registro	C	22	858.288	Conc.	-	-	-	1	Admón.Gral/Esp Adtva./TcoAux. Bach.Sup/equiv.
Jefe Negociado Nóminas	C	22	999.312	Conc.	-	-	1	-	Admón.Gral/Esp Adtva./TcoAux. Bach.Sup/equiv.
Jefe Negociado Compras	C	22	858.288	Conc.	-	-	-	1	Admón.Gral/Esp Adtva./TcoAux. Bach.Sup/equiv.
Jefe Negociado Gestión Inventarios	C	22	858.288	Conc.	-	-	-	1	Admón.Gral/Esp Adtva./TcoAux. Bach.Sup/equiv.
Técnico Superior	A	25	858.288	Conc.	1	-	-	-	Admón.General Técnica LdoDcho/Ec/Pol
Técnico Empleo y Seguridad Social	A	25	898.452	Conc.	-	-	-	1	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Lcdo.Derecho
Administrativo	C	19	690.168	Conc.	11	-	-	1	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. Pl. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Regente Palacio	D	18	778.548	Conc.	-	-	1	-	Admón. General Subalterna Grad.Esc./equiv.
Adjunto Regente Palacio	E	14	706.560	Conc.	-	-	1	-	Admón. General Subalterna Certif.Est.Primar.
Auxiliar Actas	D	17	706.560	Conc.	-	-	1	-	Admón.Gral/Esp Auxil./Serv.Esp. Grad.Esc./equiv.
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	13	3	-	1	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Registrador Datos	D	17	706.560	Conc.	1	2	-	-	Admón. Especial ServEsp-ComEsp Grad.Esc./equiv.
Telefonista	D	17	573.924	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial ServEsp-ComEsp Grad.Esc./equiv.
Subalternos	E	13	536.904	Conc.	7	-	-	-	Admón. General Subalterna Certif.Est.Primar.
<b>PARQUE MÓVIL.-</b>									<b>TOTAL:</b>
Conductor Vehículos Representación	D	17	947.400	Conc.	-	-	5	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv. Carnet Cond."D"
Oficial Mecánico Conductor	D	17	619.932	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv. Carnet Cond."D"
<b>SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS.-</b>									<b>TOTAL: 6</b>
Arquitecto S.A.M.	A	25	898.452	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Arquitecto
Ingeniero Industrial	A	25	898.452	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Ingeniero Indus.
Economista	A	25	898.452	Conc.	-	-	-	1	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Lcdo. Económic.
Coordinador Serv.Mecánicos	B	23	858.288	Conc.	-	1	-	-	Admón. Especial Técnica-TcoMed Ingeniero Tco.
Analista Programador	B	23	858.288	Conc.	-	1	-	-	Admón. Especial Técnica-TcoMed Dipl.Informática
Programador Sistemas	C	20	858.288	Conc.	-	1	-	2	Admón. Especial ServEsp.ComEsp. FP2 o equivalent.
Operador Ordenador	D	18	706.560	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial ServEsp.ComEsp. FP1 o equivalent

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. Pl. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos	
Ofic.Contabilidad Informatizada	C	19	690.168	Conc.	-	-	-	1	Admón. Especial ServEsp.ComEsp. Bach.Sup./equiv.	
Administrativo	C	19	690.168	Conc.	-	1	-	-	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.	
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	2	-	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.	
<b>IMPRENTA PROVINCIAL.-</b>									<b>TOTAL:</b>	<b>13</b>
Regente Imprenta	B/C	22	858.288	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral/Esp. TécAd/TcaSEsp DiplU./Ba.S.equ.	
Linotipista	D	17	619.932	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv.	
Cajista	D	17	619.932	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv.	
Maquinista Imprenta	D	17	619.932	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv.	
Oficial Encuadernación	D	17	619.932	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv.	
<b>CENTRO DE PROCESO DE DATOS.-</b>									<b>TOTAL:</b>	<b>7</b>
Técnico Superior Informática	A	27	2.047.872	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Super. Ldo. Informática	
Analista Programador	B	23	858.288	Conc.	-	4	-	-	Admón. Especial Técnica-TcoMed Dipl.Informática	
Jefe Unidad Proceso de Datos	C	22	999.312	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral/Esp. Admtva/Téc.Aux Bach.Sup./equiv.	
Programador Sistemas	C	20	858.288	Conc.	1	4	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Co.Esp. FP2 o equivalent	
Operador Ordenador	D	18	706.560	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Co.Esp. FP1 o equivalent.	
<b>ARQUITECTURA.-</b>									<b>TOTAL:</b>	<b>12</b>
Arquitecto	A	27	1.436.879	Conc.	-	-	-	1	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Arquitecto	
Tco.Superior	A	25	858.288	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Técnica LdoDcho/Ec/Pol	
Arquitecto Técnico Coordinador	B	24	1.147.584	Conc.	-	-	1	-	Admón. Especial Técnica-TcoMed ArquTco/Aparej.	

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. Pl. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Arquitecto Técnico	B	23	858.288	Conc.	4	-	-	-	Admón. Especial Técnica-TcoMed ArquTco/Aparej.
Delineante	C	19	690.168	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial Técnica-TcoAux. FP2 o equivalent
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	1	1	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Maestro Brigada Obras	D	18	753.684	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Pers.Of.
Maestro Electricista	D	18	706.560	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Pers.Of. FP1 o equivalent
Oficial Fontanero	D	17	690.168	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Pers.Of. FP1 o equivalent
<b>BIENESTAR SOCIAL.-</b>									<b>TOTAL:</b>
Jefe Sección	A	27	1.246.995	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral/Esp. Técnica-Tco.Sup. LdoDcho/Ec/Pol
Psicólogo	A	25	898.452	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Lcdo.Psicología
Diplomado Trabajo Social	B	23	858.288	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial Técnica-TcoMed Dipl.Trabajo Soc.
Responsable Oficina Juventud	B	23	858.288	Conc.	-	1	-	-	Admón. Especial Técnica-TcoMed Diplo.Universit.
Administrativo	C	19	690.168	Conc.	1	1	-	-	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	2	2	-	2	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Encargado Edificio	E	14	573.924	Conc.	-	-	1	-	Admón. General Subalterno Certif. Est. Prim.
Subalterno	E	13	536.904	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Subalterno Certif. Est. Prim.
<b>OFICINA DE CONSUMO.-</b>									<b>TOTAL:</b>
Técnico Consumo	B	23	858.288	Conc.	-	2	-	-	Admón. Especial Técnica-TcoMed Dipl. Universit.
Auxiliar Consumo	D	17	573.924	Conc.	-	2	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Co.Esp. Grad.Esc./equiv.
<b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA.-</b>									<b>TOTAL:</b>
Jefe Negociado	A	26	999.312	Conc.	1	-	-	-	AdmónGral/Esp. Técnica-Tco.Sup. LdoDcho/Ec/Pol
									<b>TOTAL:</b>

14

15

4

1

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. Pl. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
<b>COLEGIO SANTA MARÍA MADRE DE LA IGLESIA.-</b>									
Educador Niños	D	17	619.932	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Co.Esp. Grad.Esc./equiv.
Vigilante	E	14	573.924	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Co.Esp. Certif.Escolarid.
<b>TOTAL:</b>									<b>3</b>
<b>CONSERVATORIO DE MÚSICA.-</b>									
Administrador Conservatorio	C	20	778.548	Conc.	-	-	1	-	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Encargado Edificio	E	14	573.924	Conc.	-	-	1	-	Admón. General Subalterna Certif.Escolarid.
<b>TOTAL:</b>									<b>3</b>
<b>CULTURA.-</b>									
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	-	1	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
<b>TOTAL:</b>									<b>1</b>
<b>GABINETE DE MEDIO AMBIENTE.-</b>									
Ing. Agrónomo	A	27	1.436.868	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Ingen.Agrónomo
Biólogo	A	25	898.452	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco Sup. Lcdo. Biología
Administrativo	C	19	690.168	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	-	1	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
<b>TOTAL:</b>									<b>4</b>
<b>VÍAS Y OBRAS PROVINCIALES.-</b>									
Jefe Servicio Vías y Obras	A	28	2.408.124	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Ingen. C.,C. y P.
Jefe Sección Parque Móvil	A	27	1.436.868	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Ingen. Industrial
Jefe Sección Vías y Obras	A	27	1.436.868	Conc.	-	-	2	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Ingen. C.,C. y P.
Jefe Negociado Vías y Obras	A	26	999.312	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral/Esp. Técnica-Tco.Sup. LdoDcho/Ec/Pol
Adjunto Jefe Sección Vías y Obras	B	24	898.452	Conc.	-	-	3	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Me. Ingen. C.,C. y P.

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. Pl. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Ayudante Vías y Obras	B	23	858.288	Conc.	-	1	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Me. Ingen.Tco. O.P.
Ingeniero Técnico Topógrafo	B	23	858.288	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Me. Ing.Tco.Topógraf
Administrativo	C	19	690.168	Conc.	2	-	-	-	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	-	1	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Delineante	C	19	690.168	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial Técnica.Tco.Aux. FP2 o equivalent
Engdo.U.Trans.Maq.	D	18	858.288	Conc.	1	-	-	-	Admón Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv. Carnet Cond."D"
Encargado Control Invent.Mat.	D	17	753.684	Conc.	-	-	1	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv.
Capataz	D	18	753.684	Conc.	8	-	-	1	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv.
Oficial Mecánico Taller	D	17	778.548	Conc.	-	-	3	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv. Carnet Cond."D"
Oficial Mecánico Autocar	D	17	706.560	Conc.	-	-	2	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv. Carnet Cond."D"
Oficial Mecánico Motoniveladora	D	17	706.560	Conc.	-	-	3	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv. Carnet Cond."D"
Oficial Mecánico Conductor	D	17	619.932	Conc.	10	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv. Carnet Cond."D"
Peón Caminero	E	13	536.904	Conc.	3	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Certif. Est. Prim.
Subalterno	E	13	536.904	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Subalterno Certif.Est. Prim.
<b>DESARROLLO AGROPECUARIO GENERAL.-</b>									<b>TOTAL:</b>
Jefe Negociado	A	26	999.312	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral/Esp. Técnica-Tco.Sup. LdoDcho/Ec/Pol
Veterinario	A	25	898.452	Conc.	1	1	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Lcdo.Veterinaria

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. Pl. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos	
Ingen.Téc.Agrícola	B	23	858.288	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial Técnica.Tco.Me. Ing.Tco.Agrícola	
Capataz Agrícola	C-D	18	753.684	Conc.	1	-	-	-	AdmónGral/Esp. Tca.-Tco.Aux./ Serv.Esp.Pers.Of. Bachiller Sup./ Grad.Esc. o equ.	
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	1	1	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.	
<b>INTERVENCIÓN.-</b>										<b>8</b>
Jefe Sección Contabilidad	A	27	1.246.995	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral/Esp. Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol	
Jefe Negociado Contabilidad	A	26	999.312	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral/Esp. Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol	
Jefe Negociado Gastos	A	26	999.312	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral/Esp. Técnica-Tco.Sup. LdoDcho/Ec/Pol	
Técnico Superior	A	25	858.288	Conc.	-	-	-	1	Admón. General Técnica LdoDcho/Ec/Pol	
Administrativo	C	19	690.168	Conc.	2	-	-	1	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.	
Registrador Datos	D	17	706.560	Conc.	-	2	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Co.Esp. FP1 o equivalent.	
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	8	2	-	1	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.	
<b>TESORERÍA.-</b>										<b>19</b>
Jefe Negociado	C	22	858.288	Conc.	-	-	1	-	Admón.Gral/Esp Admva/Tca.Aux Bach.Sup./equiv.	
Operador Ordenador	D	18	706.924	Conc.	-	1	-	1	Admón. Especial ServEsp./Co.Esp. FP1 o equivalent	
Registrador Datos	D	17	706.924	Conc.	-	1	-	1	Admón. Especial ServEsp./Co.Esp. Grad.Esc./equiv.	
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	3	2	-	1	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.	
<b>SERVICIO RECAUDATORIO.-</b>										<b>11</b>
Gerente	B	26	2.252.664	L.D.	1	-	-	-	Admón.Especial ServEsp./Co.Esp. Dipl. Universit.	
Recaudador	B	24	1.437.780	Conc.	6	-	-	-	Admón.Especial ServEsp./Co.Esp. Dipl. Universit.	

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. Pl. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos	
Oficial Mayor Recaudación	C	20	898.452	Conc.	5	-	-	1	Admón.Especial ServEsp./Co.Esp. Bach.Sup./equiv.	
Oficial Recaudación	C	19	802.608	Conc.	36	-	-	8	Admón.Especial ServEsp./Co.Esp. Bach.Sup./equiv.	
Administrativo Recaudación	C	19	690.168	Conc.	2	-	-	1	Admón.Especial ServEsp./Co.Esp. Bach.Sup./equiv.	
Agente Recaudación	E	13	536.904	Conc.	1	-	-	-	Admón.Especial ServEsp./Co.Esp. Certif.Escolarid.	
<b>GABINETE DE PLANIFICACIÓN.-</b>									<b>TOTAL:</b>	<b>61</b>
Jefe Gabinete Planificación	A	27	2.047.872	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral/Esp. Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol	
Economista	A	26	999.312	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica/TcoSup. Lcdo Económicas	
Gestor Sistemas Inform.Cartográfica	B	23	858.284	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Co.Esp. IngTco/DiplGeo.	
Administrativo	C	19	690.168	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.	
Registrador Datos	D	17	706.560	Conc.	-	1	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Co.Esp. Grad.Esc./equiv.	
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	2	-	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.	
<b>TURISMO Y DEPORTES.-</b>									<b>TOTAL:</b>	<b>7</b>
Técnico Deportes	A	25	999.312	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Lcdo. Educ.Física	
Encargado Servicios Turísticos	A	25	898.452	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial ServEsp-Co.Esp. Ldo.Ing.,Arquit.	
Técnico Turismo	B	23	858.288	Conc.	-	1	-	1	Admón. Especial Técnica-Tco.Me. TcoEmp. Act.Tur.	
Monitor Deportivo	D	18	706.560	Conc.	1	2	-	-	Admón. Especial ServEsp.-Co.Esp. Grad.Esc./equiv.	
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	-	1	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.	
<b>TOTAL:</b>									<b>8</b>	
<b>TOTAL:</b>									<b>313</b>	



Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. Pl. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
DEPARTAMENTO DE ARTE Y EXPOSICIONES.-									
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	-	1	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
									<b>TOTAL:</b>
									<b>TOTAL:</b>

1  
18

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN  
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
PERSONAL LABORAL**

Serv./Organo	Categoría/puesto	Cbtas.	Vacantes reserva plaza	Vacantes	TOTAL
SECRETARÍA GENERAL	Ordenanza	3	-	2	5
	Limpiadora	6	-	1	7
	Portero	-	-	2	2
	Registrador Datos	2	-	-	2
	Calefactor	1	-	-	1
				<b>TOTAL:</b>	<b>17</b>
IMPRESA	Montador Téc. Laboratorio	1	-	-	1
	Especialista Fotocomp.	1	-	-	1
	Corrector Pruebas	-	-	1	1
	Oficial	3	-	-	3
	Maquinista	1	-	1	2
	Linotipista	1	-	-	1
	Cajista	1	-	-	1
	Teclista Fotocomp.	-	-	2	2
	Ayudante Imprenta	4	-	-	4
	Ayudante Máquinas	1	-	1	2
Limpiadora	1	-	-	1	
				<b>TOTAL:</b>	<b>19</b>
ARQUITECTURA	Oficial	14	-	1	15
	Conductor	1	-	-	1
	Peón	7	-	-	7
	Operario Serv. Grales.	1	-	-	1
	Ayudante	1	-	-	1
	Calefactor	1	-	-	1
				<b>TOTAL:</b>	<b>26</b>
EDIFICIO E.G.B. SAN CAYETANO	Limpiadora	2	-	-	2
	Peón	3	-	-	3
				<b>TOTAL:</b>	<b>5</b>
BIENESTAR SOCIAL	Psicólogo	1	-	-	1
	Ordenanza	2	-	-	2
	Limpiadora	4	-	-	4
				<b>TOTAL:</b>	<b>7</b>
CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL (C.E.A.S.)	Coordinadora A.Soc.	2	-	-	2
	Asistente Social	25	-	5	30
	Animador Socioc.	24	-	1	25
				<b>TOTAL:</b>	<b>57</b>
INTEGRACIÓN FAMILIAR NIÑOS	Psicólogo	1	-	-	1
	Educador	3	-	-	3
	Celador	1	-	-	1
	Ayudante Cocina	1	-	-	1
	Limpiadora	1	-	-	1
				<b>TOTAL:</b>	<b>7</b>
RESIDENCIA SANTA LUISA	Gerente	1	-	-	1
	Psicólogo	-	-	1	1
	Asistente Social	1	-	-	1
	A.T.S.	6	-	-	6
	Oficial Administrativo	-	-	1	1
	Auxiliar	1	-	-	1
	Cocinero	1	-	1	2
	Cuidador Ancianos	16	-	3	19

Serv./Organo	Categoría/puesto	Cbtas.	Vacantes reserva plaza	Vacantes	TOTAL
	Celador	1	-	-	1
	Peluquero	1	-	-	1
	Ayudante Cocina	7	-	1	8
	Encargado Mantenimiento	3	-	1	4
	Limpiadora	8	-	1	9
	Lavadora	4	-	-	4
	Médico	-	-	1	1
	Telefonista	2	-	1	3
				<b>TOTAL:</b>	<b>63</b>
CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE	Psicólogo	1	-	-	1
	Asistente Social	1	-	-	1
	Encargada Residencia	-	-	1	1
	A.T.S.	4	-	-	4
	Psicomotricista	-	-	1	1
	Maestro Taller	4	-	2	6
	Logopeda	1	-	-	1
	Cuidador	44	-	20	64
	Lavadora	1	-	3	4
	Cocinero	1	-	-	1
	Encargado Mantenimiento	3	-	-	3
	Limpiadora	5	-	4	9
	Ayudante Cocina	1	-	3	4
	Auxiliar Admtvo.	1	-	-	1
	Telefonista (Res. Minusval.)	1	-	1	2
	Operario	2	-	-	2
	Peón Jardinero	-	-	1	1
	Cuidadora(1/2 Jorn)	-	-	6	6
				<b>TOTAL:</b>	<b>112</b>
OFICINA DE LA MUJER	Licenciado Derecho	-	-	1	1
	Psicólogo	-	-	1	1
	Asistente Social	-	-	1	1
				<b>TOTAL:</b>	<b>3</b>
ENSEÑ. CONVENIO M.E.C.	Profesor	5	-	-	5
				<b>TOTAL:</b>	<b>5</b>
ESCUELA UNIVERSITARIA ENFERMERÍA	Supervisora E.U.E.	-	-	1	1
	Auxiliar Administrativo	2	-	-	2
	Ordenanza	2	-	-	2
	Limpiadora	2	-	-	2
				<b>TOTAL:</b>	<b>7</b>
COLEGIO SANTA MARÍA MADRE DE LA IGLESIA	Director	1	-	-	1
	Psicólogo	1	-	-	1
	Asistente Social	-	-	1	1
	Jefe Administrativo	1	-	-	1
	Profesor	1	-	-	1
	Maestro Taller	8	-	2	10
	Educador	20	1	7	28
	Auxiliar Administrativo	-	-	1	1
	Oficial 1º	2	-	1	3
	Cocinero	1	-	1	2
	Ayudante Cocina	-	-	3	3
	Calef/Encgdo. Mantenimiento	1	-	-	1
	Gobernanta	1	-	-	1
	Telefonista	1	-	-	1
	Limpiadora	6	-	2	8
	Lavadora	3	-	-	3
	Médico	1	-	-	1
				<b>TOTAL:</b>	<b>67</b>
COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN	Profesores	1	-	-	1
	Educador	2	-	-	2
	Cuidador Deficientes	13	-	-	13
	Limpiadora	4	-	-	4
	Ayudante Cocina	5	-	-	5
	Calef/Encgdo. Mantenimiento	2	-	-	2
	Lavadoras	3	-	-	3
	Telefonista	1	-	-	1
				<b>TOTAL:</b>	<b>31</b>

Serv./Órgano	Categoría/puesto	Cbtas.	Vacantes reserva plaza	Vacantes	TOTAL
ESCUELA CAPACITACIÓN AGRARIA	Profesor E.C.A	2	-	-	2
	Cocinero	1	-	-	1
	Profesor Deportivo	1	-	-	1
	Operario Serv. Grales	1	-	-	1
				<b>TOTAL:</b>	<b>5</b>
CONSERVATORIO DE MÚSICA	Profesor	23	-	14	37
	Prof. Auxiliar	1	-	-	1
	Dtor. C. Hogar	1	-	-	1
	Aux. Admtvo.	2	-	-	2
	Limpiadora	4	-	-	4
	Ordenanza	1	-	1	2
				<b>TOTAL:</b>	<b>47</b>
ESTACIÓN INVERNAL SAN ISIDRO	Director	-	-	1	1
	Aux. Admtvo.	1	-	-	1
	Oficial 1ª	4	-	-	4
	Oficial 3ª	1	-	-	1
	Peón Especialista	1	-	-	1
	Conductor Estación	2	-	-	2
	Taquillero	1	-	-	1
				<b>TOTAL:</b>	<b>11</b>
VÍAS Y OBRAS	Conductor-Maquinaria	34	-	-	34
	Aux. Admtvo.	1	-	-	1
	Oficial 1ª	1	-	-	1
	Peón	51	-	-	51
	Oficial Taller	-	-	1	1
	Encargado Equipo	8	-	1	9
				<b>TOTAL:</b>	<b>97</b>
DESARROLLO AGROPECUARIO	Peón	7	-	-	7
	Viverista	-	-	1	1
				<b>TOTAL:</b>	<b>8</b>
FINCA BUSTILLO	Vaquero	3	-	1	4
				<b>TOTAL:</b>	<b>4</b>
FINCA ALMÁZCARA	Peón Agrícola	1	-	1	2
	Vaquero	2	-	-	2
				<b>TOTAL:</b>	<b>4</b>
FINCA SAN PEDRO BERCIANOS	Vaquero	-	-	1	1
	Peón	-	-	1	1
				<b>TOTAL:</b>	<b>2</b>
SERVICIO DE RECAUDACIÓN	Recaudador	2	-	-	2
	Oficial Mayor	1	-	-	1
	Oficial Recaudación	2	-	-	2
	Ordenanza	1	-	-	1
				<b>TOTAL:</b>	<b>6</b>
GABINETE PLANIFICAC.	Técnico Auxiliar	1	-	-	1
				<b>TOTAL:</b>	<b>1</b>
TURISMO Y DEPORTES	Guía	-	-	1	1
				<b>TOTAL:</b>	<b>1</b>
	PLAZAS CUBIERTAS		494		
	VACANTES RESERVA		2		
	VACANTES		116		
	<b>TOTAL</b>		<b>612</b>		

**PERSONAL LABORAL FIJO DE TEMPORADA**

Servicio/Órgano	Categoría/ puesto	Cubiertas	Reserva	Vacante	TOTAL
EST.INV.SAN ISIDRO	Médico	-	1	-	1
	Oficial 1ª	2	-	1	3
	Auxiliar Admtvo.	2	-	2	4
	Oficial 3ª	4	-	3	7
	Peón Especialista	3	-	1	4
	Peón	5	-	-	5
	Ayudante Estación	15	-	1	16
	Conductor Estc.	5	-	-	5
	Taquillero	3	-	-	3
				<b>TOTAL:</b>	<b>48</b>

Servicio/Órgano	Categoría/ puesto	Cubiertas	Reserva	Vacante	TOTAL
EST.INV.LEITARIEGOS	Oficial 1ª	2	-	1	3
	Auxiliar Admto.	1	-	-	1
	Ayudante Estación	1	-	-	1
				<b>TOTAL:</b>	<b>5</b>
CUEVA VALPORQUERO	Guía	6	-	-	6
	Taquilla	1	-	-	1
				<b>TOTAL:</b>	<b>7</b>
				<b>TOTAL:</b>	<b>60</b>

**PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA**

Servicio/Órgano	Categoría/ puesto	Cubiertas	Reserva	Vacante	TOTAL
PRESIDENCIA	Jefe Sec.Partic.	1	-	-	1
	Adj. Sec.Partic.	2	-	-	2
	Conduct.Presiden.	1	-	-	1
				<b>TOTAL:</b>	<b>4</b>
GABINETE DE PRENSA	Jefe Gab. Prensa	1	-	-	1
				<b>TOTAL:</b>	<b>1</b>
GRUPOS POLÍTICOS	Admto.Grupos Polít.	5	-	-	5
				<b>TOTAL:</b>	<b>5</b>
				<b>TOTAL:</b>	<b>10</b>

**INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA  
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
PERSONAL LABORAL**

Servicio/Órgano	Categoría/ puesto	Cubiertas	Reserva	Vacante	TOTAL
CENTRO COORDINADOR	Responsable Centro Coord.	-	-	1	1
	Encargado Bibliobús	5	-	1	6
	Conductor Bibliobús	4	-	2	6
				<b>TOTAL:</b>	<b>13</b>
DEPARTAMTO. ETNOGRAFÍA Y PATRIMONIO	Guía	-	-	1	1
				<b>TOTAL:</b>	<b>1</b>
DEPARTAMENTO ARTE Y EXPOSICIONES	Director Departamento	-	-	1	1
	Encgdo.Relaciones Culturales	1	-	-	1
	Encargado Exposiciones	1	-	-	1
	Encargado Area Didáctica	-	-	1	1
				<b>TOTAL:</b>	<b>4</b>
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Limpiadora	2	-	-	2
	Peón	1	-	-	1
	Ordenanza	1	-	-	1
				<b>TOTAL:</b>	<b>4</b>
DEPARTAMENTO ESTUDIOS, DOCUMENT. Y PUBLICAC.	Ordenanza	1	-	-	1
				<b>TOTAL:</b>	<b>1</b>
				<b>TOTAL:</b>	<b>23</b>

Al concluir la presentación de la Plantilla Presupuestaria y la Relación de Puestos de Trabajo, ya conocidas en el ámbito de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, por la Presidencia se abre un turno de intervenciones, y es el Diputado D. JESÚS ESTEBAN RODRÍGUEZ el que toma la palabra para justificar la abstención de su Grupo en la votación del asunto que se les somete a consideración. Reconoce que la Plantilla elaborada tiene un carácter continuista, dentro de la misma línea de trabajo marcada por el grupo socialista, si bien advierte que no dispone del acta de la sesión de la Comisión Informativa de Régimen Interior, por lo que pudiera ser que algunos de sus criterios no se correspondieran al cien por cien con la realidad, pero que pese a ello no pueden dar su voto favorable a lo que se les pide porque hay tres problemas que no han sido resueltos, según su criterio, satisfactoria-

mente. Se refiere así, en primer lugar, a los Cuidadores del Centro Nuestra Señora del Valle de La Bañeza, respecto de los cuales opina que sería más coherente, de igual forma que lo está el resto de la Plantilla, contratar a cuatro trabajadores a jornada completa en lugar de a ocho trabajadores a tiempo parcial; en segundo lugar, manifiesta la disconformidad de su Grupo por la amortización de quince plazas de Peones, que consideran excesiva e indebidamente justificada; y, por último, se muestra en desacuerdo con las cuotas de reserva a minusválidos, que se fijan en los porcentajes del 2 para el personal laboral y el 3 para el personal funcionario, respecto de lo cual opina que, pese a haber sido aprobado en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, no se traduce en medidas concretas, y pide que se tenga en cuenta una oferta del Partido Socialista de presentar un plan a cinco años, para que este

tema no quede, como en la Comisión, en un terreno de pura voluntad, y que se concrete de alguna manera, mediante un convenio, un acuerdo o algo similar. Termina diciendo que en estas tres cuestiones fundamenta el Grupo Socialista su abstención en este punto.

D. JOSÉ M<sup>o</sup> RODRÍGUEZ DE FRANCISCO, seguidamente, anuncia que va a votar favorablemente la Plantilla Presupuestaria, por entender que se trata de un documento puramente técnico, en el que únicamente se constata la realidad objetiva de lo que una Institución, como la Diputación, tiene de aquellos elementos humanos con los que cuenta, y que la Ley obliga a aprobar con el Presupuesto para dotar de contenido real el Capítulo I de los Presupuestos.

Opina que el Pleno no es el lugar idóneo para ubicar un debate, que puede y debe tener lugar a lo largo del desarrollo presupuestario, en el que la Corporación podrá ir adoptando medidas correctoras, como de hecho ya se han ido adoptando, en alguna forma, sin presupuesto; y que debe deslindarse, claramente, lo que es un Presupuesto, que marca una línea política, de lo que es una Plantilla, que es un documento puramente técnico, en cuya elaboración ni siquiera intervienen los políticos.

Señala que, no obstante, quiere hacer dos reivindicaciones: la primera, la necesidad de hacer promociones internas y cubrir las plazas que sea preciso cubrir inmediatamente por promoción interna, y la segunda, la necesidad de acometer una Relación de Puestos de Trabajo, de verdad, porque, opina, que la RPT que existe actualmente en la Diputación precisa que una revisión tal, que sería necesario replantearla muy en profundidad para que pudiera volver a llamarse Relación de Puestos de Trabajo, elaborándola en base a otros criterios, a otras medidas y, sobre todo, hacer las promociones internas y cubrir las plazas de tal forma que este documento técnico tenga mucho, o todo, que ver con la realidad.

D. GERMÁN FERNÁNDEZ GARCÍA, en calidad de Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, interviene seguidamente y dice que en este punto se está debatiendo el 40% del montante total del Presupuesto del 96 y que el Capítulo de Personal refleja el espíritu ideológico o el concepto de gestión política que tiene un Grupo, porque se está hablando del gran debate de la potenciación del sector público, o de las privatizaciones de algunos de los servicios que la administración sirve, o que debería servir.

Manifiesta que de las enmiendas presentadas por las centrales sindicales y los órganos de representación de los trabajadores de esta Diputación, se han aceptado muy pocas, casi de manera testimonial; que, efectivamente, hay una serie de plazas que desaparecen, como son las de los Peones de Vías y Obras, y opina que ello se circunscribe a un debate mucho más político.

Pregunta qué va a pasar con el servicio de mantenimiento de carreteras de Vías y Obras de la Diputación, si se va a privatizar el servicio o si se tiende al fortalecimiento del mismo, y opina que en este asunto, sin entrar en el debate político, por la vía de los hechos, se empieza a apuntar un poco cuál es la intención del Equipo de Gobierno al respecto.

Señala que, a su juicio, la Relación de Puestos de Trabajo que se presenta con la Plantilla Presupuestaria es continuista porque siguen apareciendo plazas a medida, sin haber criterios de gestión de personal, que es precisamente lo que antes no había. Dice que no se resuelve ninguno de los problemas de fondo, ni tan siquiera la negociación del Convenio del año 95, que se ha zanjado con una medida "salomónica", y donde hay que reconocer que las organizaciones sindicales, en aras de mantener el diálogo, han aceptado un acuerdo ambiguo, que es la subida del 3,5% a cuenta; que se aceptan algunas reivindicaciones, pero que siguen encima de la mesa los grandes problemas que arrastra la Diputación con los empleados públicos.

Anuncia que su Grupo se va a abstener en la votación por una cuestión, porque no está cerrada la negociación con los empleados públicos, pero exigiendo algo, que es la clave para iniciar el camino hacia una nueva función pública más moderna, que se acabe con algunos "tics" corporativos que están bloqueando una plantilla orgánica funcional, y, sobre todo, un nuevo talante, es decir, que se modifiquen algunas de las posturas que están haciendo muy difícil, casi inviable, la conexión necesaria para llegar a acuerdos que deben culminarse, por cuanto no se puede

arrastrar negociaciones o asignaturas pendientes del año 95 ó 96 y llegar al final del mandato sin haber cerrado ninguna de esas negociaciones.

D. ROBERTO ENRIQUE FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Diputado de Personal, interviene, a continuación, y agradece a los Diputados de la oposición el tono empleado en sus intervenciones con respecto a la Plantilla Presupuestaria y a la Relación de Puestos de Trabajo.

Dice que él fue el primero en calificar el tema objeto de debate de continuista, en cuanto se respeta una Plantilla que existía, si bien se introducen algunas modificaciones que, en la mayoría de los casos, se fundamentan en acuerdos adoptados por el Pleno, por unanimidad.

Explica que la función que se desarrolla en el Área de Personal no se reduce al foro político, sino que se extiende a otras cuestiones, donde se está desarrollando negociaciones que, en alguna forma, materializan esta Plantilla que hoy se somete a la consideración del Pleno.

Señala que, sin embargo, la continuidad no existe en otras cuestiones, donde se están introduciendo factores diferenciadores con políticas anteriores. Así, dice que continuamente se está asistiendo a procesos de convocatorias públicas para puestos de trabajo temporales de la Diputación y que nunca antes se había asistido a tantos procesos de selección bajo los principios de mérito, capacidad e igualdad, con representación de los diversos grupos políticos y para puestos de trabajo de carácter temporal, sin perjuicio de que las vacantes existentes sean, en su día, ofertadas a concurso, a promoción interna, o a oposición libre, según el caso, para que todos los ciudadanos leoneses puedan participar y tengan la oportunidad, conforme a los principios antes mencionados, de acceder a un puesto en la función pública.

En cuanto a los problemas concretos de los Cuidadores a tiempo parcial del Centro Nuestra Señora del Valle de La Bañeza, explica que son tres a tiempo completo o seis a media jornada, y que es una cuestión puramente técnica, siendo el propio Director del Centro el que ha considerado más conveniente hacerlo de esa forma; que, en definitiva, el coste para la Diputación Provincial sería el mismo, y se daría empleo a seis trabajadores en lugar de a tres; que se trata de una cuestión de oportunidad y de funcionalidad, ya que el Director del Centro estima que conviene mejor esta propuesta.

En cuanto a la amortización de las plazas de Peones de Vías y Obras, señala que los Técnicos de dicho Servicio estiman que no es necesario cubrirlas, siendo ésta la razón por la que se quieren amortizar. Apunta que lo que se quiere conseguir es llevar una política de personal absolutamente profesionalizada, neutra, y que lo que se exige a los trabajadores de la Diputación es que cumplan con su deber profesional, sin tener en cuenta para nada su ideología política ni su adscripción política, en el supuesto de que la tuvieran.

Por lo que respecta a las cuotas de reserva a minusválidos, dice que hay un compromiso asumido; que se va a cubrir el 2% que la Ley establece; pero que quiere recordar que esa Ley se aprobó en el año 1982 y que, desde su aprobación hasta la fecha, durante doce o trece años, en la Institución Provincial, ha gobernado el Grupo Socialista y no ha cubierto ese porcentaje. Dice que no es cuestión de firmar convenios sino de cumplir lo que la Ley establece, que es ese 2%, que perfectamente podría haber atendido el Grupo Socialista en la Diputación y no lo hizo. Aclara que, efectivamente, existe ese compromiso; que ya se están reservando plazas para minusválidos, y que, concretamente, en COSAMAI, una de las plazas que se va a cubrir en fechas próximas, con carácter temporal, se ha reservado a minusválidos, y así sucesivamente se va a seguir haciendo para cumplir con ese mandato legal.

Agradece al Grupo de la U.P.L. la postura adoptada al respecto, y dice estar prácticamente de acuerdo con las cuestiones planteadas por su parte. Manifiesta que en la Comisión de Régimen Interior y Personal se están llevando a cabo negociaciones en esa línea, precisamente, de considerar la promoción interna para cubrir algunas plazas, y dice que supone que cuando el Sr. Rodríguez de Francisco habla de la necesidad de acometer una nueva relación de puestos de trabajo, en realidad, se está refiriendo a una nueva plantilla orgánica, que es el desarrollo de la relación de puestos de trabajo, y que, actualmente, se encuentra en vías de negociación con la Junta de Personal.

Agradece, también, el tono utilizado por el Portavoz de Izquierda Unida y dice que, lógicamente, hay aspectos en los que tienen que discrepar. Así, manifiesta que, en cuestión de empleo público, el equipo de gobierno considera que las Instituciones Públicas no están, en sí mismas, para generar empleos, sino para crear las ocasiones y las condiciones para que esos empleos se puedan generar. No obstante, dice que asumen buena parte de sus posicionamientos, y que como bien podrá haber comprobado en la Comisión de Régimen Interior y Personal y en las mesas negociadoras, en las que actúa en calidad de representante de los Grupos de la Oposición, se han asumido algunas pretensiones de los representantes legales de los trabajadores. Dice que ha habido y hay mesas negociadoras donde se está en fase de acuerdo en algunos aspectos, pero que en otros, evidentemente, no puede llegarse a un acuerdo en cuanto que las pretensiones de los representantes legales de los trabajadores exceden las posibilidades de la Diputación Provincial, máxime cuando, tal y como se verá posteriormente a la hora de debatir en el asunto estrella del Orden del Día, relativo a los Presupuestos, el propio informe de Intervención recomienda que se haga un ajuste o una revisión severa en la plantilla de personal o en los gastos de personal.

Reitera, en cuanto a la amortización de las plazas de Peones de Vías y Obras, que se trata de criterios de funcionalidad; explica que en este momento ese personal no es necesario para las brigadas de Vías y Obras, porque con el personal existente es suficiente y que, en todo caso, si llega un momento de apogeo, de auge de esas necesidades de mantenimiento, que como máximo puede extenderse a dos o tres meses al año, es mucho más operativo recurrir a la vía de la contratación temporal, bien mediante sustituciones o contratos por obra o servicio determinado, que cubren perfectamente esas temporadas de mayores necesidades en el mantenimiento.

En cuanto a los criterios de gestión de personal, que se dice que no existen, apunta que lo que siempre ha pretendido el equipo de gobierno es que los mismos sean los que impone la Ley de Bases de Régimen Local, que no son otros que los de racionalidad, eficiencia y economía; criterios que, en su opinión, está siguiendo el Equipo de Gobierno y en los que está basando su política de personal para hacer una plantilla que responda a esos criterios que la legislación marca.

Reconoce que, efectivamente, tal y como manifiesta el Diputado de Izquierda Unida, hay problemas que aún siguen en pie, como también siguen en pie las negociaciones. Repite que se está negociando la plantilla orgánica funcional de la Diputación y que, igualmente, se sigue negociando el Convenio Colectivo. Aclara que si no se negoció en el año 95, más bien en la parte del año 95 que les toca, no fue porque no lo desearan. Dice que cuando en una mesa negociadora se asume la posición de empresario -aún cuando al Diputado de IU no le guste mucho ese término-, pues en toda mesa negociadora hay una parte social y una parte empresarial, y si bien en el caso objeto de debate los empresarios somos todos los leoneses, como bien apunta el Diputado de IU, lo cierto es que alguien tiene que ejercer de mandatario, y en esa posición hay muchas ocasiones en las que es necesario decir que no, precisamente para defender los intereses de todos los leoneses, a pesar de que lo más cómodo y lo más fácil sería decir que sí.

No obstante, continúa diciendo, hay un imperativo legal que marca en una negociación colectiva, cual es la Ley de Presupuestos, que establece que el incremento para el año 95 sería del 3,5%, que es lo que se ha aplicado a todos los trabajadores de la Diputación; y se ha alcanzado el acuerdo al que se refería el Diputado de IU, más que provisionalmente, de forma provisional con tintes de definitivo, porque ha dicho por activa y por pasiva y sigue diciendo públicamente que la Ley de Presupuestos establece un 3,5% de incremento, y eso es lo que se ha pactado en la mesa de negociación con los representantes legales de los trabajadores, y es lo que se ha hecho extensivo para el año 95 al personal laboral, puesto que al personal funcionario ya se le había aplicado automáticamente; para el año 96 se ha aplicado también el 3,5% que establece la prórroga de la Ley de Presupuestos para dicho ejercicio.

Concluye diciendo que estos son a grandes rasgos los elementos que se someten a la consideración del Pleno, y agradeciendo el posicionamiento adoptado, fundamentalmente, a la UPL, por apoyar

al equipo de gobierno, y al resto de los Grupos por su abstención semiaprobatoria, que en la mayor parte de los casos es aprobatoria.

El ILMO. SR. PRESIDENTE cierra el debate diciendo que, efectivamente, el tema de personal, de la plantilla y de toda la política de personal tiene una relevancia extraordinaria en la Diputación, tanto desde el punto de vista económico, pues representa casi el 40% del estado de gastos, como desde el punto de vista funcional; que tal vez los recursos más importantes que tenga la Diputación sean los humanos, más incluso que los recursos económicos, y que la buena utilización y aplicación de esos recursos humanos es decisiva para unos buenos resultados de la Corporación Provincial, lo que comporta unas exigencias fundamentalmente de estructuración orgánico-funcional, que es la RPT, que sepan dar respuesta a las exigencias funcionales que tiene la Corporación.

Reconoce que es imposible acertar plenamente en esa estructura orgánico-funcional que es la relación de puestos de trabajo, pero que, permanentemente, ha de hacerse lo posible por acercarse al mejor modelo; que siempre podrán hacerse críticas más o menos sustantivas, más o menos de matiz, pero que hay una cosa que está clara, y que agradece infinitamente, que es la voluntad de todos los Grupos y del propio Equipo de Gobierno de estar en un permanente debate, si bien señala que no es el momento adecuado para marcar, tal como se apuntaba, la política que debe presidir la conformación de las RPT.

En el plano económico, repite, significa un porcentaje muy elevado del estado de gastos de la Corporación, pero a la vez se traduce en retribuciones concretas al personal y esas retribuciones condicionan en buena medida, también, la felicidad del trabajador al servicio de la Diputación. Por tanto, señala, un buen éxito para el bienestar de esos funcionarios, para la ilusión de esos funcionarios y de esos laborales que prestan servicios a la Diputación, es que sus retribuciones sean correctas, haciéndose necesario, por tanto, conectar dos aspectos: los individuales y personales y los institucionales, tendiendo los primeros a la expansión del gasto y los últimos a constreñirlo; pero todo ello está en proceso de planteamiento y de negociación por todos los Grupos políticos en las Comisiones Informativas.

Manifiesta que lo expuesto son fundamentos teóricos que al llevarlos a la práctica exigen una gestión de personal, que requiere hacerse con objetividad y transparencia, y dice que el equipo de gobierno que preside, en el tiempo que lleva al frente de la Diputación, ha dado muestras suficientes de esa objetividad y de esa transparencia, y en esencia no cree que haya tenido ningún motivo ni ninguna situación escandalosa o agraviosa por su comportamiento en política de personal; y agradece a la oposición que esté vigilante, porque, aunque ellos se autovigilan, no quieren caer en el pecado de las debilidades, sino mantener siempre esa objetividad y esa transparencia en temas de personal.

Con ello, termina su intervención y somete el asunto a votación, que arroja el siguiente resultado: quince votos a favor, los emitidos por los Diputados de los Grupos del P.P. y de la U.P.L., y doce abstenciones, las correspondientes a los Diputados de los Grupos del P.S.O.E. e I.U., con lo que por mayoría, incluso absoluta, queda **APROBADA** la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo de la Exma. Diputación Provincial de León y del Instituto Leonés de Cultura para 1996, en los términos anteriormente transcritos.

**ASUNTO NÚMERO 3.- PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA PARA EL EJERCICIO DE 1996 Y BASES DE EJECUCIÓN DEL MISMO.-** Por el Secretario actuante se dio lectura a la Memoria explicativa que presenta el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 149 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, con la propuesta de aprobación por el Pleno Corporativo, que es del siguiente tenor literal:

"1º. Ámbito presupuestario.- El Presupuesto General de la Diputación Provincial de León comprende el de la Institución Provincial y el de su Organismo Autónomo Instituto Leonés de Cultura, así como los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente (IPELSA) o mayoritariamente (PROSILSA) a la Diputación.

2º. La estructura presupuestaria de la Institución Provincial. La primera y obligada referencia estructural es el equilibrio o correspondencia exacta entre ingresos y gastos.

El Estado de ingresos para 1996 arroja la cifra total de 17.570.000.000 de pesetas. En relación al presupuesto de 1995, significa una disminución de 270.382.041 pesetas. Como se advierte en el informe de Intervención, esta disminución se inscribe en el Cap. VII, transferencia de capital, y obedece a la disminución de las transferencias del Estado y de los Ayuntamientos al Plan de Obras y Servicios y a los Planes para Comarcas o Zonas de Acción Especial, fundamentalmente.

En sentido contrario, debe reseñarse el incremento de transferencias por parte de la Junta de Castilla y León, como asimismo se indica en el informe de Intervención.

Lo cierto, en definitiva, es una sensible merma de ingresos para financiación de inversiones. Este dato, unido al elevado nivel de endeudamiento de la Diputación que obliga a extremar el rigor en la asunción de nuevos créditos, condiciona el Estado de gastos.

Los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto presentan los siguientes datos:

CAPITULOS	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DIFERENCIAS	
	AÑO 1996	AÑO 1995	Absolutas	Relativas
CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS	450.000.000	450.000.000	0	0,00%
CAP. 3 TASAS Y OTROS INGR.	1.451.132.889	1.313.276.000	237.856.889	19,60%
CAP. 4 TRANSF. CORRIENTES	10.412.614.496	10.262.645.564	149.968.932	1,46%
CAP. 5 INGRES. PATRIMONLS.	252.665.750	283.791.822	-31.126.072	-10,97%
SUMAS OPERAC. CORRIENTES	12.566.413.135	12.209.713.386	356.699.749	2,92%
CAP. 6 ENAJEN. INVER. REALES	3.400.000	900.000	2.500.000	277,78%
CAP. 7 TRANSF. DE CAPITAL	2.685.558.770	3.224.707.092	-538.148.322	-16,69%
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	243.628.095	205.061.563	38.566.532	18,81%
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	2.070.000.000	2.200.000.000	-130.000.000	-5,91%
SUMAS OPERAC. DE CAPITAL	5.003.586.865	5.630.668.655	-627.081.790	-11,14%
<b>TOTAL PROYECTO INGRESOS</b>	<b>17.570.000.000</b>	<b>17.840.382.041</b>	<b>-270.382.041</b>	<b>-1,52%</b>

CAPITULOS	GASTOS PRESUPUESTADOS		DIFERENCIAS	
	AÑO 1996	AÑO 1995	Absolutas	Relativas
CAP. 1 GASTOS PERSONAL	4.131.498.639	3.881.639.665	249.858.974	6,44%
CAP. 2 G. BIENES CORRIENTES	1.789.980.988	1.611.732.974	178.248.014	11,06%
CAP. 3 G. FINANCIEROS	1.763.333.633	1.632.380.895	130.952.738	8,02%
CAP. 4 TRANSF. CORRIENTES	3.725.316.853	3.464.212.920	261.103.933	7,54%
SUMA.	11.410.130.113	10.589.966.454	820.163.659	7,74%
CAP. 6 INVERSIONES REALES	3.741.335.135	4.730.717.868	-989.382.733	-20,91%
CAP. 7 TRANSF. DE CAPITAL	2.094.870.333	2.003.324.369	91.545.964	4,57%
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	256.000.000	279.000.000	-23.000.000	-8,24%
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	67.664.419	237.373.350	-169.708.931	-71,49%
SUMA	6.159.869.887	7.250.415.587	-1.090.545.700	-50,65%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>17.570.000.000</b>	<b>17.840.382.041</b>	<b>-270.382.041</b>	<b>-1,52%</b>

Este presupuesto no es el ideal que hubiera presentado el equipo de gobierno, es el posible, teniendo en cuenta las dificultades de financiación y la estructura de gastos obligatorios tales como persona, gastos en bienes corrientes y servicios, gastos financieros, derivados del endeudamiento existente a la toma de posesión de la actual Corporación, y transferencias obligatorias del Capítulo 4º, entre las que destaca la transferencia al Insalud por 1.994.447.615 pts.

La suma de todos estos gastos obligatorios o propios, asciende a 10.870.197.177 pts.

Deducida esta cifra la suma de los ingresos corrientes que asciende a 12.566.413.135 pts., queda un margen para inversiones de 1.696.215.958 pts.

Es de destacar que de no haber fructificado la gestión con el Banco de Crédito Local para el aplazamiento en la amortización de la deuda contraída con dicha Entidad, que para el actual ejercicio ascendería a 1.120.998.339 pts, el margen citado anteriormente quedaría reducido a 575.217.619 pts, con cuya cifra deberíamos hacer frente a todas las inversiones y al resto de las transferencias corrientes.

Ha sido pues imprescindible el acuerdo con el Banco, ya que las inversiones previstas como mínimas para el actual ejercicio, se elevan a 5.836.205.468 pts. de las que la Diputación debe aportar 3.149.646.698 pts.

Con ello, esta Presidencia y su equipo de gobierno, cumple el compromiso reflejado en el discurso de investidura de colaboración a las inversiones de los Ayuntamientos de la Provincia en equipamientos que mejoran el bienestar de todos los leoneses.

Mantiene en sus presupuestos la atención social, potencia de la cultura leonesa, a través del Instituto Leonés de Cultura y coadyuva al desarrollo económico de la Provincia y la promoción de los productos agroalimentarios.

El presupuesto es el punto de arranque para una gestión eficiente políticamente orientada. Pero reclama, también, la consecución de esa eficiencia, una administración rigurosa, objetiva y transparente. El gobierno que presido ha orientado políticamente el presupuesto con la mayor atención posible a las enmiendas y propuestas de los grupos de oposición, sin traicionar la coherencia con lo proclamado y comprometido en su investidura. No obstante a este gobierno y a este oposición se les ofrece el reto de afrontar una reestructuración del Estado de Gastos que permita, sin merma de la eficacia, una mejor situación económico-financiera para la inversión. Quiero indicar, de esta manera, que con este presupuesto para 1.996, se culmina un capítulo y se abre otro con proyección a 1.997."

Seguidamente, el Sr. Interventor da lectura al informe económico-financiero que acompaña a la documentación del Presupuesto y que dice:

"INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 1996.- El art. 149 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, expresa que a la documentación del Presupuesto debe de acompañarse un informe económico-financiero en el que "se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto", que viene a suponer un análisis del Presupuesto que se ha preparado y que a continuación llevaremos a cabo, estudiando los Estados de Ingresos y Gastos.

#### ESTADO DE INGRESOS:

Comenzando por el Estado de Ingresos nos encontramos que la previsión para el ejercicio de 1996 asciende a la cifra de 17.570.000.000 de pesetas, inferior, en 270.382.041 pesetas, al montante que alcanzó el presupuesto de 1995, debido, fundamentalmente, a que las previsiones para la ejecución de obras y planes diversos son inferiores, y a lo que resulta de la observación de los distintos capítulos.

En el capítulo 1º, que atiende a los impuestos directos, se mantiene la previsión de 1995.

En el capítulo 3º, que recoge las tasas y otros ingresos, se produce un incremento de 237.856.889 pesetas, con porcentaje del 19,60%, como consecuencia del verdadero rendimiento de las tasas y precios públicos durante el ejercicio de 1995, y la actualización de las tarifas de las Ordenanzas vigentes.

En el capítulo 4º, que recoge las transferencias corrientes, se produce un incremento de 149.968.932 pesetas, con porcentaje del 1,46%, de cuyo importe, 72.000.000 de pesetas corresponden a un previsible incremento en la recaudación por participación en Apuestas Mutuas Deportivas, 41.393.334

pesetas proceden de nuevas aportaciones de la Junta de Castilla y León para Promoción Deportiva, Ocio y Tiempo Libre, y Servicio Extinción de Incendios.

Por contra, se reduce la participación de Tributos del Estado, ajustándola a las previsiones reales, pues las de 1995, fueron excesivamente optimistas.

En el capítulo 5º, que recoge los ingresos patrimoniales, las previsiones disminuyen 31.126.072 pesetas, con porcentaje en menos del 10,97%, sobre lo consignado en 1995, siendo el concepto con disminución mas importante el que se refiere a los intereses bancarios, que están manifestando una notable tendencia a la baja.

En el capítulo 6º que atiende a la enajenación de inversiones reales, se produce un aumento de 2.500.000 pesetas, puesto que se espera la enajenación de algunos bienes muebles e inmuebles.

En el capítulo 7º, correspondiente a las transferencias de capital, la disminución de consignaciones con respecto al Presupuesto de 1995, es de 538.148.322 pesetas, con porcentaje en menos del 16,69%, que como de la simple observación de los conceptos presupuestarios que lo forman se desprende, es debida a las menores transferencias del Estado, y de los Ayuntamientos, como participación en los diversos Planes de Obras y Servicios. Esta disminución se ve paliada en parte por el incremento de las aportaciones de la Junta de Castilla y León, cifrado en 382.471.000 pesetas.

En el capítulo 8º, que atiende a los activos financieros, se produce un incremento de 38.566.532 pesetas, que procede fundamentalmente de haber incrementado las partidas de anticipos de haberes, para no tener que estar ampliándolas todos los meses y en consecuencia, los reintegros de dichos anticipos, incrementándose el estado de ingresos en idéntico importe.

Finalmente, en el capítulo 9º, que atiende a los pasivos financieros, observamos que se produce una disminución de 130.000.000 de pesetas, ya que las operaciones de crédito previstas para 1996 ascienden a 2.070.000.000 de pesetas, frente a los 2.200.000.000 de pesetas que fueron previstas para 1995, lo que, sin embargo, supone un incremento del nivel de endeudamiento de la Corporación.

#### ESTADO DE GASTOS:

En el capítulo 1º, que atiende a los gastos de personal, se alcanza la cifra de 4.131.498.639 pesetas, que suponen un incremento de 249.858.974 pesetas sobre la consignación de 1995, o un porcentaje del 6,44%. Este incremento se debe, aparte de la actualización legal de las retribuciones, al incremento de personal respecto a 1995, cuya plantilla ha pasado de 958 a 989 empleados.

Fundamentalmente, el aumento se ha producido en los Centros Nuestra Señora del Valle y C.O.S.A.M.A.I. Es indudable que la plantilla de la Diputación, que alcanza ya un nivel importante, podría ser objeto de un estudio en profundidad, con vistas a la nivelación presupuestaria de los ejercicios venideros.

En el capítulo 2º, relativo a gastos de bienes corrientes y de servicios, se produce un incremento de consignación de 178.248.014 pesetas, con porcentaje del 11,06%, quedando un montante definitivo de 1.789.980.988 pesetas.

Las diferencias más significativas, son:

- Conservación de carreteras y caminos	50.000.000 pts.
- Honorarios dirección de obras	75.000.000 pts.
- C.E.A.S.	68.752.269 pts.
- Extinción de incendios	8.750.000 pts.

En el capítulo 3º, se incluyen los intereses y comisiones de las operaciones de crédito concertadas y en proyecto, así como los de una probable Operación de Tesorería y otros pequeños gastos financieros. La consignación por intereses o gastos financieros es de 1.763.333.633 pesetas, que suponen un aumento de 130.952.738 pesetas, con respecto a la previsión del año 1995. La carga nominal de intereses y comisiones de operaciones de crédito sería bastante mayor, como detallaremos más adelante. Solamente se han presupuestado los inte-

reses y comisiones de los créditos dispuestos y de los que estimamos se dispondrá a lo largo del año. La mayor parte de las operaciones están concertadas a interés variable (MIBOR + un margen), y, en consecuencia, son difíciles de evaluar. Se ha considerado prudente estimarlos en un 10%, salvo que el pactado sea otro tipo.

En el capítulo 4º, que atiende a las transferencias corrientes y asciende para 1.996 a 3.725.316.853 pesetas, se produce un incremento de 261.103.933 pesetas, que supone un porcentaje del 7,54.

El principal aumento corresponde a la aportación de la Diputación al Instituto Leonés de Cultura, que queda cifrado en 489.940.840 pesetas, 179.940.840 pesetas más que en 1995.

No obstante, hay que tener en cuenta que el citado Instituto recoge en el Presupuesto de 1996 algunas obligaciones que anteriormente estaban integradas en el Presupuesto Ordinario, por un total de 98.629.905 pesetas. Otros aumentos importantes son:

- Educación física, deportes y esparcimiento	33.400.000 pts.
- Ayudas a Aytos. para extinción incendios	15.624.771 pts.
- Escuelas Municipales de Música	40.663.672 pts.
- Ayudas a Mancomunidades p/extinc. incendios	7.067.120 pts.
- Ayudas p/integración social niños	7.000.000 pts.
- Clubes profesionales y deportistas de élite	44.000.000 pts.
- Baloncesto León, S.A.D.	25.000.000 pts.
- Subvención otras Instituciones deportivas	32.200.000 pts.
- Solidaridad Internacional	10.000.000 pts.

Hemos de expresar que las consignaciones que figuran en este capítulo, por su carácter fundamentalmente voluntaria y de finalidad de subvención para fines diversos, serían los primeros recursos a disponer para obtener una nivelación presupuestaria, que creemos será necesario replantearse en ejercicios futuros.

Los gastos de capital comprendidos en los capítulos 6º y 7º, para inversiones reales y de capital, deben contemplarse conjuntamente, puesto que recogen las inversiones de la Diputación, tanto las de ejecución directa como las que se realicen por otros Entes, que para 1996 suman 5.836.205.468 pesetas, lo que supone una disminución de 897.836.769 pesetas, que en porcentaje es del 13,33% inferior en política de inversión. Los Planes Provinciales y de Comarcas se han visto reducidos en 1.125.419.260 pesetas, no habiendo conseguido subvención del Estado para las Comarcas de Oeste Bierzo, Cabrera y Montaña Oriental.

En cambio, están previstas, entre otras, inversiones en el Aeropuerto por 150.000.000 de pesetas, en San Isidro por 250.000.000 de pesetas, en el Museo Cinegético y Faunístico 74.500.000 pesetas, así como un plan de ayudas de emergencia por la sequía por 18.000.000 de pesetas, a los que la Junta de Castilla y León contribuye con el 50%.

Está previsto invertir, asimismo, 51.000.000 de pesetas en un Plan de Infraestructura Eléctrica Rural, 30.750.000 pesetas en ayudas a Ayuntamientos para instalación de Reemisores de T.V. y elevar a 110.000.000 la consignación para promoción de los "productos de León".

Se destinan, además, 60.000.000 de pesetas a inversiones en la Estación de Leitariegos.

También se incrementan las subvenciones a Juntas Vecinales para pequeñas obras en 100.000.000 de pesetas, elevándose la cantidad total a 250.000.000 de pesetas.

En el capítulo 8º, de activos financieros, se produce un descenso de 23.000.000 de pesetas, y por las razones que pueden derivarse de la simple lectura de las partidas que componen el capítulo, lo que supone un porcentaje en menos del 8,24%.

#### SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA:

La situación económica y financiera debe contemplarse no sólo con respecto al ejercicio de 1996, sino también con respecto a ejercicios sucesivos, considerando que se hayan concedido todos los préstamos previstos, y situando estos en períodos de amortización o reembolso.

Para el perfecto conocimiento y estudio de la carga financiera, es necesario determinar cuales son los recursos ordinarios o ingresos corrientes del proyecto de presupuesto, que resultan de lo siguiente:

Cap.1º.- Impuestos indirectos	450.000.000.-
Cap.3º.- Tasas y otros ingresos	1.451.132.889.-
Cap.4º.- Transf. corrientes	10.412.614.496.-
Cap.5º.- Ingresos patrimoniales	252.665.750.-

Suma operaciones corrientes 12.566.413.135.-

Teniendo en cuenta que la carga financiera presupuestada en este proyecto, resultante de la suma de los capítulos 3º y 9º, por intereses y amortización de operaciones de crédito, es de 1.830.798.052 pesetas, la carga financiera relativa o porcentual, es la siguiente:

$$\frac{1.830.798.052}{12.566.413.135} \times 100 = 14,57\%$$

Sin embargo, no podemos olvidar que en el capítulo 3º, de gastos, solamente se recogen los intereses y comisiones previstos por fondos dispuestos y no amortizados, o a utilizar en 1996, pero que los que corresponderían a la deuda absoluta concertada y la prevista para 1996 elevarían la cifra a 2.019.014.886 pesetas.

Por otra parte, las cuotas por amortización de los créditos concertados y de los previstos para 1996, se estiman en 1.728.546.090 pesetas, habiéndose consignado únicamente 67.664.419 pesetas, por haberse negociado con el Banco de Crédito Local de España la ampliación del plazo de carencia de todas las operaciones concertadas con dicha Entidad.

En consecuencia, la carga financiera nominal ascendería a 3.747.560.976 pesetas y la carga relativa o porcentual sería la siguiente:

$$\frac{3.747.560.976}{12.566.413.135} \times 100 = 29,82\%$$

Pero también, para un mejor conocimiento de la situación económica de la Diputación, es necesario efectuar una comparación entre los gastos obligatorios y forzosos y los recursos ordinarios o corrientes. La suma de los tres primeros capítulos del estado de gastos, es la siguiente:

Cap. 1º.- Gastos de personal	4.131.498.639.-
Cap. 2º.- Gastos en B.C. y S.	1.789.980.988.-
Cap. 3º.- Gastos financieros	1.763.333.633.-
SUMA	7.684.813.260.-
Transfer.obligatorias, Cap. 4º	3.117.719.498.-
Total	10.802.532.758.-
Importe Cap. 9º	67.664.419.-
<b>TOTAL GASTOS FORZOSOS</b>	<b>10.870.197.177.-</b>

Si a este total le restamos el importe de los recursos ordinarios, nos encontramos con que la diferencia entre los recursos ordinarios y los gastos obligatorios y forzosos es de 1.696.215.958 pesetas, como cantidad disponible para otras inversiones. Pero este dato no es válido para el futuro, puesto que si tenemos en cuenta la carga financiera nominal, el resultado sería incluso negativo, por un importe de 220.546.966 pesetas, lo que demuestra la delicada situación económica de la Diputación.

De todo lo expuesto, obtenemos las conclusiones siguientes:

1º.- Que el presupuesto para 1996, es realizable en tanto se obtengan las previsiones de ingresos, que consideramos correctas.

2º.- Los gastos comprenden los créditos precisos para atender a las obligaciones exigibles, al haber aceptado el Banco de Crédito Local de España un aplazamiento de 2 años en el devengo de cuotas de amortización de los préstamos concertados con dicha Entidad, y también se han consignado las cantidades que puedan suponer los gastos necesarios y forzosos que aseguren el funcionamiento normal de los servicios establecidos.

3º.- Que la diferencia negativa para el futuro entre los recursos ordinarios y los gastos forzosos y el alto porcentaje de carga financiera, demuestran la difícil situación económico-financiera de la Diputación, lo que ha de obligar a adoptar medidas no solo de posible incremento de los ingresos, sino también de restricción de los gastos voluntarios que figuran en los capítulos 4º, 6º y 7º, incluyendo también una severa revisión de las consignaciones del capítulo 1º, que atiende a los gastos de personal y capítulo 2º de mantenimiento de los servicios.

4º.- Que, no obstante, al haberse cumplido los preceptos legales sobre formación de presupuestos, esta Intervención no tiene objeción alguna que oponer al proyecto de presupuesto para 1996."

Posteriormente, se conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión que celebra el día 12 del corriente mes de junio, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ÚNICO.- PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 1996.- Interviene el Vicepresidente 1º de la Corporación, D. Ramón Ferrero Rodríguez, en representación del Presidente, que no puede asistir a esta Comisión por un problema de salud, y justifica el retraso de la aprobación del Presupuesto de 1996, en que no se recibió la aprobación del aplazamiento de la deuda con el Banco de Crédito Local de España hasta hace unos días.

El Sr. Ferrero Rodríguez invita al Sr. Interventor a exponer las líneas generales de los presupuestos para 1996 y las desviaciones más significativas respecto de las de 1995.

El Sr. Martínez Caballero hace en principio una referencia al informe económico-financiero incorporado al expediente, en el que se pone de manifiesto la difícil situación por la que atraviesa la Diputación de León, al haberse endeudado excesivamente en los últimos años y la imposibilidad que tiene de atender a las amortizaciones de los préstamos concertados, ya que en tal caso no podría realizar inversión alguna, salvo mediante un incremento considerable de la deuda, puesto que los ingresos ordinarios apenas cubren los gastos forzosos.

Para el actual ejercicio y para el siguiente, se ha conseguido un aplazamiento en el pago de la amortización contraída con el Banco de Crédito Local de España, por una cifra estimada en 1.120.998.339 pesetas anuales. Esto ha permitido a la Corporación financiar con fondos propios, parte de las inversiones y transferencias de capital previstas en los capítulos 6º y 7º del Estado de Gastos del Presupuesto.

Resalta las inversiones más significativas del presupuesto actual respecto al de 1995, que en cuanto a Ingresos son:

* Incremento de tasas y otros ingresos	237.856.889
* Incremento de transferencias corrientes (fundamentalmente Apuestas Mutuas y subvenciones de la Junta de Castilla y León)	149.968.932
* Disminución ingresos patrimoniales (la principal, los intereses de cuentas bancarias)	31.126.072
* Disminución de transferencias de capital (fundamentalmente por menos aportaciones del Estado y de los Ayuntamientos a Planes de Obras y Servicios)	538.148.322
* Disminución previsión pasivos financieros (prácticamente por el mismo motivo que las transferencias de capital, pero referido ahora a las aportaciones de la Diputación)	130.000.000
En el Estado de Gastos las desviaciones más importantes son:	
* Aumento en gastos de personal (actualización legal y contrataciones varios Centros)	249.858.974
* Incremento gastos bienes corrientes y Servicios (conservación carreteras, 50.000.000; CEAS, 68.000.000; y honorarios dirección obras)	178.248.014
* Incremento Cap.3º intereses y comisiones de las operaciones de crédito (corresponde fundamentalmente a los de las operaciones previstas para 1996)	130.952.738

\* Incremento de las transferencias corrientes 261.103.933

(entre otros:

- Aportación a Instituto Leonés de Cultura	179.940.840
- Subvención Escuelas Municipales Música	40.663.672
- Clubes profesionales y Deportistas de élite	44.000.000
- Solidaridad Internacional	10.000.000)

\* Disminución inversiones y transferencias de capital 897.836.769

(Se debe a una disminución de 1.125.419.260 pts. en Planes Prov. compensada en parte con otras inversiones)

En pasivos financieros se produce una disminución de 192.708.931 pesetas, ya que aunque en este año finalizaba el período de carencia de ocho préstamos concertados con el Banco de Crédito Local de España, hemos conseguido un aplazamiento de todos ellos y de cinco más que sí se estaban amortizando en 1995.

Hace ver que el endeudamiento es muy alto; que con la moratoria conseguida la carga financiera se sitúa en el 14,57% de los recursos ordinarios, pero con la que resultaría de las operaciones firmadas y las que habrá que concertar en 1996, superaríamos la barrera legal del 25%, por lo que se recomienda para el futuro austeridad en los gastos y tratar de mejorar los ingresos, cosa por otra parte harto difícil.

A continuación interviene el Diputado D. Raúl Valcarce, anunciando, que aunque no consta en el presupuesto ninguna consignación para paliar los daños de las heladas en El Bierzo, Valdevimbre y la Comarca de Otero, se mantiene el compromiso de financiar estas ayudas con 110.000.000 de pesetas aproximadamente, con cargo al Remanente de Tesorería que resulte de la liquidación del presupuesto de 1995.

A continuación toman la palabra los representantes de los distintos Grupos Políticos, según se indica:

U.P.L.: El Sr. Rubinat, en representación de la U.P.L., manifiesta estar decepcionado por no haberse aceptado ninguna de sus enmiendas al proyecto de presupuesto.

Le sorprende que se mantenga el 40% de recargo sobre el I.A.E.; además este Grupo tiene presentada una moción pidiendo su rebaja y no ha ido al Pleno.

Piensa que la Diputación en cuanto a Ingresos, depende de la generosidad de otras Administraciones y que desde la Comisión de Transferencias deberían entablarse negociaciones con la Junta de Castilla y León para que ésta asuma algunos gastos, como la asistencia psiquiátrica, y pedir más recursos para financiar el resto de los que son propios de la Diputación.

En Gastos destaca la no dotación para obras en el Edificio Pallarés, y manifiesta que solo por la Prensa conocen las intenciones de la Diputación sobre ese Edificio.

Expone que tampoco tiene información sobre las obras del Aeropuerto y considera, en principio escasa la dotación en el presupuesto para ese fin.

En cuanto a la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, no entiende que solo se consignen 7.500.000 pesetas.

También le extraña que no se prevean inversiones en el Parque Científico.

Reclama soluciones para el Año Santo Jacobeo 1999, así como también le parece insuficiente la dotación para Casas de León en otras Provincias.

En definitiva, manifiesta que se trata de un presupuesto continuista, que parece el de la Corporación anterior.

P.S.O.E.: El Diputado D. Emilio Sierra dice que la situación actual de la Diputación proviene de un esfuerzo inversor durante los últimos doce años, lo que obliga a mantener una cierta austeridad en el futuro.

Felicita al Equipo de Gobierno por haber conseguido el aplazamiento del pago de la deuda con el Banco de Crédito Local.

Propone recabar de la Junta de Castilla y León colaboración económica en algunos Planes, como el de las heladas, que asciende a 110.000.000 de pesetas.

Lamenta que no se consigne cantidad alguna para la actualización de las piscinas de los Ayuntamientos de la Provincia.

Suscribe lo que manifiesta la UPL sobre Pallarés.

Le preocupa el pobre plan de la Junta para carreteras.

En el tema del Aeropuerto insiste en que se debería crear la Sociedad Anónima prevista inicialmente.

Reconoce que los presupuestos pueden tener un cierto carácter continuista,

No puede adelantar el voto porque tiene que reunirse con su Grupo político, pero en esta Comisión manifiesta su reserva para el Pleno.

I.U.: D. Germán Fernández comienza manifestando, que dado que no parece posible incrementar los ingresos de la Diputación, parece lógico que se actúe utilizando lo mejor posible el programa de gastos.

Piensa también que la Diputación está atendiendo muchos gastos que no son de su competencia, que corresponden a otras Administraciones, como los psiquiátricos, incendios, etc. y debe tratar de liberarse de ellos.

Pide al Equipo de Gobierno que se centralicen y racionalicen las compras y los suministros en general para todos los Centros.

Dice que se han aceptado ocho de las enmiendas presentadas y se han rechazado quince. Insiste en la dotación para el Parque Científico; admite que no se puede cuantificar en este momento, pero si no se dota ahora, habrá que suplementar después.

También manifiesta que no se deberían anular las consignaciones para estaciones de FEVE.

Sigue apostando por los 10.000.000 de pesetas que figuraban en el presupuesto de 1995 para enseñanza universitaria en El Bierzo.

No puede aceptar los presupuestos que se presentan porque sus planteamientos políticos difieren de los del equipo de Gobierno.

P.S.O.E.: Toma la palabra de nuevo el Representante del PSOE para añadir que no es partidario de consignar 10.000.000 de pesetas para los Centros Universitarios del Bierzo, porque no parecen una obligación inmediata.

Propone invertir las cifras de los proyectos LYDA - 10.000.000 de pesetas- y MURALLAS -15.000.000 de pesetas-, si no es ahora, en el primer expediente de modificaciones presupuestarias.

Una vez expuestas por los representantes de los Grupos Políticos sus principales alegaciones al proyecto de presupuesto, el Vicepresidente 1º contesta que efectivamente existe una cierta continuidad en el presupuesto de 1996, lógica, puesto que, por otra parte, cualquier Equipo de Gobierno se encuentra con unas obligaciones ya asumidas: Capítulos 1º, 2º y 3º, y los demás, aunque en menor medida.

En cuanto a las inversiones, podrán ser diferentes en cada caso, pero lo que sí está claro, es que el Equipo de Gobierno tiene la intención de seguir invirtiendo en aquellas que supongan un interés para los Ayuntamientos.

La Corporación, a lo largo de los cuatro años, seguirá reivindicando ante la Junta de Castilla y León y ante el Gobierno Central las ayudas necesarias para que esta Diputación pueda seguir cumpliendo con sus obligaciones.

Por lo que se refiere al recargo del I.A.E. no fue posible en 1996 rebajarlo, ya que se tendría que incrementar el endeudamiento.

En cuanto al Edificio Pallarés, es cierto que se ha invertido mucho, y en cuanto a su futuro, la intención es conocida de todos.

En orden al Aeropuerto, se va a acometer rápidamente el balizamiento y las expropiaciones; esos son los gastos prioritarios para 1996, pero en el futuro se hará lo necesario para que el proyecto se realice y sea operativo.

En cuanto al vertedero, lo consignado es para el canon; en principio las obras las financiará la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la situación económico-financiera, es cierto que se ha incrementado mucho el endeudamiento en estos últimos años.

Por lo que se refiere al Plan de ayudas por las heladas, se llevará a cabo, tratándose al mismo tiempo de que colabore la Junta de Castilla y León.

Respecto a las piscinas, D. Cipriano Elías dice que si se puede, se abordará el tema, pero no se pueden crear expectativas mientras no se tenga prevista la financiación.

En cuanto a las obras de los entornos de FEVE, se aconseja que se hagan a través del Plan de Pequeñas Obras.

Una vez expuestos todos los puntos de vista sobre el proyecto de Presupuesto para 1996, que comprende:

* Presupuesto de Diputación	17.570.000.000
* Presupuesto Instituto Leonés de Cultura	539.220.159
* Estados previsión Gastos e Ingresos de IPELSA	49.500.000
* Programa de actuación, inversión y financiación de PROSILSA (Sociedad en la que la Diputación tiene una participación mayoritaria)	66.407.990

Se pasa a su votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 de los Diputados del P.P.

Votos en contra: ninguno.

Reserva de voto: 4 correspondientes a los Diputados del PSOE, UPL e IU.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Economía y Hacienda, DICTAMINA favorablemente el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 1996 presentado por el Equipo de Gobierno."

Abierto el turno de intervenciones, D. RAÚL VALCARCE ÁLVAREZ, Diputado Presidente de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, toma la palabra para decir que el Presupuesto del año 96 asciende a un total de 17.570.000.000 de pesetas, a los que hay que sumar los 539.220.559 pesetas, a que se eleva el presupuesto del Instituto Leonés de Cultura, así como el estado de ingresos de Ipelsa y Prosilsa, lo que arroja un balance total de 18.225.137.149 pesetas.

Califica el Presupuesto del año 96 de real, prudente y, desde luego, ajustado a la realidad; y dice que ha sido necesario elaborarlo así debido a la delicada situación financiera de la Diputación Provincial, que si bien en el presente ejercicio arroja un endeudamiento cierto del 14,57%, va a acabar remitiendo en los próximos años al 29,8%, tal y como pone de manifiesto el informe elaborado por el Sr. Interventor.

Opina que en los presupuestos venideros va a tener que aplicarse una disminución muy importante en todos los gastos voluntarios, que se reflejan en los capítulos IV, VI y VII. Dice que el Presupuesto del 96 es real porque se ha corregido la desviación presupuestaria que ha quedado patente en la Comisión de Hacienda celebrada meses atrás, y se han presupuestado los mismos ingresos del año anterior; y puede calificarse de prudente porque, del análisis del capítulo II, se deduce una importante contención del gasto.

Concina diciendo que en el capítulo II del Presupuesto del año 95 se reflejaba un saldo de 1.611.732.974 pesetas, mientras que para el año 96 se han presupuestado 1.789.980.988 pesetas, lo que supone una diferencia de más de 178.000.000 de pesetas, o lo que es lo mismo una diferencia porcentual del 11,6%. Este incremento, señala, se debe a la importante participación en la conservación de carreteras -con más de 50.000.000 de pesetas de inversión-, a la actualización de los honorarios por direcciones de obra, a la suplementación de las C.E.A.S. -lo que supone un desembolso de más de 68.000.000 de pesetas- y a la consignación de 8.750.000 pesetas para el Programa de Extinción de Incendios, lo que arroja un total de 202.502.269 pesetas, que permiten reafirmar en el capítulo II una importante contención del gasto.

Manifiesta que al hacer un análisis económico del Presupuesto, y sobre todo atendiendo a la clasificación del gasto, en operaciones corrientes se observa que en los Capítulos I y II del Presupuesto del año 95 figuraban 5.493.372.639 pesetas, mientras que en el del año 96 figuran 5.921.479.627 pesetas; lo que comporta una

diferencia de 428.106.988 pesetas -que supone un 7,79%-; en el Capítulo de gastos financieros, el Presupuesto del 95 arroja un saldo de 1.632.380.895 pesetas, mientras que el del año 96 contiene 1.763.333.633 pesetas, con una diferencia de 130.952.738 pesetas, o porcentualmente el 8%; en transferencias corrientes, mientras que en el Presupuesto del 95 figuraban 3.464.212.920 pesetas, en el del 96 constan 3.725.316.853 pesetas, que supone una diferencia de más de 261.000.000 de pesetas, o lo que es lo mismo un 7,5% más; lo que arroja un balance final, para el año 95, de 10.589.000.000 de pesetas, y para el año 96, de 11.410.000.000 de pesetas, con una diferencia de más de 820.000.000 de pesetas, que significan una diferencia porcentual entre ambos ejercicios económicos del 7,7%.

En operaciones de capital, prosigue, en los Capítulos VI y VII, y para el año 95, se consignaban 6.734.042.237 pesetas, mientras que para el año 96 se consignan 5.836.205.478 pesetas, que equivale a una diferencia de -897.836.769 pesetas -en porcentaje, un -13,3%-; en los activos financieros figuran 279.000.000 de pesetas para el año 95 frente a los 256.000.000 de pesetas del año 96, con una diferencia de -23.000.000 de pesetas, o un -8,2%; en los pasivos financieros la diferencia es de -169.000.000 de pesetas entre las cifras correspondientes al ejercicio de 1995 (237.000.000 pts.) y al de 1996 (67.664.419 pts.), lo que supone la diferencia abrumadora del -71,5%; con lo que el balance final de las operaciones de capital es de 7.250.415.587 pesetas, para el año 95, y 6.159.869.887 pesetas, para el año 96, que conlleva una diferencia de -1.090.545.700 pesetas, lo que equivale a un -15%.

Dice que con el aburrido resumen de cifras que acaba de hacer lo que pretende es reflejar que ha sido necesario buscar más de 1.090.000.000 de pesetas para poder equilibrar las operaciones corrientes con las operaciones de capital, lo que pone de manifiesto de forma abrumadora la situación de la Diputación.

Del análisis funcional del Presupuesto quiere destacar: la asistencia social derivada del análisis de los programas XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV y XXV, que refleja una aportación de más de 213.248.381 pesetas; la promoción industrial, que comporta un aumento de 46.000.000 de pesetas; y la aportación de la Diputación Provincial al Programa Productos de León, con una inversión de más de 110.000.000 de pesetas.

Concluye esta su primera intervención manifestando que, como Diputado de Promoción Industrial, ha de reconocer que el Presupuesto del 96 es la revalidación del discurso de investidura del Presidente, en cuanto mantiene la inversión en los pequeños Municipios, atiende prioritariamente todas las cuestiones sociales, da un relanzamiento importante de la identidad de lo leonés, con el aumento en la partida presupuestaria del Instituto Leonés de Cultura, e incrementa la promoción industrial de la provincia de León.

D. EMILIO SIERRA GARCÍA, tras agradecer al Sr. Presidente la concesión de la palabra, dice que las circunstancias por las que ha atravesado la Diputación Provincial han propiciado el retraso en la celebración del Pleno en el que están debatiendo, cuya parte negativa ha sido precisamente ese retraso, pero cuya parte positiva ha sido el haber dado tiempo a que los grupos de la oposición y el equipo de gobierno hayan dialogado y trabajado sobre el Presupuesto, cosa que no hubiera ocurrido si se hubiera aprobado un mes atrás.

Tras bromear sobre el hecho de que a ningún Grupo Político se le hubiera ocurrido incluir en el Presupuesto una Partida para climatizar el Salón de Sesiones y así hacer un poco más llevaderos los rigores del verano, dice que durante mes y pico, todos los Grupos han venido calificando al Presupuesto del 96 de continuista, y el Partido Socialista no puede negar ese carácter, aunque sí tiene que decir que éste no sería, en ningún caso, el presupuesto que hubiera elaborado.

Crítica el hecho de que el Equipo de Gobierno haya estado continuamente abogando a las dificultades económicas por las que atraviesa la Diputación, y dice que dificultades no va a negar que existan porque las conoce; que en la Memoria que hizo el Equipo de Gobierno anterior, resumiendo los cuatro años de gestión que le correspondieron, en el capítulo destinado a la Hacienda de la Diputación, se refleja claramente todo lo que se ha dicho en el informe del Interventor y también lo expuesto por el actual Equipo

de Gobierno, y se dice, también, que a partir del ejercicio del 96 la Diputación iba a pasar por momentos delicados económicamente. Por que conoce todo esto, prosigue diciendo, no niega que existen dificultades económicas, pero sostiene que cuando tuvieron lugar las elecciones del 95, si el Partido Socialista las hubiera ganado, tal como era su esperanza, porque por ello se presentó a las mismas, igualmente hubiera tenido que hacer frente a esas dificultades.

Esta Diputación, dice, que durante los últimos ocho años fue prácticamente la única de Castilla y León, y durante los últimos cuatro años la única, gobernada por el Partido Socialista, mientras las ocho restantes estaban gobernadas por el Partido Popular, al igual que la Junta de Castilla y León, y a la que se calificó de "duramente reivindicativa" contra la Junta de Castilla y León, ha pasado a ser, desde que la gobierna el Partido Popular, la encienita de la Comunidad. Justifica esta afirmación diciendo que la Diputación de León tiene asumidas competencias en materia de asistencia social que corresponden claramente a la Junta de Castilla y León, y no se reivindica el dinero suficiente para poder cumplir con ellas; y, además, mantiene un número de kilómetros en carreteras provinciales muy superior al que soportan otras Provincias de la Región. Dice que ésto lo han mantenido en un Pleno recientemente celebrado y lo van a seguir manteniendo porque están convencidos de que la provincia de León está marginada en ese tema; y que, pese a ello, no se reivindica dinero para las carreteras provinciales, y, por contra, se presenta "a bombo y platillo" un Plan o una aportación de la Junta de Castilla y León para las carreteras leonesas, que se resume en 79.000.000 de pesetas, Plan al que la Diputación aporta otros 18.000.000 de pesetas. Ante tales cifras, continúa diciendo, el Grupo Socialista presentó una moción, que no se ha tenido en cuenta por parte del Equipo de Gobierno para que dicho Plan se subiese al menos hasta 159.000.000 de pesetas, para que fuese un Plan paritario, al que la Diputación, en la medida de lo posible, aportase otros 79.000.000 millones de pesetas, y de esa manera poder arreglar alguna carretera, porque con las cifras que incluye ese Plan no va a dar para mucho.

Crítica al Equipo de Gobierno el hecho de que no incluya en los Presupuestos el Edificio Pallarés, que fue una parte importante del patrimonio de la Provincia, con lo que se produce la sensación de que todo está ya hecho; así como el oscurantismo mostrado por el Grupo Popular en ese tema, enterándose los grupos de la oposición de las cosas a través de la prensa, donde las noticias unas veces asustan y otras son contradictorias. Dice que, por tanto, su Grupo reivindica que se continúe con esa obra, que forma parte del patrimonio de la Provincia, mientras no se demuestre lo contrario y mientras este Pleno no se manifieste en otro sentido.

Cambiando de tema, señala que muchos sectores de la sociedad leonesa piensan que el Aeropuerto es imprescindible para el despegue económico de la provincia de León, y que su Grupo piensa así también, lo mismo que el Partido Popular, que ha hecho manifestaciones en más de una ocasión en este sentido. Dice que la Junta de Castilla y León hace una aportación al Aeropuerto de León de 125.000.000 de pesetas, que agradece aunque sean los primeros millones que pone en el proyecto; que esta Diputación hace el "esfuerzo" de aportar 25.000.000 de pesetas a esta obra tan importante para el despegue económico de la Provincia, sabiendo que las obras que se podían realizar este año estaban ya más o menos diseñadas y que el montante iba a suponer esos 150.000.000 de pesetas. Dice que el Grupo Socialista no pretende que se modifique esta Partida, pero que lo que sí propone es que se cree la Sociedad Anónima que reivindicaba la Junta de Castilla y León en el año 1994 para entrar a financiar el Aeropuerto; que en el año 95 la Diputación puso 100.000.000 de pesetas para la creación de esa Sociedad, y que lo que hace el Equipo de Gobierno es retirar lo de la Sociedad e invertir 150.000.000 de pesetas directamente en el mismo. Manifiesta que el Grupo Socialista, tal y como plantea en una de las enmiendas presentadas, aboga por la Sociedad Anónima, porque si los amplios sectores y las Instituciones entre ellos la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de León están diciendo que, efectivamente, creen y quieren invertir en el Aeropuerto, la mejor manera de hacerlo es implicándose en una Sociedad que lo gestione.

Denuncia que esto no ha sido tenido cuenta por el Equipo de Gobierno; que, por contra, lo que hace es aducir falta de capaci-

dad económica para asumir ciertas inversiones, como en Pallarés, en carreteras, en el Aeropuerto, y para asumir ciertos compromisos como son las indemnizaciones por los daños causados por las heladas y como son las ayudas a Ayuntamientos para la adaptación de las piscinas municipales a la nueva normativa de la Junta de Castilla y León. Hace especial hincapié en este último aspecto, que considera muy importante, máxime al haberse adoptado el compromiso correspondiente en una sesión del Pleno, por unanimidad, por lo que señala que lo lógico sería que figurase alguna Partida para ello en los Presupuestos de la Diputación; sin embargo, reconoce que como el Equipo de Gobierno se ha comprometido en la Comisión a incluirlo más adelante, el Grupo Socialista lo acepta así.

Alaba, sin embargo, el esfuerzo político hecho por el Grupo Popular para aumentar las inversiones en algunos casos o para hacer nuevas inversiones en las Estaciones de Esquí y en el Museo de Caza; pero sostiene que con una ligera reducción en el gasto corriente, del orden de 113.000.000 de pesetas, una postura más reivindicativa con la Junta de Castilla y León y moderando ciertas inversiones, sobre todo en las Estaciones de Esquí, podrían haberse cubierto otras inversiones tan importantes como Pallarés, las Carreteras provinciales o la adaptación de las piscinas de los Municipios de la Provincia.

Por todo lo expuesto, concluye, el Grupo Socialista no va a votar a favor de los Presupuestos presentados por el Equipo de Gobierno, si bien no deja de reconocer el esfuerzo de éste por llegar a un consenso con todos los Grupos de la Oposición -admitiendo varias de las enmiendas presentadas y comprometiéndose respecto de otras-; así como el hecho de que éstos son sus primeros Presupuestos y para un año del que, cuando lleguen a aprobarse, quedará solamente la mitad del ejercicio económico, estando todos los Ayuntamientos de la Provincia expectantes y esperando por ellos para poder iniciar, en muchos casos, sus propias inversiones.

Hay, dice, en este asunto una responsabilidad política, y el Grupo Socialista, pese a que considera que no es el mejor de los Presupuestos que se podría presentar, no va a ser quien propicie que los Ayuntamientos de la Provincia no puedan realizar esas inversiones; y anuncia la abstención de su Grupo a los Presupuestos objeto de debate.

Seguidamente, D. LUIS HERRERO RUBINAT, en tono sarcástico, dice que por fin, después de haber transcurrido seis meses desde que comenzara el ejercicio económico, el Equipo de Gobierno presenta a la consideración del Pleno Corporativo un proyecto de Presupuestos; que si llegan a descuidarse un poco más o llega a emprender viaje alguno de los Diputados del mismo, podría estarse debatiendo, al mismo tiempo, con los presupuestos del ejercicio del 97.

Opina que tan clamoroso retraso es una irresponsabilidad palmaria por parte del Equipo de Gobierno y una dejación de sus responsabilidades, por muchas que sean las causas con las que pretenden vestir el "santo" o explicar el incumplimiento de la propia Ley; pero que por no empezar su intervención con un talante excesivamente crítico, va a pasar a una posición más comprensiva y reconocer que existen dos circunstancias que podrían atenuar esa responsabilidad: por un lado la propia impericia de quien acaba de llegar al gobierno, en cuanto el Partido Popular nunca ha gobernado la Institución Provincial, y, en segundo lugar, el compromiso de su Vicepresidente Primero de tener preparados o iniciar la preparación de los Presupuestos del ejercicio del 97 a la vuelta del verano, en el mes de septiembre, a fin de que antes de que venza el presente año se sometan a la consideración del Pleno los presupuestos del próximo ejercicio. Así, dice, se daría cumplida satisfacción a lo que dispone el art. 112.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local que, textualmente, propugna: "La aprobación definitiva del Presupuesto por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse".

Dice que la Unión del Pueblo Leonés sentía curiosidad, y sobre todo necesidad, de ver unos presupuestos elaborados por el Partido Popular para saber cual era el programa de gobierno que pretendía llevar adelante al frente de la Institución Provincial, y para conocer las aspiraciones políticas que tenía como gobernante de la Diputación; confesando que después de conocerlos siguen ignorando cuál es el programa del Grupo Popular, lo que pretende

hacer al frente de la Institución, y cuáles son sus puntos principales y sus objetivos políticos desde el gobierno de la misma.

Habla del carácter continuista de los Presupuestos, y dice al respecto que es sorprendente que el Equipo de Gobierno haya elaborado unos Presupuestos para el año 96 que han sido cortados por el mismo patrón que los del 95, porque al leer el acta del Pleno donde se aprobaron los Presupuestos del 95, en el mes de enero, cuando el Partido Popular estaba en la oposición, se puede comprobar como éste los califica de irrealizables, demagógicos, imposibles, electoralistas, y hoy en día, cuando está al frente del gobierno de la Diputación, copia, o malcopia, dichos Presupuestos. Esto, prosigue, hace plantearse dudas sobre si el Equipo de Gobierno tiene o, por el contrario, carece de programa político y le resulta más cómodo copiar lo que ya estaba hecho o es que sencillamente no sabe aplicar su programa político a los Presupuestos que hoy se someten a consideración del Pleno Corporativo.

Hace un análisis, a grandes rasgos, del Presupuesto presentado, y dice que, mientras los demás Grupos Políticos apuntan sobre todo al capítulo de gastos para plasmar sus críticas, a la Unión del Pueblo Leonés, tanto como el capítulo de gastos, o más, le interesa el capítulo de ingresos.

Es conocido por todos, dice, que la Institución Provincial no tiene capacidad impositiva, no tiene la capacidad de que goza cualquier Ayuntamiento, por pequeño que sea, para establecer impuestos, salvo el recargo provincial sobre el impuesto de actividades económicas, del que hablará más tarde; depende, por tanto, única y exclusivamente, de las aportaciones de otras Administraciones, fundamentalmente de la Administración Central y de la Administración Autónoma.

Dice que la Junta de Castilla y León aporta poco dinero a la Diputación Provincial de León, y que no se trata de un discurso victimista, ni electoralista, ni falso, sino, sencillamente, de la constatación de un hecho objetivo.

Argumenta que si la Diputación Provincial no tiene capacidad impositiva y depende de las aportaciones de otras Administraciones, habrá que trabajar en la línea de conseguir más ingresos de esas Administraciones porque de lo contrario la Institución no podrá presentar los servicios deseables a los Ayuntamientos de la Provincia, por falta de liquidez.

Dice que entre una Diputación Provincial de León fuerte, con recursos, con competencias y, en definitiva, con medios para hacer frente a los problemas o las necesidades que tiene la Provincia, y una Diputación débil, cada vez más desinflada y pobre, puede dibujarse la línea diferenciadora del León con futuro y del León condenado a la inquina y a la ignorancia de las demás Administraciones.

Reitera que todo ello recuerda lo que el Equipo de Gobierno sostuvo, cuando era oposición, en el Pleno de los Presupuestos del 95, con lo que la U.P.L. está totalmente de acuerdo; y así dice que en aquel Pleno el P.P. decía que la Diputación era un pensionista más que se colocaba a la cola de Hacienda para recibir mensualmente su principal recurso presupuestario, y concluía diciendo que el endeudamiento de la Diputación era salvaje, realizado sobre una renta pobre y básicamente limitado a la limosna que recibía del Estado. Entonces, crítica, el Grupo Popular estaba en la oposición, tanto en la Institución Provincial como en el Gobierno Central; pero hoy en día las cosas han cambiado y el Partido Popular gobierna tanto en éste como en aquella, con lo que se encuentra en una situación "privilegiada", en un momento histórico que deberían aprovechar para solicitar recursos a la Administración Central, y a la Junta de Castilla y León, por la misma causa, recursos para subvenir las necesidades de la provincia de León y las de la Diputación Provincial. Pide que el Equipo de Gobierno aproveche esa oportunidad desde el discurso que tenía cuando estaba en la oposición y que seguirá teniendo ahora que está al frente del gobierno de ambas Administraciones, la provincial y la central, demostrando con ello que es coherente con sus manifestaciones anteriores.

De los ingresos de la Junta, dice, habría que hacer dos subdivisiones: por un lado, aquellas materias que son competencias de la propia Junta de Castilla y León, y que está pagando la Diputación Provincial, y los compromisos adquiridos por la Junta de Castilla y León, que todavía no ha visto esta Diputación Provincial, y, por otro,

la descentralización que el P.P. prometió en su programa electoral de las elecciones municipales y autonómicas, el pasado año.

Dice que la Diputación Provincial se está viendo ahogada en materias que son competencia de la Junta de Castilla y León, a las que está haciendo frente, y que si bien la U.P.L. no se opone a que se sigan gestionando esas competencias, solicita que, cuando menos, la Junta de Castilla y León aporte los recursos necesarios para afrontarlas, y en ese sentido pone como ejemplo más llamativo el que el Equipo de Gobierno incluya 486.000.000 de pesetas en el Presupuesto para la atención a enfermos leoneses que reciben atención psiquiátrica fuera de la Provincia, cifra que, ateniéndose a las propias leyes, tanto de la Administración Central cuando transfirió Bienestar Social a la Junta de Castilla y León, como a la propia Ley de la Junta de Castilla y León, debería corresponder, asumir y afrontar a la Administración Autónoma.

Comenta que la semana anterior llegó a sus oídos la "bochornosa" noticia de que la Junta de Castilla y León se negaba a satisfacer el 25% de los gastos de los camiones de extinción de incendios en la Provincia, que suponía alrededor de 11.000.000 de pesetas, cuando la Diputación afronta el 50%.

Éstos, dice son algunos ejemplos, pero no los únicos, de materias que deberían ser asumidas económicamente por la Junta de Castilla y León, y que están siendo costeadas por la Diputación Provincial, a costa y con el sacrificio de todos los leoneses.

Habla, seguidamente, de los compromisos económicos adquiridos por la Junta de Castilla y León para con la Institución Provincial, que aún no se han visto plasmados, como por ejemplo los 500.000.000 de pesetas prometidos por el Consejero para el Aeropuerto, sin que hasta la fecha la Junta haya aportado ni una sola peseta, si bien el Equipo de Gobierno, crítica, ya recoge en los Presupuestos, en el Capítulo de Ingresos, la aportación de 125.000.000 de pesetas por la Junta para el Aeropuerto de León; o los 500.000.000 de pesetas para el Edificio Pallarés, para subvenir a las obras del Salón de las Artes ubicado en el mismo, y no como respuesta al planteamiento que ahora se da, con el que parece que por esos 500.000.000 de pesetas la Diputación regala a la Junta el Edificio para que haga con él lo que quiera. Advierte que de estos dos temas hablará posteriormente, de forma más amplia.

Por lo que se refiere a la descentralización, dice que la Unión del Pueblo Leonés entiende que la Diputación Provincial de León está en condiciones de asumir competencias, que en estos momentos corresponden a la Junta de Castilla y León, y está en condiciones de reclamar a dicha Administración Autónoma, bien por vía delegación, bien por vía de transferencias, nuevas competencias que podrá afrontar, lógicamente, con los consiguientes recursos, con las consiguientes aportaciones económicas de la Junta, por cuanto la Diputación Provincial está más próxima a los Municipios que cualquier otra Administración, y, en consecuencia, más próxima a los ciudadanos leoneses, y, además, cuenta con los medios necesarios, pues dispone de personal cualificado para gestionar esas competencias. Con ello, opina, se llegaría a una solución positiva, a una salida digna para todos los leoneses, que es tener una Diputación Provincial con más fuerza, con más recursos, con más competencias y más próxima al ciudadano. Esa es la propuesta que ha venido defendiendo el Grupo de la U.P.L. a lo largo de todo el mandato corporativo; por contra la visión que tiene de la gestión realizada hasta la fecha por el Equipo de Gobierno, es que está convirtiendo a la Diputación en una especie de subdelegación de la Junta de Castilla y León en la Provincia, de la misma forma que parece que van a desaparecer los Gobiernos Civiles para pasar a ser subdelegaciones del Gobierno Central.

Manifiesta que su Grupo tiene la impresión de que el Equipo de Gobierno está haciendo de tapadera hacia los "desmanes" de la Junta con León; está intentando asfixiar, políticamente, una Comisión que es clave para el futuro de la Institución, cual es la Comisión de Transferencias; está entrando en una dinámica sumamente peligrosa al incumplir los acuerdos plenarios en los que ha votado en contra, peligrosa no solo desde el punto de vista político, sino también desde el punto de vista jurídico y democrático; en definitiva ha llegado a un punto en que, con frecuencia, se hace necesario pedir un poco de autoestima institucional para esta Diputación, que aparece como "el último mono de la fila" del resto de las instituciones.

Lo expuesto hasta aquí, señala, se refiere a los ingresos de la Junta, y respecto a los ingresos del Estado, puede aplicarse la misma teoría que la expuesta cuando hablaba de la actitud del Partido Popular cuando estaba en la oposición.

Dice que quiere aprovechar la ocasión para expresar una inquietud sentida por la U.P.L. que se refiere a los acuerdos alcanzados por el Partido Popular con Convergencia y Unión sobre cesión del 30% del I.R.P.F. a las Comunidades Autónomas. En estos momentos, señala, la Diputación Provincial está ingresando alrededor de 10.000.000.000 de pesetas, en concepto de aportaciones del Estado por los tributos que la Administración Central recauda en la provincia de León; de estos tributos, explica, alrededor del 55% corresponden al I.R.P.F.; por tanto, si el 30% de este impuesto se cede a la Administración Autónoma, obviamente, el Estado va a recaudar menos y, consiguientemente, va a aportar menos dinero a la Diputación Provincial. De los estudios realizados se deduce que la cesión del 30% va a suponer una disminución de ingresos para la Diputación de León de aproximadamente 1.650.000.000 de pts., por lo que la U.P.L., cuando llegue ese momento, presentará una moción para que la Junta de Castilla y León compense esa diferencia, puesto que es a ella a quien se cede ese 30%.

Entrando ya en el análisis del Capítulo de Gastos, dice que lo primero que llama la atención es la consignación prevista para el Aeropuerto de León, 25.000.000 de pesetas, cifra que considera muy baja, si se tiene en cuenta que el Aeropuerto junto con la Planta de Residuos Sólidos Urbanos podían ser calificados como los proyectos estelares del actual mandato.

Sostiene que en los últimos meses han salido muchas noticias sobre el Aeropuerto y recuerda que en el mes de diciembre se solicitó la celebración de una Comisión Informativa especial, presidida por el Ilmo. Sr. Presidente, para que se les informara de las previsiones del Equipo de Gobierno con respecto al Aeropuerto, y dice que a pesar de haber transcurrido más de siete meses todavía no ha tenido lugar.

Reconoce que la oposición ha tenido acceso a la documentación del Aeropuerto, a través del Sr. Secretario, acceso que califica de satisfactorio, pero dice que les gustaría debatir, desde el punto de vista político, sobre los planes, proyectos, programa y calendario del Grupo Popular sobre esta cuestión. En este sentido, comenta que se han visto desagradablemente sorprendidos por una publicación editada por la Junta de Castilla y León, titulada "Hipótesis de modelo territorial", que se distribuye en una exposición itinerante, en la que la Junta de Castilla y León manifiesta que el Aeropuerto de la Virgen del Camino debería convertirse en "aeródromo ligado a actividades de negocio y funciones deportivas, como el vuelo sin motor, los ultraligeros, el paracaidismo, etc.", esto es, que la pista del Aeropuerto de la Virgen del Camino podría tener como particular misión servir de base para ejercicios de aeromodelismo; y anuncia que, respecto a esta cuestión la Unión del Pueblo Leonés va inmediatamente a presentar una moción.

En otro orden de cosas, habla de Pallarés, y dice que en ese tema hay que tildar al Equipo de Gobierno de ejercer una política absolutamente obscurantista, secretista y opaca, ignorándose lo que tiene que esconder al respecto. Dice que también sobre este asunto han pedido la celebración de una Comisión Informativa monográfica, presidida por el Ilmo. Sr. Presidente, en el mes de Noviembre, y que pese a haber transcurrido siete meses, sigue sin conocerse oficialmente a qué aspira el Equipo de Gobierno respecto al Edificio de Pallarés. Es sorprendente, señala, y un dato objetivo, que Pallarés no figure por ninguna parte en los Presupuestos, ni en el Capítulo de Ingresos ni en el Capítulo de Gastos; que parece como si el Grupo Popular al asomarse a la ventana de la Diputación no viera que está justo enfrente, dedicándose, según los medios de comunicación, a firmar convenios con el primero que llega para dar no se sabe qué usos al Edificio Pallarés, y de ese tipo de convenios, critica, se han enterado a través de los medios de la prensa, no teniendo sobre ello noticia alguna, ni oficial ni oficiosa como Diputados Provinciales.

Se pregunta si lo que pretende el Equipo de Gobierno es regalarle Pallarés a la Junta por 500.000.000 de pesetas, cuando hasta la fecha la Diputación se ha gastado en el Edificio más de 1.400.000.000 de pesetas. Por todo ello, y en cuanto a las formas,

anuncia su crítica más exacerbada y exige se dé puntual información sobre el tema, y, en cuanto al fondo, dice, podría discutirse sobre cuál podría ser el uso más adecuado y más razonable.

Dice que hay otros aspectos "menores" con los que discrepa su Grupo, tales como no haber aumentado ni una sola peseta a las Casas Regionales de León, después de las manifestaciones hechas por el Sr. Presidente al regreso de su viaje de Méjico, del que vino emocionado por el recibimiento del que fue objeto por la colonia de españoles que viven allí; la U.P.L. considera que los leoneses que están fuera de la Provincia, los que se han tenido que marchar por razones laborales, deberían tener un apoyo más importante de la Institución Provincial.

Dice sorprenderse de que el Equipo de Gobierno no haya aceptado ninguna enmienda de las presentadas por la U.P.L., concretamente la que se refiere a la inversión de 30.000.000 de pesetas en accesos al Morredero, cuando presupuesta gastar más de 510.000.000 de pesetas entre las estaciones de San Isidro y de Leitariegos, lo que constituye, a su juicio, un agravio comparativo hacia la Estación del Bierzo con respecto a las otras dos Estaciones. De igual modo critica el hecho de que no se contemple en el Presupuesto ni una sola peseta para el Jacobeo 99, año en el que van a pasar por la Provincia de León cientos de miles de peregrinos y visitantes, y debería haber algún tipo de plan para que la provincia de León sea algo más que una Provincia de paso.

En otro orden de cosas, se refiere a que no se recoge en el Presupuesto ninguna inversión para el Parque Científico -salvo los 27.000.000 de pesetas para los convenios con los directores científicos de los mismos-, ni para FEVE, ni para edificios universitarios del Bierzo.

Hay otro aspecto del Presupuesto, prosigue, que a su Grupo le parece particularmente incoherente, y es que no se rebaja el recargo provincial del 40% sobre el Impuesto de Actividades Económicas que, una vez más, recuerda, es el recargo más alto permitido por la Ley, y que tan sólo cinco o seis Diputaciones de España lo aplican. A la U.P.L., dice, ésto le parece una tomadura de pelo hacia el electorado, máxime si se tiene en cuenta que cuando el Grupo Popular estaba en la oposición se lo pasó solicitando del equipo de gobierno, entonces socialista, la rebaja del recargo provincial sobre el I.A.E. del 40% al 20%, y en sus primeros Presupuestos lo dejaban tal y como estaba, sin rebaja. Esto, repite, es una tomadura de pelo, una estafa, un engaño o, cuando menos, un acto manifiesto de incoherencia respecto a lo que el Grupo Popular predicaba cuando estaba en la oposición y lo que practica cuando está en el gobierno. Añade que leyendo el acta de Presupuestos del 95 aparece un párrafo, que corresponde a las manifestaciones hechas por Diputados del P.P., de los que hay alguno en el actual Equipo de Gobierno, en el que se dice que "habría de minorarse los ingresos derivados del recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas, ya que reiteradamente se viene sosteniendo que la economía provincial no está en los mejores momentos, y, pese a ello, mantiene el recargo en el tipo máximo permitido por la Ley", y terminaban solicitando que se aceptara tal pretensión haciendo una rebaja a la mitad de tal tipo impositivo para dejarlo en el 20%. Eso, critica, es lo que el Equipo de Gobierno actual pedía en el debate de los Presupuestos del 95 cuando era oposición, hace tan sólo quince meses, y lo que hace cuando llega al gobierno es no rebajar ese recargo, algo totalmente incoherente.

Por todo lo dicho, el grupo de la U.P.L. va a votar en contra de los Presupuestos, porque ser ese el voto coherente con sus postulados políticos. Califica el sentido de su voto de constructivo, porque dice que han intentado aportar o explicar otra forma de hacer política al frente de la Institución Provincial; de responsable, porque lo que hoy se vota no prejuzga lo que vaya a votarse dentro de seis meses, cuando se debate el Presupuesto del 97. Dice que votan en contra porque creen que los Presupuestos que presenta el Equipo de Gobierno contribuyen a debilitar la Diputación Provincial y porque, a su juicio, no son los Presupuestos que se merecía la provincia de León, y, en consecuencia, la mayoría de los leoneses.

Termina su intervención diciendo que hacen una oferta de diálogo, en el sentido de colaboración y de cooperación con todos los Grupos, y para todos aquellos aspectos que redunden en beneficio

de la Provincia, esperando que los próximos Presupuestos abran un nuevo camino, y sean unos Presupuestos más acordes con los postulados defendidos por la U.P.L., reiterando su disposición a apoyar todo lo que beneficie a la provincia de León.

D. GERMÁN FERNÁNDEZ GARCÍA toma la palabra, seguidamente, y dice que va a intentar ser lo más breve posible, comenzando por el informe de Intervención para pasar, seguidamente, a analizar el informe de la Presidencia.

Dice que no es nuevo que la situación económica de la Diputación Provincial de León no es buena, como no lo es la de casi todas las Entidades Locales Menores, ni la del resto de las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma, y apunta como "recetas genéricas" para afrontar esta situación la contención del gasto y el aumento de ingresos.

Entiende que el informe de Intervención es correcto desde el punto de vista económico, pero que no pueden aceptarse algunas de las sugerencias que sobrepasan el plano técnico y tocan el político, algunas de las sugerencias del recorte, porque de aceptar alguna de ellas, I.U. estaría totalmente en una actitud hostil a la toma de las mismas.

Del informe de la Presidencia dice que refleja algunas cosas, tales como que hay más transferencias de la Junta, que el Presupuesto no es el Presupuesto ideal sino el obligado; textualmente, señala que "es el Presupuesto posible", de lo que opina que más que posible ha sido el Presupuesto obligado, tras la serie de compromisos políticos adoptados meses atrás.

Manifiesta que en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el día 13 de mayo, en la que se presenta el borrador del Presupuesto, Izquierda Unida pide que no se precipite la presentación del mismo al Pleno, que se discuta lo más posible, y se estudie por áreas, intentando buscarse el consenso entre todos los Grupos; en aquel momento, el borrador del Presupuesto aparecía como un presupuesto continuista, no en las previsiones iniciales del Presupuesto del año 95, sino en la realidad, en lo que se gastó y se ingresó; no con lo que se había previsto, que, efectivamente, tenía algún matiz de austeridad, en cuanto apuntaba algún recorte en el Capítulo II -otra cosa, opina, es ver cómo acaba el año-, pero que, a la vez, mantenía una serie de gastos que, a juicio de su Grupo, eran innecesarios.

Considera que el Presupuesto presentado llega bastante tarde, no habiendo excusas para ello, puesto que el Partido Popular no es un partido novel en esta Institución, en cuanto ya ha gobernado en ella, y ha sido oposición durante varios años; por tanto, la experiencia existe y no hay mucha justificación para el retraso, a no ser el intento de renegociación de la deuda con el Banco de Crédito Local de España que se aduce para poder hacer frente al Capítulo de Ingresos.

Vuelve a hablar, nuevamente, del momento en que se presentó el borrador de Presupuestos, y dice que entonces su Grupo ponía sobre la mesa de la negociación o de la discusión varias cuestiones que hoy sigue poniendo, en cuanto no se han cumplido satisfactoriamente ninguno de los objetivos marcados. Dice que el sentido que I.U. quiere dar a la Diputación es el de la desconcentración, la territorialización del gasto, y para ello hay que ir avanzando en la comarcalización, en la descentralización del gasto, que es la territorialización, para dar paso, en un futuro, quizá no muy lejano, a otra Institución diferente, con la desaparición de esta Institución y el nacimiento de otra "cosa" más democrática, más de acuerdo con el siglo XXI, que son las Comarcas. Pero todo esto, apunta, se consigue muy poco a poco, paso a paso, descentralizando a través del Servicio de Asistencia a Municipios, por medio de áreas de servicios específicos como Medio Ambiente, Planificación Económica y Cooperación, las obras que se reparten a lo largo y ancho de la geografía leonesa, manteniendo el gasto social, aumentando la cooperación al desarrollo, reduciendo el gasto corriente, marcando prioridades en el Capítulo IV, prioridades que han venido siendo piedra de discordia en los Plenos anteriores, en cuanto no parece muy normal ni muy coherente que en este Capítulo IV desaparezca o se renuncie a los objetivos de dar vida al Patronato Provincial de Turismo Rural, de seguir apoyando el mantenimiento del Ferrocarril de Vía Estrecha, de seguir apoyando y coadyuvando a la construcción de los centros universitarios del Bierzo, al Parque Científico, al

Plan de Depuración de Aguas Residuales, etc.; y, por contra, se contemplan en el Presupuesto, en este mismo Capítulo, subvenciones multimillonarias a Clubes Deportivos Profesionales o a entelequias como León con Futuro. Esto, dice, constituye el debate de priorizar en este Capítulo, y, posiblemente, si los grupos políticos restantes, excepto IU, no hubieran apostado por lo último, se hubiera podido hacer frente a mayores inversiones en algo que Izquierda Unida sí considera importante, que es la financiación de las estaciones de esquí de la Provincia.

Opina que hay que seguir aquilatando el Presupuesto, aquilatando la gestión, planificando, y planificando en aspectos importantes, como puede ser el Capítulo de la promoción agrícola y ganadera. Dice que no va a hacer valoraciones políticas, que en los medios de comunicación y en la mente de todos está el recuerdo de que hay un pacto político entre diferentes fuerzas políticas y organizaciones, pero que lo que pide su Grupo es que esos 240.000.000 de pesetas consignados en la Partida de la Promoción Agrícola y Ganadera se desarrollen, se desplieguen y se planifiquen bien, que se concrete claramente en qué se van a gastar esos dineros, porque existen ya serias críticas -y acaba casi de nacer o está dando todavía sus primeros pasos- hacia el capítulo de la Promoción de los Productos de León.

Si por un lado, prosigue, desaparece la intención de coordinar lo que es una de las futuras fuentes económicas de la Provincia, que es el turismo rural, desaparece la ayuda, el intento de potenciar el Patronato Provincial de Turismo Rural, por otro aparece la inversión de 100.000.000 de pesetas en el capítulo de Turismo Rural; pero esto, señala, es dar un paso atrás en la planificación y dar un paso adelante o mantenerse en la línea de la convocatoria de ayudas como si fuera una lotería. Opina que hay que potenciar el Patronato Provincial que es el órgano que debe planificar las subvenciones o las ayudas que debe tener la iniciativa privada en el tema del turismo rural.

En otro orden de cosas, dice que hay que mantener un trato igualitario con todas las organizaciones sindicales que hay en la Provincia, independientemente de que estas organizaciones sindicales representen a los trabajadores por cuenta ajena o a pequeños empresarios o profesionales del campo; que es necesario mantener la ayuda al Ferrocarril de Vía Estrecha; que hay que apostar efectivamente por el Parque Científico; que hay que seguir potenciando el Servicio de Asistencia a Municipios, pues es una de las áreas de servicios más importantes y que llegan más directamente a las Entidades Locales, tanto Municipales como Menores, en dos vertientes: la financiación o subvención de obras menores y el asesoramiento tanto en lo que son las disciplinas propias de la Secretaría como las que son propias de la Intervención; hay que ampliar el Servicio de Recaudación Provincial a aquellas Entidades Locales Menores que están en este momento gestionando servicios como el abastecimiento de agua potable; que hay que dar prioridad absoluta a la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, etc.

De la Junta de Castilla y León, dice que es la Institución Regional y que, como muchas veces ha mantenido el Sr. Presidente -en teoría, esperando que sea sincero cuando plantea teóricamente esto, aunque ha de decir que no se ve en la realidad, todavía- ésta tiene competencias o es competidora con otra Institución que es la Diputación Provincial, y que, en este momento, ha de decir que la Diputación es subsidiaria en gran parte de los servicios que presta, subsidiaria de la Administración Central, pero básicamente de la Administración Autonómica; que la Diputación Provincial no sólo ha de estar presente en los actos protocolarios y en las inauguraciones en las que está la Junta, representada por sus Consejeros o Consejeras, sino que debe estar también en la negociación pública y sería de los intereses de la Diputación Provincial. Por tanto, dice, es necesario un cambio de actitud en este sentido, entablado negociaciones públicas con la Junta para buscar la participación económica en aquellos temas en los que tiene toda la responsabilidad de la gestión, especialmente en dos áreas o Consejerías concretas: la de Medio Ambiente y la de Bienestar Social; en el área de Medio Ambiente el tema de los incendios y el de la depuración de aguas residuales; en el de Bienestar Social el tema de la salud mental; y apunta un tercer área relacionado con otra Consejería, la de Educación, que tiene el tema de la Escuela Universitaria de

Enfermería, que es algo que no debe seguir en manos de la Diputación Provincial y es una negociación que debe iniciarse ya.

Reivindica que de las 134 enmiendas presentadas por Izquierda Unida al Presupuesto, de las que 109 eran de deducción, y suponían 692.000.000 de pesetas, sólo se han aceptado quince, que suponen el 13% de ellas, por un montante de 101.000.000 de pesetas; y esas deducciones, dice, iban encaminadas a una serie de aumentos que estaban recogidos en 25 enmiendas, de las que han sido aceptadas 10, por un montante de 231.000.000 de pesetas.

Ante ello hace una valoración final, y dice que ha de reconocer la receptividad del Equipo de Gobierno a la negociación -aunque en gran medida forzada por la ausencia de mayoría-; que ha de resaltar el espíritu constructivo, pero firme, que ha llevado y ha mantenido I.U. durante toda la negociación; que la aceptación de las enmiendas mejora ligeramente el Presupuesto de la Diputación para este año; pero que se mantienen líneas de financiación de dudosa rentabilidad o de dudosa oportunidad, tal y como apuntó anteriormente; que queda pendiente o debe ser el Presupuesto del 96 el preámbulo de otros que supongan un cambio más radical en la gestión de los intereses de la Provincia; y que espera que los propios Presupuestos se mejoren con futuras modificaciones de crédito.

Por todo ello, concluye, el Grupo de I.U. va a abstenerse en la votación de los Presupuestos, facilitando así la gestión de un Presupuesto que es casi media liquidación y demostrando su voluntad de negociación, aunque va a seguir manteniendo el rechazo en algunos temas. Señala que el Presupuesto que se presenta es menos continuista gracias a las enmiendas presentadas por I.U.; que con la abstención su Grupo garantiza que respaldará y se comprometerá con los puntos recogidos en los Presupuestos aceptados, y garantizará que va a seguir haciendo un seguimiento de la ejecución del Presupuesto y a seguir defendiendo el programa de I.U. y los intereses de sus votantes.

Interviene, seguidamente, D. RAMÓN FERRERO RODRÍGUEZ quien señala que no va a entrar en las cifras, en los datos y en la justificación del Presupuesto, puesto que en la presentación de la Memoria, por parte de la Presidencia, y en la exposición hecha por el Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda ya se ha hablado de cifras, pero que sí va a hacer hincapié en algo que todos los Grupos han criticado, que es el retraso en la presentación del Presupuesto. Dice que aparte de ser el primero de los Presupuestos que elabora el Grupo Popular desde que está en el gobierno de la Diputación, la causa fundamental para el retraso ha sido la negociación con el Banco de Crédito Local, pero que como esa negociación está ya cerrada para el año 1997, el Equipo de Gobierno se compromete a que el Presupuesto del próximo ejercicio sea presentado dentro de plazo, comenzando a trabajar sobre ellos en el mes de septiembre. Dice que, no obstante, no sabe de ningún año en que la Diputación haya aprobado los Presupuestos dentro del año anterior a aquél en el que tengan que ejecutarse.

Señala que se "tacha" el Presupuesto de continuista, pero que, lógicamente, en todo Presupuesto hay temas en los que debe haber cierta continuidad, tal es el caso de personal, gastos corrientes, etc. Por el contrario, califica el Presupuesto de realista y prudente, al incluir en Partidas los mismos ingresos que se estaban recibiendo en años anteriores. Dice que hubiera sido mucho más sencillo para el Equipo de Gobierno, y que quizás se hubiera evitado con ello mucho debate y se hubiera obtenido la aprobación de algún grupo político, cifrar mil, dos mil o tres mil millones de pesetas en actuaciones que han sido solicitadas desde Grupos de la oposición, pero que realmente no podrían ejecutarse al no poder contar con aportaciones por parte de otras Administraciones. Lo que se ha hecho, continúa diciendo, es recoger en el Presupuesto el 95% en relación a los ingresos obtenidos en el año anterior y de igual modo se ha procedido con los gastos.

Dice que muchas de las enmiendas presentadas no pudieron atenderse por estar ya en el límite del gasto del año pasado y acercarse al 70% en virtud de los compromisos contraídos ya en el presente ejercicio, por lo que para ser atendidas debería irse a un suplemento de crédito.

Esa, manifiesta, es la realidad del Presupuesto presentado; y se dice que es el posible, a pesar de que les hubiese gustado más no tener que amortizar 1.700.000.000 de pesetas de intereses, dispo-

niendo así de mayor capacidad de crédito para poder desarrollar un programa de inversión más amplio; señalando el compromiso de hacer, cada dos meses, un seguimiento de la ejecución del Presupuesto, para garantizar prudencia, vigilancia y transparencia en el gasto.

Indica que hay Partidas importantes que se han atendido dentro de las peticiones de los diferentes grupos políticos, destacando el incremento de 100.000.000 de pesetas en la Partida destinada al S.A.M.

Termina su intervención diciendo que los Presupuestos presentados cumplen con los principios del programa del P.P. recogidos en el discurso de investidura de la Presidencia, centrándose en la inversión para la mejora del bienestar de todos los Ayuntamientos de la Provincia.

Se defiende de las acusaciones hechas por otros Grupos en relación con la rebaja del recargo sobre el I.A.E. señalando que el Equipo de Gobierno presentó en su día una propuesta para reducir cinco puntos este recargo, con el compromiso de llegar a los veinte puntos, en el plazo de cuatro años, pero que esta propuesta no fue aprobada por el Pleno corporativo, con lo que la responsabilidad de la no rebaja deberá ser asumida por quien no votó favorablemente la misma.

D. LUIS HERRERO RUBINAT, entrando en aspectos concretos del Presupuesto, formula al Ilmo. Sr. Presidente la pregunta de si por fin se contempla en los Presupuestos subvenciones a los equipos de fútbol de tercera división y al equipo de baloncesto JT de Ponferrada, porque es una cuestión que en su momento dio mucho que hablar y el Sr. Presidente dijo que ya se presentaría en los Presupuestos.

Con respecto al recargo del I.A.E. dice que si bien es cierto que el programa político del P.P., si lo tiene, es para desarrollarlo a lo largo de todo el mandato y no en un año, y que la rebaja del recargo provincial se puede hacer en varias fases, no es menos cierto que, cuando el Grupo Popular estaba en la oposición parecía que tenía prisa por hacerlo y que quería zanjarlo en un año.

Señala que en el mes de enero, la U.P.L. presentó una Moción para que la rebaja del recargo del IAE se volviera a discutir, y en esa Moción se pedía una rebaja del 20%, que era lo que el P.P. proponía cuando estaba en la oposición. Dice que el Portavoz del Grupo Popular negoció con el Portavoz del Grupo de la U.P.L., con presencia de testigos de lujo, de varios Diputados del Equipo de Gobierno, para trasladar el tratamiento de ese asunto al Pleno del mes de enero; que después se dijo que pasaría a la Comisión del mes de febrero, y no pasó, y entonces se dijo que se discutiría junto con los Presupuestos, y se llega al Pleno de los Presupuestos y se sigue sin discutir; añade que la rebaja comprometida para el año 96 en tal negociación no era del 5% ni del 20%, sino del 8%, y que fue un compromiso que el Portavoz de la U.P.L. aceptó del Portavoz del P.P., y el Equipo de Gobierno no lo llevó ni a la Comisión ni al Pleno.

D. EMILIO SIERRA GARCÍA, por su parte, dice que tanto se ha hablado del Presupuesto del 95 que le entran ganas de ponerse a defender éste en lugar del de 96. Manifiesta, con referencia a la Memoria Explicativa de la Presidencia, que cuando se habla de que hay una rebaja en las aportaciones del Estado de 270.000.000 de pesetas se está haciendo referencia, lógicamente, a las zonas de Acción Especial, y ésto hay que unirlo también con lo que es la situación real económica de la Diputación que, durante los últimos años, lógicamente, se ha venido endeudando paulatinamente porque había de hacer frente a las aportaciones que esta Diputación tenía que poner para sacar adelante cuatro comarcas de Acción Especial que durante más de doce años ha tenido esta Provincia. Eso, prosigue, obligaba a no renunciar a las subvenciones que venían de Madrid y a aportar la Diputación el dinero del que en algunos casos carecía, teniendo que recurrir al crédito.

Apunta, también, que en la Memoria debería figurar, y no figura, la aportación de 180.000.000 de pesetas que salen del Presupuesto General de la Diputación hacia el Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura, suponiendo una minoración que no es real porque está en otro sitio.

Termina invitando al Portavoz del Grupo Popular a que no repita nuevamente que los Presupuestos del 96 son unos

Presupuestos reales porque va a acabar cayendo en algunas imprudencias. Dice que no pueden ser reales desde el momento en que en el Capítulo IV figura una aportación de la Junta de Castilla y León de 10.000.000 de pesetas para el mantenimiento del servicio de extinción de incendios, cuando ya la ha denegado; por lo tanto, ya no son reales, porque la Diputación va a tener 10.000.000 de pesetas menos de ingresos; lo que da pie para volver a repetir que esta Corporación tiene que ser más reivindicativa con la Junta de Castilla y León.

D. GERMÁN FERNÁNDEZ GARCÍA dice que una vez más aparece en el debate la rebaja de "pacotilla" del I.A.E., y que ese tema ya ha sido suficientemente debatido; que el P.P. puede traer al Pleno otra vez la rebaja "famosa", si lo considera oportuno, pero que, nuevamente, ha de decir que esa rebaja, y se demuestra con datos, beneficia solamente a cuatro o cinco empresas de la Provincia; y amenaza con que, si el Equipo de Gobierno entra en la rebaja del recargo sobre el I.A.E., el Grupo de Izquierda Unida va a hacer otra que beneficia a más de doscientos Ayuntamientos de la Provincia, que es la del premio de la tasa de cobranza por los impuestos.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE es el encargado de cerrar el debate, y dice que éste ha sido sosegado porque realmente el Presupuesto es un Presupuesto sosegado, es un Presupuesto que no rompe con el pasado, porque no puede ni quiere romper con el pasado. Señala que el Equipo de Gobierno, en ningún momento, tuvo el ánimo o el propósito de acabar con todo lo anterior, a pesar de haberle sido imputada tal acusación; que le precedieron Corporaciones de otros signos políticos, pero que ningún signo político democrático carece de raciocinio y ninguna de las personas que han precedido a las que integran la Corporación actual estaban alocadas; que, obviamente, hicieron unos planteamientos bastante racionales y, consiguientemente, desde la estricta racionalidad, había que aceptarlos, y, por tanto, no se trataba de revolucionar ningún presupuesto.

Por otro lado, dice que cuando uno se encuentra frente a la labor de un presupuesto, no se encuentra con un papel en blanco, se encuentra con una inercia racional que no se puede corregir sin sangre, de la noche a la mañana; y añade, al oír un recordatorio de alguno de los Diputados, que también se encuentra con el "bisurri" de los catorce votos de la oposición. Por tanto, evidentemente, ni quería, ni podía romper con lo anterior. El Equipo de Gobierno, prosigue, ha hecho, desde el principio, un ejercicio de objetividad, con un proyecto; ha recibido unas propuestas y ha aceptado aquellas que creía más aceptables. Agradece todas las propuestas presentadas, especialmente las que han aceptado, las que han incorporado al Proyecto, que, afortunadamente para todos, son la causa y motivo de que los Grupos se abstengan en su voto.

Dice comprender que no se apoye desde la oposición un Presupuesto del Gobierno, pero que es de agradecer que tampoco desde unos planteamientos partidarios se vote en contra de unos Presupuestos que son sensatos y sosegados.

En cuanto al retraso en la presentación del Presupuesto, dice que no va a defender que este sea el momento más oportuno, que pudo haber sido hace un mes o hace tres meses, que se podrán aceptar o no las razones de la demora, que se estaba en disponibilidad de haberlo presentado hace un mes, en la primera quincena de mayo, pero que se demoró a petición de los Grupos de la Oposición, lo que ha posibilitado un mejor estudio y un profundo debate que, en alguna medida, ha mejorado el proyecto de Presupuesto del Equipo de Gobierno. Por otro lado, dice, tampoco hay que olvidar que no se dispuso de todo el año 95 para presentar el Presupuesto de 1996, sino tan sólo de unos meses de ese año; que no quiere disculparse por el retraso porque tampoco lo considera grave, puesto que la funcionalidad de la Corporación o de la Diputación no ha experimentado grave daño, y lo importante es que se pueda disponer ya de la herramienta presupuestaria para lo que resta de año, con el compromiso cierto de que en septiembre próximo se comience ya a trabajar en la elaboración del Presupuesto del 97.

Manifiesta que no quiere entrar en cuestiones puntuales, y menos puntillosas, pero que hay una que le incomoda especialmente, y es la acusación que se hace de que el Equipo de Gobierno ejerce oscurantismo en algunos temas. Dice que esto no tiene razón

de ser, cuando cualquier decisión de gobierno ha de ser respaldada por el Pleno corporativo; que otra cosa es que de las gestiones, de los tratos que lleva el Gobierno no dé día a día y puntualmente cuenta, lo que, incluso, podría dañar la fluidez de las negociaciones de que se trate; y dice que se refiere, por ejemplo, al caso Pallarés.

Indica que el Edificio Pallarés tuvo una previsión de destino, que el Equipo de Gobierno actual no comparte, y lo único que hizo su Presidente, sin ningún tipo de oscurantismo, y siempre condicionado al respaldo del Pleno Corporativo, fue, junto con el Ayuntamiento y Caja España, hacer un ofrecimiento de ese Edificio para ser sede de un Museo de Arte Regional y Contemporáneo; que la decisión de implantar el Museo no se toma formalmente hasta el mes de abril, por parte de la Junta, y que el Equipo de Gobierno no podía decidir si Pallarés iba a ser la sede del Museo Contemporáneo, y todavía tampoco lo afirma, porque no existía ni la decisión político-administrativa de que el Museo tuviera su sede en León. Por tanto, reitera, no hay ningún tipo de oscurantismo; los asuntos llegan, se discuten y se debatirán en el momento oportuno. Dice que todos han de concienciarse sobre la bondad de ese destino, en cuanto Pallarés sería el lugar más prestigioso para la sede de un Museo de esa naturaleza, además, su cesión aliviaría a la Diputación de tremendos gastos de funcionamiento y mantenimiento y la ciudad quedaría enriquecida con una infraestructura cultural importante; si bien el Equipo de Gobierno habrá de luchar por conseguir las máximas compensaciones a los mil y pico millones de pesetas desembolsadas en el Edificio, siendo su voluntad que parte de esas indemnizaciones se puedan llevar o materializar en el Bierzo, en centros universitarios, lo cual es una política de redistribución de las inversiones de esta Diputación, que se estaban colmando demasiado en León capital, con cierto abandono de los intereses de otros puntos geográficos de la Provincia.

Habla también del Aeropuerto y dice que la voluntad del Equipo de Gobierno sobre este tema está reiteradísima y es sacar adelante ese proyecto, que en estos momentos adolece de un defecto grave que es la ausencia de la licencia para poder operar; que, mientras no se resuelva el permiso para uso civil del Aeropuerto, mal podrá buscarse ni la fórmula de gestión ni los socios para la fórmula de gestión. Dice que se trata de invertir dinero en algo que sea viable; que es responsabilidad de la Diputación, y en ello está, de conseguir esa viabilidad; pero que, en estos momentos, en el plano de infraestructuras el requisito inexcusable para que se conceda la licencia de uso civil es la obra de balizamiento, básicamente, y eso es lo que se presupuesta, porque las demás inversiones serán las que habrá que concertar con los posibles socios en la gestión de ese Aeropuerto, entre los que sería deseable se encontrara AENA, que es el ente financiero por excelencia de los aeropuertos civiles. Termina el tratamiento de este tema diciendo que las cosas están como están; que no hay ningún tipo de oscurantismo; que todo se discutirá y se debatirá en el Pleno, como es inexcusable, en su momento oportuno.

En cuanto al tema del I.A.E. dice que el Equipo de Gobierno, haciendo honor a su compromiso electoral, llevó ese tema a un Pleno, y que, en el mismo, Izquierda Unida se mostró contraria a la rebaja, el P.S.O.E. se abstuvo y la U.P.L. maximizó la reducción, en lugar de aceptar el 5% que se ofrecía. Dice que todas las posturas son muy respetables, que esa no era la postura del Equipo de Gobierno, y que, entonces, no prosperó el tema; pero que no solamente no prosperó sino que desató, por parte de los representantes de la F.E.L.E. un rechazo crítico, casi brutal; a lo que la Presidencia respondió diciendo que si ellos eran los beneficiarios de ese 5% de rebaja y lo rechazaban pues que no lo iba a reprobado, que no se les daba esa rebaja y "aquí paz y mañana gloria". Con estas manifestaciones el Ilmo. Sr. Presidente somete el asunto a votación, y por trece votos a favor, los emitidos por los Diputados del P.P.; dos votos en contra, los de los Diputados del Grupo de la U.P.L.; y doce abstenciones, las de los Diputados del P.S.O.E. e I.U., lo que representa la mayoría simple de los miembros que integran la Corporación, se **ACUERDA** lo siguiente:

1º.- La aprobación del Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de León para el ejercicio de 1996, integrado por:

PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN  
INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	PESETAS	%
A) Operaciones corrientes:			
1	Impuestos directos	450.000.000	2,56
3	Tasas y otros ingresos	1.451.132.889	8,26
4	Transferencias corrientes	10.412.614.496	59,26
5	Ingresos patrimoniales	252.665.750	1,44
SUMA		12.566.413.135	71,52
B) Operaciones de capital:			
6	Enajenación inversiones reales	3.400.000	0,02
7	Transferencias de capital	2.686.558.770	15,29
8	Activos financieros	243.628.095	1,39
9	Pasivos financieros	2.070.000.000	11,78
SUMA		5.003.586.865	28,48
SUMA TOTAL		17.570.000.000	100,00

## GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	PESETAS	%
A) Operaciones corrientes:			
1	Gastos de personal	4.131.498.639	23,51
2	Gastos de bienes corrientes y s.	1.789.980.988	10,19
3	Gastos financieros	1.763.333.633	10,04
4	Transferencias corrientes	3.725.316.853	21,20
SUMA		11.410.130.113	64,94
B) Operaciones de capital:			
6	Inversiones reales	3.741.335.135	21,29
7	Transferencias de capital	2.094.870.333	11,92
8	Activos financieros	256.000.000	1,46
9	Pasivos financieros	67.664.419	0,39
SUMA		6.159.869.887	35,06
SUMA TOTAL		17.570.000.000	100,00

## PRESUPUESTO DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

## INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	PESETAS	%
A) Operaciones corrientes:			
3	Tasas y otros ingresos	9.000.000	1,67
4	Transferencias corrientes	489.940.840	90,86
5	Ingresos patrimoniales	100.000	0,02
SUMA		499.040.840	92,55
B) Operaciones de capital:			
7	Transferencias de capital	40.179.319	7,45
SUMA		40.179.319	7,45
SUMA TOTAL		539.220.159	100,00

## GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	PESETAS	%
A) Operaciones corrientes:			
1	Gastos de personal	162.857.653	30,20
2	Gastos de bienes corrientes y s.	120.863.000	22,41
4	Transferencias corrientes	95.229.905	17,66
SUMA		378.950.558	70,27
B) Operaciones de capital:			
6	Inversiones reales	60.269.601	11,18
7	Transferencias de capital	100.000.000	18,55
SUMA		160.269.601	29,73
SUMA TOTAL		539.220.159	100,00

## PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LA SOCIEDAD I.P.E.I.S.A.

## INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	PESETAS	%
A) Operaciones corrientes:			
4	Transferencias corrientes	48.500.000	97,98
SUMA		48.500.000	97,98
B) Operaciones de capital:			
7	Transferencias de capital	1.000.000	2,02
SUMA		1.000.000	2,02
SUMA TOTAL		49.500.000	100,00

## GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	PESETAS	%
A) Operaciones corrientes:			
1	Gastos de personal	39.000.000	78,79
2	Gastos de bienes corrientes y s.	9.100.000	18,38
3	Gastos financieros	100.000	0,20
SUMA		48.200.000	97,37
B) Operaciones de capital:			
6	Inversiones reales	300.000	0,61
8	Activos financieros	1.000.000	2,02
SUMA		1.300.000	2,63
SUMA TOTAL		49.500.000	100,00

## PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LA SOCIEDAD P.R.O.S.I.L.S.A.

## INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	PESETAS	%
A) Operaciones corrientes:			
1	Venta de parcelas	60.426.990	90,99
3	Otros ingresos	2.200.000	3,31
SUMA		62.626.990	94,31
B) Operaciones de capital:			
2	Transferencias de capital	3.781.000	5,69
SUMA		3.781.000	5,69
SUMA TOTAL		66.407.990	100,00

## GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	PESETAS	%
A) Operaciones corrientes:			
1	Gastos de personal	11.610.000	17,48
2	Gastos de bienes corrientes y s.	4.686.000	7,06
3	Gastos financieros	26.441.517	39,82
SUMA		42.737.517	64,36
B) Operaciones de capital:			
4	Inversiones reales	0	0,00
5	Financiación externa	23.670.473	35,64
SUMA		23.670.473	35,64
SUMA TOTAL		66.407.990	100,00

2º.- La aprobación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General y demás documentación aportada, en cumplimiento de lo que se establece en los arts. 146 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- La exposición al público, por el plazo de quince días hábiles, del Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial de León, mediante anuncio en el tablón de edictos del Palacio Provincial y su inserción en el B.O.P., a efectos de reclamaciones, y si no se produjera ninguna se considere esta aprobación elevada a definitiva, con la posterior publicidad prevista legalmente y cumpliendo lo expresado en el art. 150 de la ya mencionada Ley 39/88.

Al término de la votación, el Ilmo. Sr. Presidente manifiesta su intención de puntualizar o aclarar varias preguntas que se han formulado en el desarrollo del debate, y así indica que hay ciertos compromisos con temas como las heladas, las piscinas, los centros universitarios y los equipos de 3ª división, que van a estar contemplados con los Remanentes de Tesorería resultantes del Ejercicio de 1995; que es una manifestación política explicitada que mantiene, pero que lo que ocurre es que el Presupuesto del 96 está equilibrado y modificar los estados de gastos sin modificar los de ingresos forzaría a desequilibrar el Presupuesto, pero, no obstante, los compromisos políticos, tanto los adquiridos por la Presidencia como los devenidos de la anterior Corporación, o aquellos que se han propuesto en estos momentos por otros Grupos Políticos, entre ellos el de las piscinas, se van a atender con los Remanentes de Tesorería del Ejercicio del 95.

**ASUNTO NÚMERO 4.- APROBACIÓN PLANES COOPERACIÓN.-** Se presenta, en primer lugar, a conocimiento del Pleno Corporativo el conjunto de Programas y Planes de Cooperación para 1996, y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 del corriente mes de junio, se **ACUERDA**, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- La aprobación definitiva de los Planes y Programas que se indica, con el detalle que se señala:

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL DE 1996:	
Número de obras:	61
Presupuesto total:	922.745.212 pts.
Financiación:	
F.E.D.E.R.	518.928.000 pts.
M.A.P.:	40.031.828 pts.
Diputación:	167.774.562 pts.
Ayuntamientos:	196.010.822 pts.

PLAN DEL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE 1996:	
Número de obras:	199
Presupuesto total:	1.121.244.000 pts.
Financiación:	
Junta de Castilla y León:	361.666.000 pts.
Diputación:	361.666.000 pts.
Ayuntamientos:	397.912.000 pts.

PLAN ESPECIAL DE OBRAS DE 1996:	
Número de obras:	27
Presupuesto total:	191.500.000 pts.
Financiación:	
Diputación:	130.450.000 pts.
Ayuntamientos:	61.050.000 pts.

2º.- La aprobación de los Remanentes de los Planes y Programas que se indica, con el detalle que se señala, todo ello condicionado a la existencia de bajas en las adjudicaciones de las obras de los respectivos Planes, en cuantía suficiente para cubrir los presupuestos que se expresa:

REMANENTES PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1996:	
Número de obras:	16
Presupuesto total:	140.900.000 pts.
Financiación:	
M.A.P.:	33.475.000 pts.
Diputación:	42.225.000 pts.
Ayuntamientos:	65.200.000 pts.

REMANENTES PROGRAMA OPERATIVO LOCAL DE 1996:	
Número de obras:	15
Presupuesto total:	248.200.000 pts.
Financiación:	
F.E.D.E.R.:	150.198.908 pts.
M.A.P.:	11.586.767 pts.
Diputación:	56.244.325 pts.
Ayuntamientos:	30.170.000 pts.

REMANENTES PROGRAMA Z.A.E. OMAÑA-LUNA DE 1996:	
Número de obras:	4
Presupuesto total:	28.200.000 pts.

Financiación:	
M.A.P.:	14.026.572 pts.
Diputación:	8.003.428 pts.
Ayuntamientos:	6.570.000 pts.

REMANENTES PROGRAMA Z.A.E. MARAGATERÍA-CEPEDA DE 1996:	
Número de obras:	4
Presupuesto total:	29.000.000 pts.
Financiación:	
M.A.P.:	12.887.500 pts.
Diputación:	9.562.500 pts.
Ayuntamientos:	6.550.000 pts.

REMANENTES PLAN SECTORIAL RED VIARIA LOCAL DE 1996:	
Número de obras:	3
Presupuesto total:	105.000.000 pts.
Financiación:	
M.A.P.:	52.500.000 pts.
Diputación:	52.500.000 pts.

REMANENTES PLAN FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE 1996:	
Número de obras:	6
Presupuesto total:	40.000.000 pts.
Financiación:	
Junta de Castilla y León:	13.500.000 pts.
Diputación:	13.500.000 pts.
Ayuntamientos:	13.000.000 pts.

REMANENTES PLAN ESPECIAL DE OBRAS DE 1996:	
Número de obras:	4
Presupuesto total:	18.000.000 pts.
Financiación:	
Diputación:	9.750.000 pts.
Ayuntamientos:	8.250.000 pts.

3º.- Fijar como plazo, para la presentación de la documentación necesaria para que la Excm. Diputación pueda contratar estas obras, hasta el día 31 de julio de 1996.

4º.- Autorizar a los Ayuntamientos que así lo soliciten la contratación de las obras, siempre que su presupuesto no supere la cantidad de 5.000.000 de pesetas, y, en el supuesto de que el contrato exceda de dicha cantidad deberá justificarse cumplidamente la conveniencia de esta delegación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio y posterior aprobación por la Comisión de Gobierno de esta Diputación.

5º.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para autorizar los cambios de obras solicitados por los Ayuntamientos, siempre que las mismas figuren incluidas en los Planes de Remanentes, dando cuenta de todo ello al Pleno Corporativo.

Finalmente, y teniendo en cuenta que las aportaciones del M.A.P. y de la Junta de Castilla y León, en su caso, a las obras que a continuación se relacionan, han sido anuladas, por haberse remitido a los citados Organismos las certificaciones de adjudicación de las mismas una vez efectuado el cierre económico del ejercicio 1995, el Pleno, conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 del corriente mes de junio, **ACUERDA**, por unanimidad, asumir los créditos anulados por el M.A.P. y la Junta de Castilla y León, con cargo a los sobrantes de los Planes a los que pertenecen las obras:

PLAN Núm.	OBRA	Subvenc. M.A.P.
95 PP 125	"Pavimentación calles en Palacios -12ª Fase- y en Ribas -8ª Fase-	1.392.855 pts.
95 MC 4	"Reforma alumbrado público de Brañuelos"	3.860.097 pts.
95 RVL 11	"C.V. de Fresno de la Vega al Puente de Cabreros del Río"	10.000.000 pts.
95 POL64/2	"Productos de calidad artesanal en Cistierno"	711.504 pts.
95 FCL 90	"Acondicionamiento Edificio para Salón de Actos"	1.050.000 pts.
TOTAL:		17.014.456 pts.

El Sr. Presidente da por terminada la presente sesión, a las catorce horas y cuarenta minutos del día del encabezamiento, extendiéndose de todo ello el presente acta que firmará el Sr. Presidente, de todo lo que, yo como Secretario, certifico.